



GRADO EN COMERCIO

TRABAJO FIN DE GRADO

“Propuesta de comercialización de packs de la Maragatería”

Lorenza Turienzo Vidal

**FACULTAD DE COMERCIO
VALLADOLID, MARZO DE 2022**



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

GRADO EN COMERCIO

CURSO ACADÉMICO 2021/2022

TRABAJO FIN DE GRADO

“Propuesta de comercialización de packs de la Maragatería”

Trabajo presentado por: Lorenza Turienzo Vidal

Tutor: Chanthaly S. Phabmixay

FACULTAD DE COMERCIO

Valladolid, marzo de 2022

ÍNDICE

RESUMEN	4
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1: DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.....	8
1.1. Contextualización.....	8
1.2. El turismo rural frente al turismo de sol y playa.	10
1.3. Presentación de los packs de la Maragatería.....	12
1.4. Forma jurídica.....	12
CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DEL ENTORNO Y DEL MERCADO.	13
2.1. Análisis del sector del turismo en España.	13
2.2. Análisis de los clientes potenciales.....	14
2.3. Análisis DAFO.	15
CAPÍTULO 3: DESARROLLO DE LOS PACKS DE LA MARAGATERÍA.....	18
3.1. Empresas colaboradoras.....	18
3.2. Propuestas de actividades.	19
3.3. Diseño de rutas.	22
3.4. Tipos de packs, venta y financiación.....	49
3.4.1. Venta y financiación	49
3.4.2. Tipos de packs	50
3.4.3. Packs con seguro incluido.	54
3.5. Estrategia de comercialización: soportes y medios.....	55
3.5.1. Imagen corporativa	55
3.5.2. Dópticos y trípticos.....	55
3.5.4. Blog.....	56
CONCLUSIONES.....	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	60
ANEXOS	62

RESUMEN

En un contexto de turismo rural, este Trabajo Fin de Grado centra sus esfuerzos en desarrollar paquetes turísticos o *packs*. En particular, se trata de la confección de los packs de la Maragatería cuya comercialización exitosa conllevaría un fomento y apoyo al turismo de la zona y su consiguiente mejora en el desarrollo económico a través de la participación activa de empresas colaboradoras.

Palabras claves: Packs, Maragato, rutas, fomento de turismo, comercialización de packs.

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo Fin de Grado (TFG), “*Propuesta de comercialización de Packs de la Maragatería*”, trata de fomentar el turismo en esta zona de León, usando los conocimientos adquiridos en el Grado en Comercio, impartido por la Universidad de Valladolid.

En este caso, el tema me parece más que interesante necesario, porque estoy muy implicada. Vivo en un pueblo muy cercano a esta zona, y tengo la suerte de conocerla. Desde un punto de vista académico, haber estudiado el Grado en Comercio me permite aunar mis conocimientos en este proyecto.

Por esto dicho, presento mi proyecto creando un nuevo producto, desarrollado para fomentar el turismo de la zona, y las rutas. Concretamente, se trata de diseñar packs formados por rutas, hoteles, restaurantes y juegos típicos que se pueden practicar en la zona.

La finalidad de este trabajo consiste en lanzar un producto para fomentar el turismo de una forma que no se ha hecho hasta ahora en el lugar de la maragatería. Es una localización de la provincia de León, situada entre la falda de la montaña del Teleno, y el valle del río Duerna, si lo quisiéramos delimitar por accidentes geográficos.

El objetivo que se quiere alcanzar es principalmente para aumentar las visitas de distintas maneras, haciendo que cada una de ellas provoque un aumento, y conocimiento de la zona.

Otra finalidad que se pretende alcanzar es la fijación poblacional, al ser la despoblación un problema bastante grave de las zonas rurales. Se desea intentar que esta actividad genere una riqueza económica. Esto puede ayudar a que las personas fijen aquí su residencia quedándose, al producirse nuevos puestos de trabajo.

A su vez, esto produciría un gran impacto socioeconómico muy positivo, al atraer población y nuevas empresas. Generando principalmente un impulso económicamente al establecer un beneficio al creador, e indirectamente al territorio al atraer y fijar residentes.

El trabajo se estructura en tres capítulos centrales, sobre los que se desarrolla todo el proyecto. El primero describe el trabajo o la iniciativa que se pretende llevar a cabo, explicando por qué es una buena iniciativa, además de cómo se realizará. El segundo capítulo, se denomina Análisis del entorno y del Mercado, tratando de realizar

distintos análisis tanto del sector, clientes potenciales o un DAFO. En el tercer y último capítulo será el más denso, al producirse en él lo fundamental del proyecto, como es el desarrollo de los packs, empresas que colaboran y cómo se realizaría su comercialización. El trabajo finaliza con la presentación de las conclusiones sobre todo lo tratado, además de incluir las referencias bibliográficas utilizadas para su elaboración, y anexos, con información necesaria para comprender el proyecto.

En cuanto a la metodología seguida en la elaboración de este estudio, se ha tenido que acudir a diversas entidades y fuentes de información, entre ellas caben destacar:

- Oficina de turismo de Astorga: se ha asistido 4 veces, la primera en el mes de enero, la segunda en varios días de abril, la tercera en el mes de octubre y la cuarta en noviembre. Todo referido al año 2021.
- Para la gestión de seguros se ha solicitado información a varias gestorías. En una de ellas no ofrecen la opción de seguros al ser demasiado complicado definir la actividad. En otra, proporcionan la opción de guía turístico con la compañía Case. En la tercera han proporcionado un seguro de asistencia en viajes recomendable para estos casos, es decir, los packs.
- Al Museo de la Arriería en Santiago Millas el día 24 de octubre de 2021 donde se ha obtenida información del enclave turístico y de la historia del museo.
- Centro de Atención e Información de la Seguridad Social Nº2, en la localidad de La Bañeza, para lograr información sobre la creación de empresas, en el mes octubre de 2021.
- Oficina de Empleo de La Bañeza, para investigar cual sería la mejor forma para la creación de la empresa.
- A la Cámara de Comercio de Astorga, para comunicarse con la asociación Montañas del Teleno, para obtener información sobre las ayudas y subvenciones disponibles en la financiación del proyecto, en el mes de noviembre de 2021.

Otras actuaciones llevadas a cabo para recabar información relevante han sido:

- Elaboración de varias rutas en los meses de agosto y octubre de 2021.
- Rutas en coche por el territorio para la realización de fotografías propias y mejor conocimiento del territorio, varios días de los meses de agosto, octubre y noviembre de 2021.
- Búsqueda en libros antiguos sobre información de la limitación geografía, en la biblioteca de Astorga.

- Lectura de reglamentos de juegos tradicionales maragatos.
- Visita de páginas web como han podido ser el INE, buscando información sobre viajeros y pernoctaciones por comunidades autónomas y provincias.
- Uso de páginas auxiliares para la creación de dípticos, logotipo y marca de agua, para ofrecer un sello único y distintivo del producto.

CAPÍTULO 1: DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

En este primer capítulo se procederá a contextualizar la iniciativa del proyecto y un análisis comparativo de las distintas posibilidades de turismo que oferta España. Posteriormente, se abordará la presentación del concepto de los packs y cuál será su forma jurídica para poder lanzarlos al mercado.

1.1. Contextualización

Antes de comenzar con el desarrollo de los packs, se explicará algunas cuestiones de interés tales como el origen y descripción de la historia del entorno a tratar.

El territorio de la maragatería posee grandes riquezas tanto culturales, históricas como gastronómicas. Un maragato/ta, según la real Academia de la Lengua Española, es una persona que pertenece a la Maragatería. La maragatería es una zona del norte de León, y las personas que viven allí se les llama maragatos, pero no es un gentilizo, al no ser una entidad jurídica.

El nombre de maragato, reafirma el nombre de mercader (de la procedencia de mercader), ya que antiguamente todas las personas de esta zona pertenecían a la mercadería, es decir, se dedicaban a la compra y venta de alimentos, principalmente pescados de procedencia gallega. El nombre de origen del lugar es Somoza, proveniente de la palabra *submontium*, que significa bajo el monte, debido a que es donde se encuentra, en la falda del monte Teleno.

Sobre la capital del territorio, muchas personas consideran que es la ciudad de Astorga, pero no tiene una como tal. Astorga es su metrópoli principal, al ser la cabeza jurídica de la zona. La maragatería no tiene una capital, al ser un concepto urbano, es una comarca. Según el momento histórico, se movía la capitalidad ficticia en diferentes puntos del lugar geográfico. Nunca se ha fijado una capital de comarca como tal, podía producirse que algún pueblo fuera más importante que otro, pero no era una capital definida.

Algunos de sus pueblos, como Santiago Millas, destacaron económicamente al estar allí los maragatos más importantes, y tenían mayor poder adquisitivo. Una peculiaridad que tiene la maragatería son sus múltiples singularidades que no tienen nada que ver con las comarcas cercanas como:

- Forma de vestir: varía del hombre a la mujer. Los trajes estaban hechos con seda, lino o cuero. Es el mismo en toda la zona, aunque se podían resaltar pequeños detalles que cambiaban dependiendo de cada pueblo.
- Gastronomía típica: es el cocido “maragato”, donde su peculiaridad es que se come del revés. Está formado por siete tipos distintos de carnes y se cocina en una cazuela de barro. Se hacía así por si surgía algún problema haber realizado la comida fuerte al principio, y así poder hacer frente a los imprevistos.
- Instrumentos tradicionales: los más comunes son la chifla, y el tamboril. La chifla es como una pequeña flauta, y el tamboril es similar a un tambor.
- Costumbres: sobre enterramientos, bodas, bautizos, etc. Una muy peculiar de este clave turístico es la covada. Es una antigua tradición de cuando un matrimonio tenía un hijo, el marido se acostaba a los pocos días del nacimiento del bebe con él en la misma cama donde la mujer dio a luz, siendo esto un rito para reconocer la paternidad.

Otra tradición de este lugar era la endogamia, practicada hasta no hace mucho tiempo. Consiste en casarse entre primos de la misma familia, no de primer grado, pero si segundo o tercero, ante todo, lo más importante era que fueran maragatos. Esta costumbre se hacía cuando los niños eran aún pequeños, para que así las posesiones familiares no se perdían. Todo esto ha llevado a que perduraran durante mucho tiempo todas las costumbres de la zona.

Se poseen muchas tradiciones, aquí solo se han tratado algunas, ya que serían demasiadas y no se trataría el tema en cuestión, que es crear los packs.

Su localización es algo complicada al no ser un concepto urbano, es comarcal por lo que resulta difícil de acortar la limitación de la zona.

Algunas veces se usan como referencia ríos o valles, y en este caso podrían utilizar la zona de La cruz de Ferro en la localidad de Foncebadón, la falda del Teleno, y el valle del Duerna.

Los pueblos que forman la comarca no son fijos al tener unos límites ficticios. La delimitación ofrecida anteriormente es aproximada, y siguiendo esto se ha decidido hablar según los ayuntamientos a los que pertenecen estas poblaciones por los confines ya dichos.

Los ayuntamientos son Val de San Lorenzo, Luyego, Astorga, Brazuelo, Lucillo, Santa Colomba de Somoza y Santiago Millas. Estos se usarán para ofertar los respectivos hoteles y restaurantes, además de los museos y actividades nombradas a lo largo del proyecto.

Figura 1.1. Mapa de la zona de la maragatería.



Fuente. Oficina de turismo de Astorga, el día 25 de Noviembre de 2021.

1.2. El turismo rural frente al turismo de sol y playa.

El turismo rural está en auge por preferir la conexión con la naturaleza como vía de escape a la vida cotidiana.

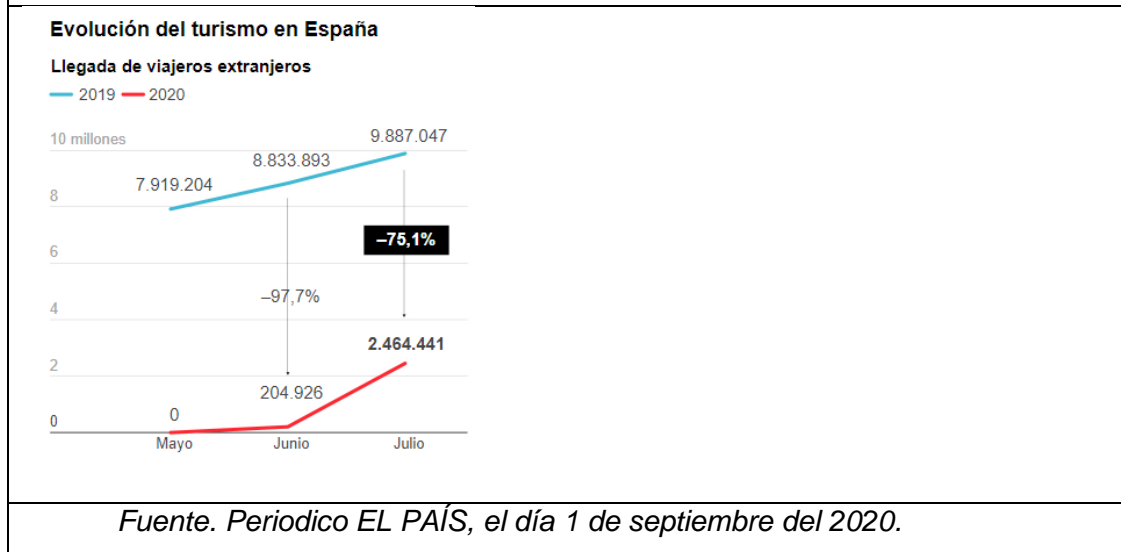
Según el periódico online Hosteltus, en su artículo publicado el 22 de julio de este mismo año, más del 80% de las personas encuestadas prefirieron este verano un turismo rural, en vez de sol y playa.

También refleja que este cambio se ha debido a la pandemia, puesto que ahora se le tiene mayor aprecio a la naturaleza, manteniendo un turismo más sostenible, que cuida el entorno (AMOR, 2021)

La pandemia ha cambiado por complejo el turismo, al disminuir el número de visitantes extranjeros, la mayoría del turismo ha sido por parte de los propios españoles.

El reflejo se puede ver en la disminución que ha sufrido el sector, como bien refleja el siguiente gráfico del periódico EL PAIS (GUTIÉRREZ, 2020)

Figura 1.2. Evolución del turismo en España

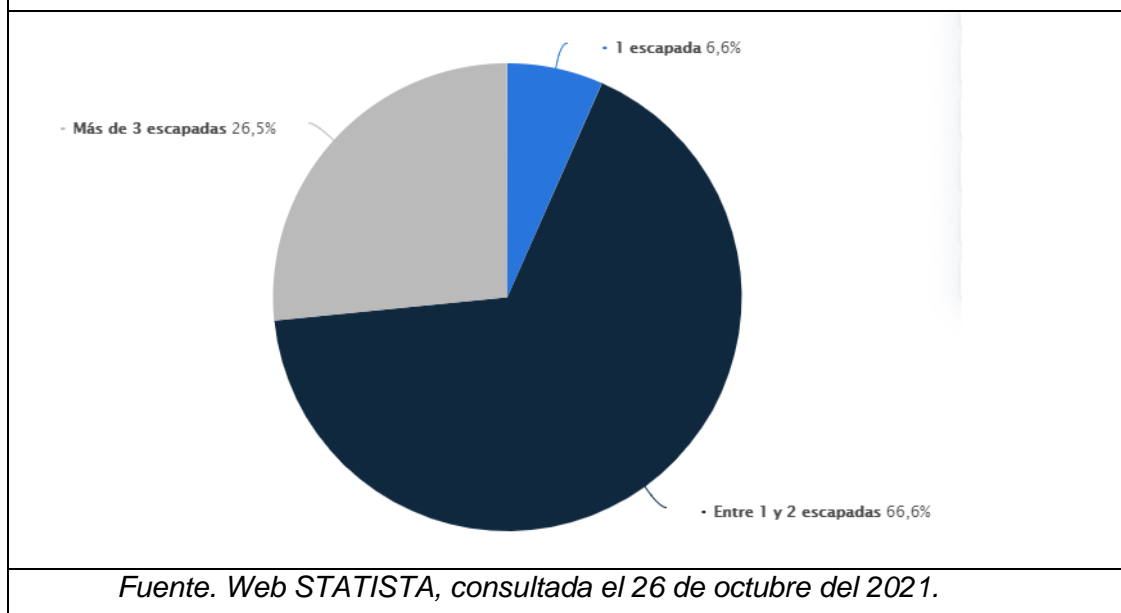


El turismo rural ha aumentado con el paso de la pandemia y disminución de las restricciones sanitarias. Mientras tanto en los hoteles no ha sucedido lo mismo, por lo que muchos de ellos no han podido superar este problema y han tenido que cerrar.

Los que se han mantenido ha sido gracias a los ERTES, y las ayudas del Estado, según los refleja el artículo de EL PAÍS, publicado en octubre del pasado año (UAM, 2020).

Según la página Statista, y lo reflejado en la siguiente gráfica, el turismo rural se prevé que sea mayor, tanto en el número de escapadas como el número de viajeros. Estos datos provienen de una encuesta realizada el pasado año (Díaz, 2021).

Figura 1.3. Distribución del número de escapadas rurales en España.



Según el periódico El Economista, en un artículo publicado el pasado 26 de octubre de 2021 (día en el que se consultó la página), la recuperación del turismo se plantea casi en un 50%, en datos anteriores a la pandemia, según refleja la Ministra de Industria, Comercio y Turismo de España, Reyes Maroto.

Este mismo artículo muestra las ganas de viajar y el contacto con la naturaleza, como ya se ha nombrado, y entre las comunidades más buscadas este verano para el turismo rural se encuentra Castilla y León (economista, 2021).

1.3. Presentación de los packs de la Maragatería.

Concretamente la actividad que se pretende desarrollar en este proyecto, y se ha comentado al principio, es desarrollar packs formados por rutas, hoteles, restaurantes y juegos que se pueden practicar en la zona, al ser típicos, como los bolos maragatos.

En base a la información analizada anteriormente, todo indica que se debe potenciar el turismo rural, al estar en aumento. En este caso, en concreto, se propone el desarrollo de los packs de la Maragatería, creando varios, adaptando a las necesidades de los posibles clientes.

El desarrollo de esta idea conlleva varios aspectos como son el alojamiento, pasatiempo de diversas índoles, y combinados todos ellos se consiguen las diferentes ofertas de packs. Estos mismos se analizarán con mayor profundidad en los siguientes apartados.

1.4. Forma jurídica.

Se desarrollan dos formas como referencia para crear la empresa:

La primera sería crear los packs para la empresa Wonderbox. Al trabajar con ellos puedes establecer los packs y hacer un seguimiento de los mismos.

La segunda opción es crear una empresa propia:

La forma jurídica elegida para poder lanzar los packs al mercado es de autónomo, una persona física. (creacion de empresas, s.f.)

Los trámites a realizar son los siguientes:

1. Tramitar el alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, en la Agencia Tributaria, con el modelo de actividad censal 037 donde seleccionas la actividad que se realiza.
2. Pago del impuesto sobre actividades económicas (IAE), el cual se realiza en la Agencia Tributaria.

3. Tramitar el alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, en la Tesorería General del Estado.
4. Inscribir el alta de los socios y administradores en los regímenes de la Seguridad Social, en el mismo lugar que el trámite anterior. En este caso sería solo de una persona, el titular.
5. La obtención y legalización del libro de visitas, el cual se puede adquirir en la delegación de inspección provincial de trabajo.
6. Crear un registro de ficheros de carácter personal, en la Agencia Española de Protección de Datos al trabajar con datos personales de los clientes, se necesita protección para sus datos.
7. Inscribir el logo creado en el registro de signos distintivo, en la oficina Española de Patentes y Marcas.

Así ya se podría poner en marcha la empresa y comenzar la actividad. De todas formas, para todos estos trámites se contrataría una gestoría.

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DEL ENTORNO Y DEL MERCADO.

Conociendo el entorno donde se pretende actuar se pueden tomar mejores decisiones, desarrollando estrategias más acordes con la situación de mercado y haciendo que todo sea más favorable.

En este segundo capítulo se abordan las cuestiones más generales del sector del turismo en España hasta aquellos aspectos que pueden indicar la viabilidad de este proyecto.

2.1. Análisis del sector del turismo en España.

El atrayente principal de España en el turismo son sus grandes playas, y su buena temperatura, al estar rodeado de agua, produciendo un gran atractivo para los extranjeros.

Debido a la pandemia actual producida con la Covid-19 muchos países recomendaban no viajar a España por la situación de la pandemia, lo que ha producido un descenso de los viajeros extranjeros.

Las limitaciones pueden ser drásticas como la prohibición de viajar a ciertos países, o ligeras como cuarentenas obligatorias a la vuelta de dichos países. El resultado de estas restricciones ha producido un aumento del turismo nacional al no

poder viajar al extranjero, los españoles optan por turismo nacional, y mayormente activo, es decir, en contacto con la naturaleza.

Aprovechando esta ventaja que pretende fomentar el turismo de la zona de la Maragatería, con los packs que se crearán en este proyecto.

2.2. Análisis de los clientes potenciales.

España siempre ha destacado por tener un sector turístico importante, aunque muy estandarizado en los paquetes para el fomento de los viajes de sol y playa. Este fenómeno sucede por ser el principal atractivo del país.

Con el paso del tiempo esto ha cambiado, ha cogido más fuerza el turismo rural. Este tipo de turismo trata de ser más específico, dedicado a cada cliente, más tranquilo y permitiendo estar más cerca de la naturaleza, con espacio para la desconexión de la vida ajetreada, al apostar por la tranquilidad principalmente.

Según el blog Gestión de la Información en turismo, de la Universidad de Nacional del Comahue, en Argentina, en el turismo rural destacan principalmente las personas de mediana edad, con un nivel de ingresos medio o alto, como su educación, que optan por este tipo de turismo como forma de desconexión de las rutinas de la ciudad.

Le elección varía, dependiendo del nivel de ingresos, y el tamaño de la unidad familiar (parejas, matrimonios con hijos...). Lo más llamativo siempre es la naturaleza, siendo esto el principal atractivo, y no importa la comunicación o cercanía a una gran ciudad, al buscarse siempre algo distinto a las rutinas diarias. Se trata de conectar con la naturaleza, conocer distintos lugares y sus culturas (Epullan, 2015).

Se intenta buscar siempre un equilibrio entre la desconexión y el turismo, ofreciendo alguna parte cultural.

Según el economista y periodista Jeffrey Tucker (2017), en el patrimonio cultural lo más importante siempre es la experiencia que se ofrece, los factores principales que afectan a este tipo de consumo son:

- Rapidez en la entrega de los servicios, es decir, el tiempo de acceso a los mismos.
- La conveniencia, en lo que entraría la localización, los horarios...
- Edad, puesto que algunos servicios se adaptan a cada franja de edad, como puede ser una visita guiada con actividades para niños para las familias que lo soliciten o actividades con mayor riesgo, u otro atractivo diferente.

- Descuento que se puedan producir, ya sea por grupos, familias numerosas, o por edad, como la realizada con el descuento joven.
- Tecnología aportada, en la transacción o a la hora de recibir la información de la actividad.

La pandemia a la que nos enfrentamos actualmente ha incrementado este tipo de turismo, al no poder salir de España, bien por las limitaciones impuestas por nuestro gobierno, o las del país de destino.

Con esto se quiere decir que ya no serían solo clientes potenciales las personas de mediana edad, cualquier rango de edad sería público objetivo, por ser un opción cercana y económica para desconectar de la situación actual y la rutina diaria (Epullan, 2015).

2.3. Análisis DAFO.

El análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y debilidades) permite crear una estrategia para el futuro. Con esto conseguimos conocer a la empresa y a su entorno, pudiendo planear actuaciones a medio y largo plazo.

Según el diccionario de ElEconomista.es, los pilares de apoyo son el análisis interno, estudiando las fortalezas y debilidades de la propia empresa. La parte del análisis externo trata las oportunidades y amenazas, observando cómo se puede comportar en el futuro (eleconomista, s.f.).

De una forma sintética se presenta la siguiente tabla.

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Competencia de los cofres Wonderbox. - No adaptación de los packs a las necesidades del consumidor. - Empresa pequeña y poco conocida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Permite el desarrollo del turismo en cierta zona. - Creación de empleo. - Creación de una nueva empresa, por lo que puede atraer a nuevas personas a vivir en la zona.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Preferencia por la naturaleza por parte de los clientes. - Situación sanitaria actual. - Avances tecnológicos. - Cuidado de la naturaleza. 	<ul style="list-style-type: none"> - Turismo extranjero. - Turismo de sol y playa, al ser lo más conocido en España.

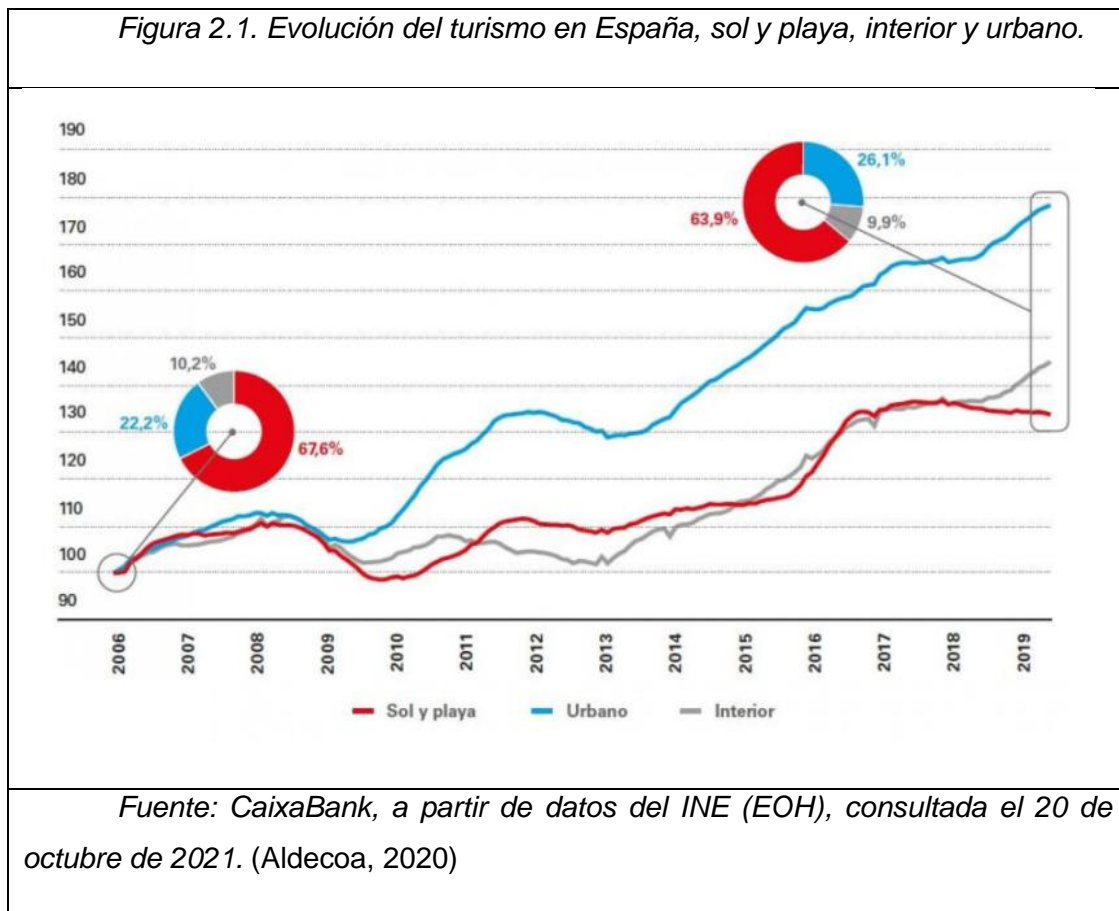
2.4. Estudio de la viabilidad del proyecto

Para conocer la viabilidad de este proyecto se han realizado varios análisis y búsqueda de información, reflejada a continuación.

Con el comienzo de la crisis del 2008 el turismo en España descendió, tanto el número de visitantes como de personas que se alojaban fuera de casa.

Este país se ha caracterizado principalmente por un turismo de sol y playa, y con el paso del tiempo ha evolucionado y crecido también el turismo rural, como se ve en siguiente gráfico:

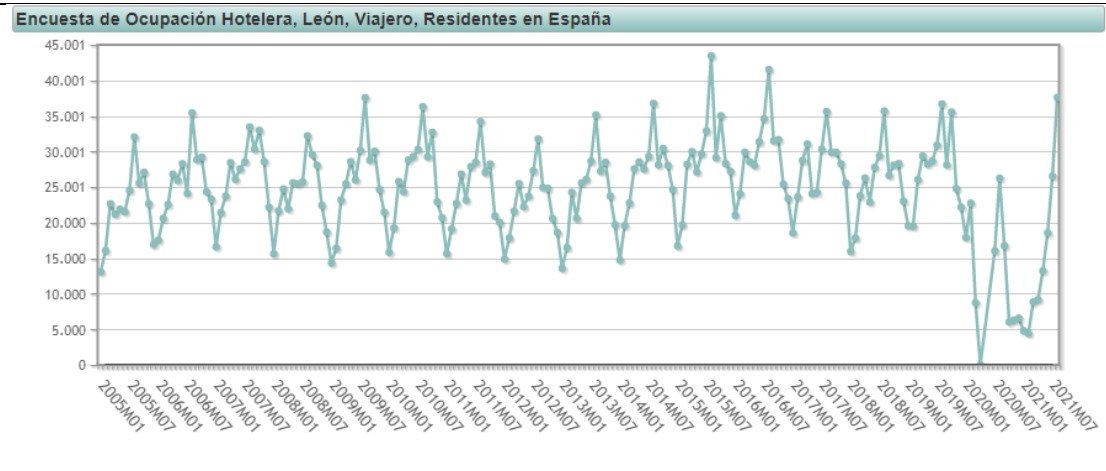
Figura 2.1. Evolución del turismo en España, sol y playa, interior y urbano.



Fuente: CaixaBank, a partir de datos del INE (EOH), consultada el 20 de octubre de 2021. (Aldecoa, 2020)

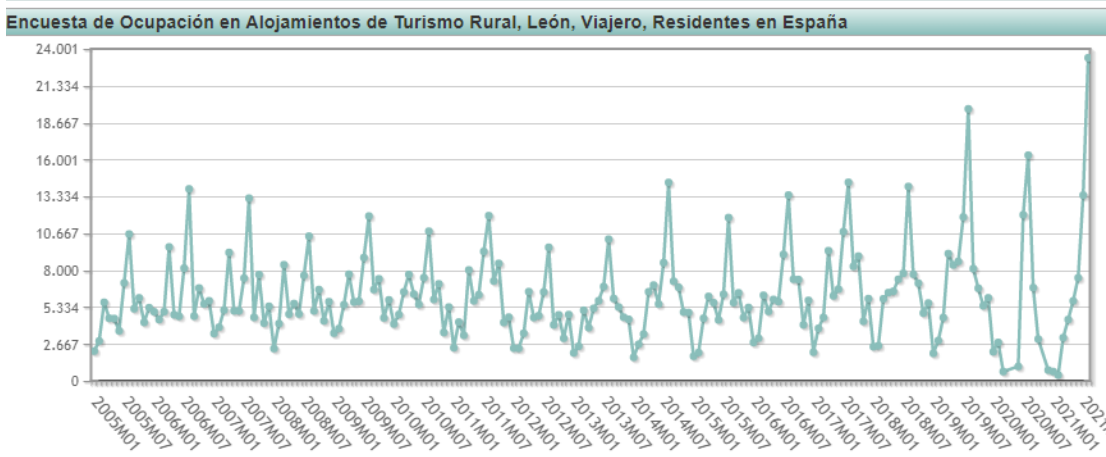
Las siguientes figuras muestran información sobre la evolución del turismo en la provincia de León, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Figura 2.2. Evolución del turismo en León, según hoteles de viajeros que viajan a León y que residen en España.



Fuente: INE, consultada el 20 de octubre de 2021.

Figura 2.3. Evolución del turismo en León por la ocupación en alojamientos rurales de viajeros que pernoctan y residen en España.



Fuente: INE, consultada el 20 de octubre de 2021.

Como se puede ver en las gráficas, la ocupación hotelera en la provincia de León ha aumentado tanto el número de visitantes como en el de personas que pernoctan en él, comprobando así la recuperación de la crisis. Esto deja ver el crecimiento, permitiendo así lanzar un producto innovador en la zona para hacer que las visitas sigan mejorando, dando la viabilidad del mismo.

Desde hace muchos años el turismo rural está en auge, al buscarse una nueva forma de viaje por el contacto con la naturaleza. Por este aumento se ha visto la posibilidad de crear estos packs, que ayudan a facilitar el reconocimiento del lugar.

Aquí se promocionan alojamientos rurales, rutas de diferente tipología, visitas a museos y, sobre todo, conocer el entorno del territorio.

CAPÍTULO 3: DESARROLLO DE LOS PACKS DE LA MARAGATERÍA.

En el tercer y último capítulo se trata de desarrollar lo que sería la parte más importante del trabajo donde se pretende dar una amplia explicación sobre el concepto de los packs. Para ello se analizarán cada uno de los agentes o elementos principales y más importantes que componen los packs.

De este modo, se abordarán las temáticas sobre las empresas colaboradas, rutas a realizar mediante una explicación en profundidad de los packs y cómo se pretende realizar la comercialización de los mismos.

3.1. Empresas colaboradoras.

En los packs se incluyen empresas que colaboran con la creación de los mismos. Estas empresas son hoteles y restaurantes cuyas principales características se detallan a continuación.

3.1.1. Hoteles.

Los alojamientos se han separado, según los núcleos poblacionales, pudiendo acceder al listado completo en el Anexo 1.

Los ayuntamientos son:

- Val de San Lorenzo.
- Luyego.
- Astorga.
- Brazuelo.
- Lucillo.
- Santa Colomba de Somoza.
- Santiago Millas.

Por remarcar algunos, se podría destacar de los tres ofertados en el Val de San Lorenzo La posada de Toribia por proporcionar un parque infantil y un parking privado.

Los alojamientos poseen una situación privilegiada al estar en uno de los pueblos principales y muy cerca de las ciudades de León, Astorga y La Bañeza.

La ciudad de Astorga posee muchos más hoteles de los nombrados, pero aquí se han nombrado los más resaltados en la ciudad. Dispone de todo tipo de alojamiento desde hoteles con Spa como pueden ser el hotel Vía De La Plata Spa u Hotel Spa Ciudad de Astorga que también tiene Spa como el anterior y, además, permite dejar el caballo a las personas que realizan el Camino de Santiago con él.

Otros dos a destacar podrían ser Hotel El Descanso de Wendy Apartamentos turísticos y el Hotel Gaudí Astorga, en el centro de la ciudad.

Santa Colomba de Somoza posee tres alojamientos, uno es un camping y los otros dos alojamientos rurales.

Algo a destacar del enclave turístico es que posee más hoteles y alojamientos rurales en otros pueblos, pero no se han nombrado al ser demasiados y decidir nombrar solo los situados en el municipio donde se encuentran ayuntamientos.

3.1.2. Restaurantes.

De la misma manera que se han realizado con los hoteles, se ha seguido la misma clasificación para los restaurantes, dando todo el listado en el Anexo 2.

Algunos a destacar podrían ser en el Val de San Lorenzo, el Mesón Maragato. Es un antiguo mesón, con más de 100 años. Ofrece comida típica de la zona, y mucho espacio para grandes celebraciones.

En Luyego se encuentra un restaurante, la Casa Kika, una antigua casa maragata reformada para ser usada como restaurante dando dos amplios salones.

La ciudad de Astorga está dotada con una gran variedad de restaurantes y bares de tapas, en todos ellos se puede degustar de los sabores únicos de esta ciudad. Al ser muchos los restaurantes, se nombrarán los más importantes en la ciudad.

Se ha nombrado la Pizzería Venezia, que aparte de ser pizzería, proporcionan la comida típica, el cocido maragato, al igual que pasaría con el Restaurante Serrano, ofertando también carne.

El último pueblo es Santiago Millas, está el Mesón casa Lucinio. Es un mesón tradicional, con gran variedad de comidas, entre ellos el cocido maragato.

3.2. Propuestas de actividades.

Este apartado aborda las posibles actividades a realizar en la zona, que desarrollamos a continuación:

Juegos tradicionales.

Los juegos tradicionales son aquellos que se realizaban antiguamente, con cualquier elemento que se pudiera encontrar por la calle.

Dependiendo de la zona los juegos varían en su nombre, forma de jugar, instrumentos utilizados, etc.

Algunos juegos tradicionales son la “rana”. Este consiste en lanzar un disco pequeño de metal contra unos agujeros que posee la caja que funciona como “diana”, dependiendo de dónde se enceste el disco, se posee una puntuación u otra, y si no se acierta no se obtiene puntuación.

Otros juegos podrían ser la “rajuela”, “rayuela” o “avión”, que son varios de los nombres relativos al mismo.

Se pintan en el suelo diez cuadros numerados del uno al diez, se lanza una piedra al primer número que sería el uno, y se realiza todo el recorrido a la pata coja, a la vuelta se recoge la piedra, para volver de la misma manera. Así hasta realizar todo el recorrido. El ganador es la primera persona que acaba todo el camino.

Al hablar de la zona de la maragatería, se habla más específicamente de los juegos que pertenecen a dicha zona, en concreto a los bolos maragatos.

Bolos maragatos:

Es un juego tradicional maragato. Su reglamento no está escrito como tal, ya que se transmite de generación en generación, y más en la práctica.

Los materiales utilizados son el tablero, los bolos, bolas y piedra (Fernández, 2011).

Figura 3.1. Tablero y elementos utilizados en los bolos maragatos.



Fuente. Página maragato.wordpress.com consultada el día 27 de octubre de 2021.

Las medidas del tablero son de 75x90 centímetros con una inclinación de 20 y 15 centímetros respectivamente.

Las medidas de los bolos son de 14 centímetros de largo, y un diámetro de 3 centímetros.

Las medidas correspondientes de las bolas son de 7,2 centímetros, con un diámetro en la parte superior de 5,2 e inferior de 3,2 centímetros.

Las bolas son dos, una grande de 9,5x19x6,5 y otro pequeño de 9,5x17x6,5 centímetros (RODRÍGUEZ, 1985)

La forma de jugar varía, en pequeños detalles, dependiendo de cada lugar donde se juegue. Las normas que se adoptan son las del lugar donde se juega, pese a que la procedencia de los jugadores sea diferente. A grandes rasgos, el juego trata de lanzar los bolos lo más lejos posible con las bolas. Dependiendo de lo lejos que se mande posee una puntuación u otra.

El reglamento de la ciudad de Astorga, en pocas palabras, posee las siguientes características.

La puntuación es válida cuando sobrepasan unos arcos hechos a partir del tablero central. Las medidas utilizadas son a 10, 15, 20, 30 y 60 metros del centro, que poseen un valor correspondiente a la distancia (Alonso Joaquín, 2008).

La persona que gana es quien tira más lejos los bolos al lanzar la pelota contra ellos, sumando en total del valor obtenido al traspasar la línea.

Se proporcionan dos formas de tirar, una lanzando la bola contra los bolos, y otra dando directamente con ella en la mano contra ellos.

Suelen jugar 2 equipos formados por 3 tiradores.

Gana el equipo que cuando se termine de tirar todos los bolos obtenga mayor puntuación.

Para poder jugar a este juego solo se puede acceder si se elige el pack en el cual este el Camping la ruta de Oro, en Santa Colomba de Somoza.

3.3. Diseño de rutas.

Las rutas son muchas y muy variadas. Se pueden hacer en bicicleta, andando o en coche. La duración aportada para cada una depende del tiempo destinado en cada parada, por lo que la duración es orientativa.

Para realizar las rutas no se facilita ningún guía, se ofrece la ruta y la persona al hacerlas se responsabiliza de sus propios actos, y daños que pueda percibir por caídas o semejantes.

Para diseñar de manera más concisa cada ruta se puede hacer a través de esta página, de la cual se han conseguido todas las rutas, <https://es.wikiloc.com>

El seguro adicional que se puede contratar puede cubrir algunos gastos si sucede cualquier daño la persona que lo ha contrato, todo esto depende de las coberturas del mismo.

Realizar en bicicleta:

Para poder hacer las rutas es necesaria una bicicleta, la cual no se proporciona, y deben disponer de ellas las personas que desean realizarlas.

Castrillo de los Polvazares.

Figura 3.2. Recorrido de la ruta en bicicleta Castrillo de los Polvazares.



Fuente. Página wikiloc.com consultada el 30 de octubre del 2021.

Esta ruta tiene una dificultad moderada, con alguna subida en la cual se necesita resistencia. Tiene una duración aproximada de 6 horas.

El comienzo es en Castrillo de los Polvazares, acabando en Santa Catalina de Somoza. No se trata de una ruta circular, pero se puede volver al punto de inicio continuando hasta el siguiente pueblo que sería donde se comenzó, Castrillo de los Polvazares.

El camino empieza en Castrillo, un pueblo típico de la maragatería. Se sigue por Santa Catalina de Somoza, por el camino francés (un tipo de forma de hacer el camino de Santiago), un camino limpio por el cual se puede transitar fácilmente.

Después, se continúa al pueblo de Rabanal del camino, donde el suelo es un poco irregular por las cuestas, pero merece la pena el camino por las grandes vistas que se divisan a la llegada del monte Teleno.

Pasados tres kilómetros, se alcanza el camino de la senda que lleva a la cascada de La Fervencia. El camino posee arbustos, pero se puede bajar sin problema.

Por el trayecto se pueden ver arroyos, afluentes de la cascada. Al llegar a los arroyos, es más convenientes ir un trozo andando.

Al alcanzar el panel informativo de la cascada, asciende un cortafuego por el cual se puede subir con la bicicleta, pero se debe tener mucha resistencia, es mejor subirlo andando hasta llegar al pueblo de Foncebadón, si no se tiene buena forma física.

Al conseguir llegar al pueblo, se continúa por la carretera hasta llegar a la Cruz de Ferro, un punto que podría significar un punto límite de la zona.

Desde allí, por carretera se llega a Turienzo de los Caballeros, donde se puede ver el Torreón de los Osorio, reflejado en la figura 3.3.

El Torreón se puede visitar pidiendo información en su ayuntamiento, en Santa Colomba de Somoza. Este es el siguiente pueblo del destino, al cual se llega por el camino que está al lado del Torreón.

Figura 3.3. Torreón de los Osorio e iglesia de Turienzo de los Caballeros.

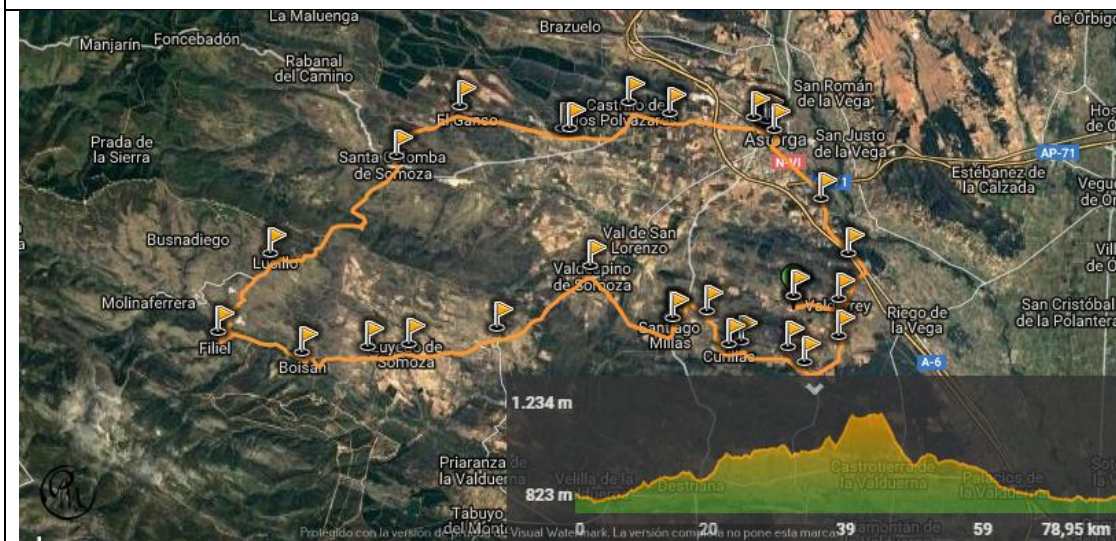


Fuente. Elaboración propia, el 3 de noviembre de 2021.

A la llegada a Santa Colomba, se prolonga la carretera hasta Santa Catalina de Somoza, y seguido a Castrillo. Siendo este lugar donde se comenzó y finaliza la ruta.

La Sequeda-Maragatería:

Figura 3.4. Recorrido de la ruta en bicicleta la Sequeda-Maragatería.



Fuente. Página wikiloc.com, consultada el 30 de octubre de 2021.

La dificultad de esta ruta es moderada, con una duración aproximada de 8 horas y media.

El comienzo puede ser en cualquiera de los lugares marcados, al ser una ruta circular, es decir, comienza y acaba en el mismo lugar. Por poner un punto de partida, será Valderrey, un pueblo pequeño y llano, desde donde todo irá en ascenso. Se continúa por los pueblos de Bustos, Tejados y Tejadinos un pueblo abandonado, pero típico de la maragatería. Seguido por los pueblos de Penillas y Curillas hasta llegar a la primera parada, Santiago Millas.

Se encuentra el Museo de la Arriería, como se expone en el Anexo 3, es un museo donde se puede conocer cómo era la vida antiguamente, en la figura 3.5 se puede ver la entrada del museo.

Figura 3.5. Museo de la Arriería de Santiago Millas.



Fuente. Elaboración propia, realizada el día 24 de octubre del 2021.

Siguiendo el camino se logran ver los pueblos Valdespino de Somoza y Lagunas de Somoza. En esta localidad se debe realizar una parada si se desea conocer el primer observatorio rural o ruinas de un antiguo molino de viento, depende de la fuente el origen de esta construcción cambia, reflejado en la figura 3.6.

Es en antiguo torreón desde el que se puede ver todo el pueblo y el magnífico cielo que lo cubre sin ningún tipo de contaminación.

Figura 3.6. Observatorio rural/Antiguo molino de viento de Lagunas de Somoza.





Fuente. Elaboración propia, realizada el día 29 de agosto de 2021.

Se continua por los pueblos de Quintanilla de Somoza, y en este punto comienza el camino más duró al ser la subida más prolongada e inclinada. Los pueblos Boisón, Filiel, Lucillo forman esta parte. En este último empieza la gran bajada hasta Santa Colomba Somoza, El Ganso y Santa Catalina de Somoza.

Son muchos pueblos, pero todos diferentes entre sí mostrando rincones únicos y siempre disfrutando de la naturaleza.

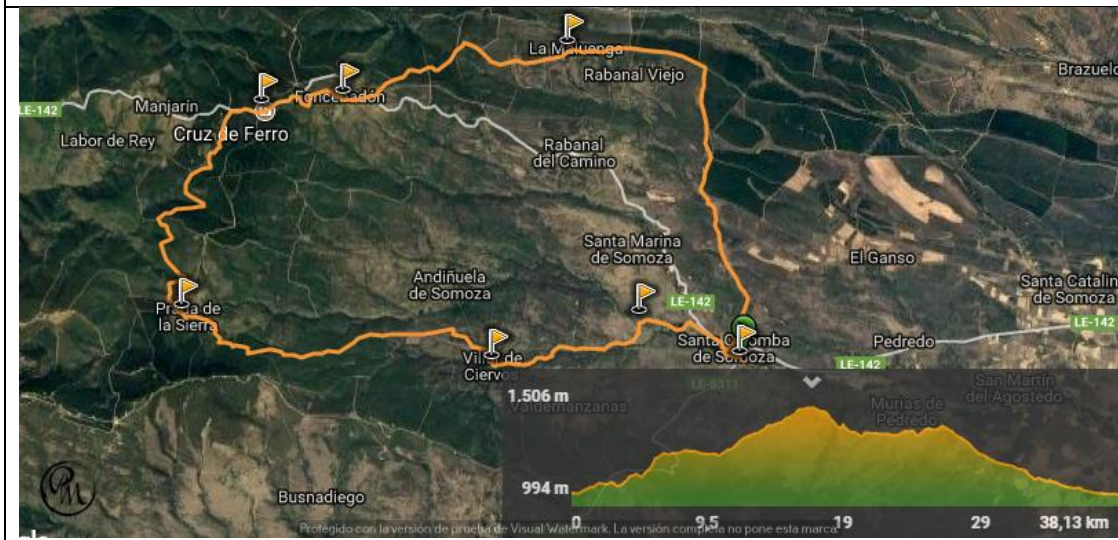
Coronando esta gran bajada se encuentra el pueblo de Castrillo de los Polvazares, que es de los más importantes y típicos al ser como eran antiguamente todos los de los alrededores, de piedra tanto las calles como las casas.

Y, por último, la ciudad de Astorga, dando un breve paseo por los lugares más importantes como son la Catedral, el Palacio de Gaudí y su plaza mayor.

La ruta termina volviendo al punto de partida, el pueblo de Valderrey, situado a la salida de Astorga dirección La Bañeza por la N-VI.

Santa Colomba de Somoza:

Figura 3.7. Recorrido de la ruta en bicicleta por Santa Colomba Somoza.



Fuente. Página wikiloc.com, consultada el día 30 de octubre de 2021.

La dificultad es moderada, con una duración de 4 horas y media aproximadamente.

La ruta comienza y finaliza en Santa Colomba de Somoza. Su alcance es hasta la frontera de esta comarca, que limita con El Bierzo.

Se empieza en Santa Colomba de Somoza, con un ligero ascenso para llegar al pueblo de La Maluenga, situado en el Sur del monte de la Marquesa. En este momento comienza la peor parte de la ruta al poseer la mayor dificultad del ascenso hasta llegar a Foncebadón, coronado por la Cruz de Ferro. Este lugar, gracias al Camino de Santiago se ha recuperado, en parte por la gran cantidad de peregrinos que la visitan, ya que si no estaría deshabitado por su lejanía y poca comunicación.

Se continúa hasta la localidad de Prada de Sierra, un pequeño pueblo donde nace el río Turienzo y hasta hace poco era fantasma, pero en 2011 se empezó a repoblar, reflejado en la figura 3.8.

Figura 3.8. Pueblo de Prada de Sierra.



Fuente. Elaboración propia, el 23 de octubre de 2021.

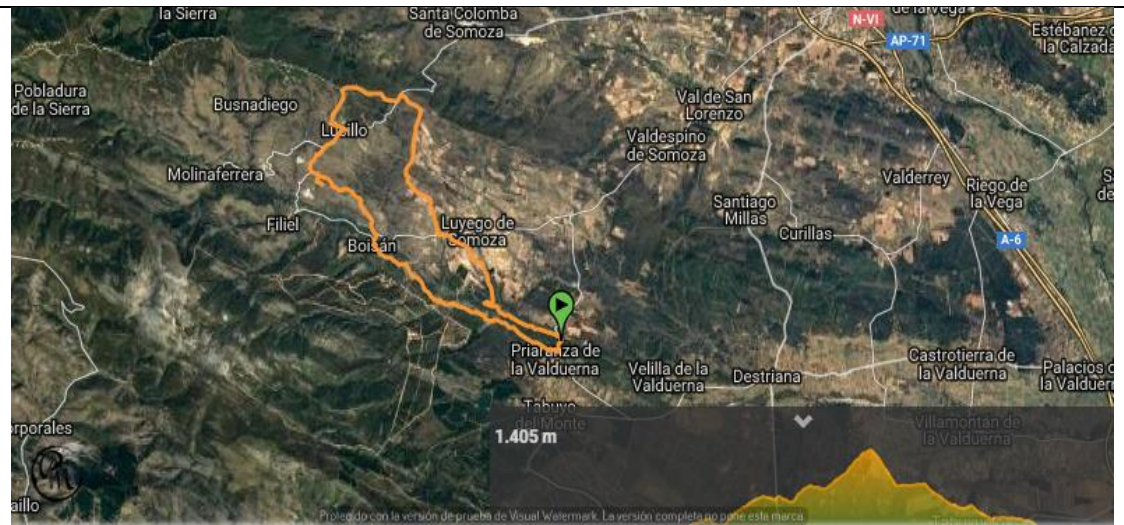
Se continúa por Villar de Ciervos, donde se toma un camino hacia Turienzo de los Caballeros, teniendo siempre la compañía de un pequeño arroyo a la izquierda.

A la llegada a Turienzo de los Caballeros se puede ver el Torreón de los Osorio. Lleva ese nombre por pertenecer a la familia Osorio y que, como ya se ha dicho, se puede visitar pidiendo permiso en Santa Colomba de Somoza, en su ayuntamiento.

Para finalizar la ruta solo se debe seguir la carretera, terminando así donde se empezó, en Santa Colomba de Somoza.

Los Petroglifos:

Figura 3.9. Recorrido de la ruta Los Petroglifos.



Fuente. Página wikiloc.com, consultada el 30 de octubre del 2021.

Es una ruta fácil de realizar, y aproximadamente dura 4 horas. Esta ruta fue publicada el día 27 de abril de 2014.

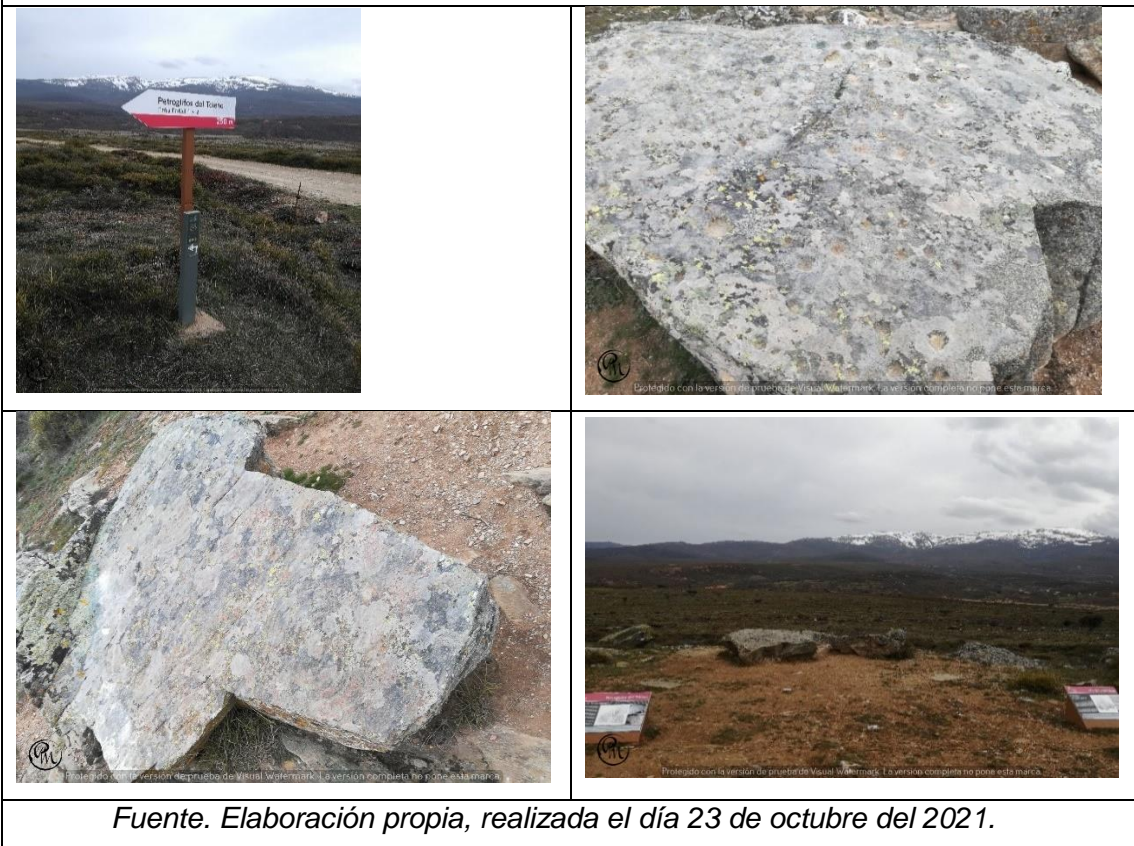
La ruta comienza en Priaranza de la Valduerna, que limita con la zona de la Valduerna, como su nombre refleja. Este último pueblo nombrado será el fin de la ruta, siendo también nuestro punto de partida.

Se trata de una ruta circular de unos 33 kilómetros de longitud. El principal llamativo de la ruta son los Petroglifos, son unos grabados realizados en la piedra, que cuentan pequeñas historias de su época, el neolítico.

El comienzo es en la localidad Priaranza de la Valduerna. Por un camino señalizado se sigue a Quintanilla de Somoza. Es paralelo al río Duerna, dejando ver su naturaleza, y disfrutar del paisaje.

El siguiente pueblo es Lucillo, al que también se llega por un camino y pudiendo ver varios arroyos como el arroyo de Valdecastro. Poco después de pasar Lucillo, y ahora siguiendo por la carretera dirección Boisán se puede ver los petroglifos de Peña Fadiel, como se ve en la figura 3.10.

Figura 3.10. Petroglifos de Peña Fadiel.



Fuente. Elaboración propia, realizada el día 23 de octubre del 2021.

Continuando por la carretera, en el mismo pueblo se encuentra un molino de agua, El Molinico. Un antiguo molino de la época usado para moler con la fuerza del agua al estar cerca de ella.

Después, se llega al Priaranza de la Valduerna, siguiendo una trayectoria en paralelo al río Duerna y allí, antes de llegar al pueblo y sin pasar por donde comenzó la ruta se ven los Petroglifos de La Degollada, los más famosos y antiguos de la zona.

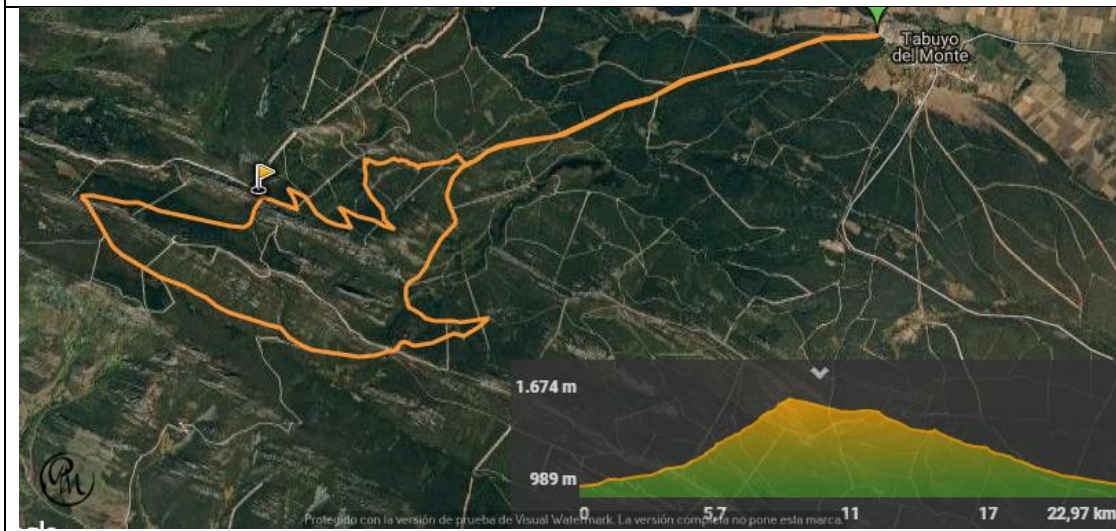
Figura 3.11. Petroglifos de La Degollada.



Fuente. Elaboración propia, realizada el día 9 de noviembre del 2021.

Escalada el pico el Sanguñal.

Figura 3.12. Recorrido en bicicleta el pico el Sanguñal.



Fuente. Página wikiloc.com, consultada el 30 de octubre de 2021.

La ruta tiene una duración media de 4 horas.

Es algo complicada al tener muchos ascensos y descensos, por eso se debe tener una buena condición física.

Se oferta para realizar en bicicleta, pero algunos tramos deben hacerse andando al ser exigente con la condición física.

Se comienza saliendo de la residencia de la tercera edad de Tabuyo del Monte, por el camino que sale de la misma. Al poco de empezar se ve un cortafuegos que rodea toda la montaña llegando a coronar el pico del Sanguñal.

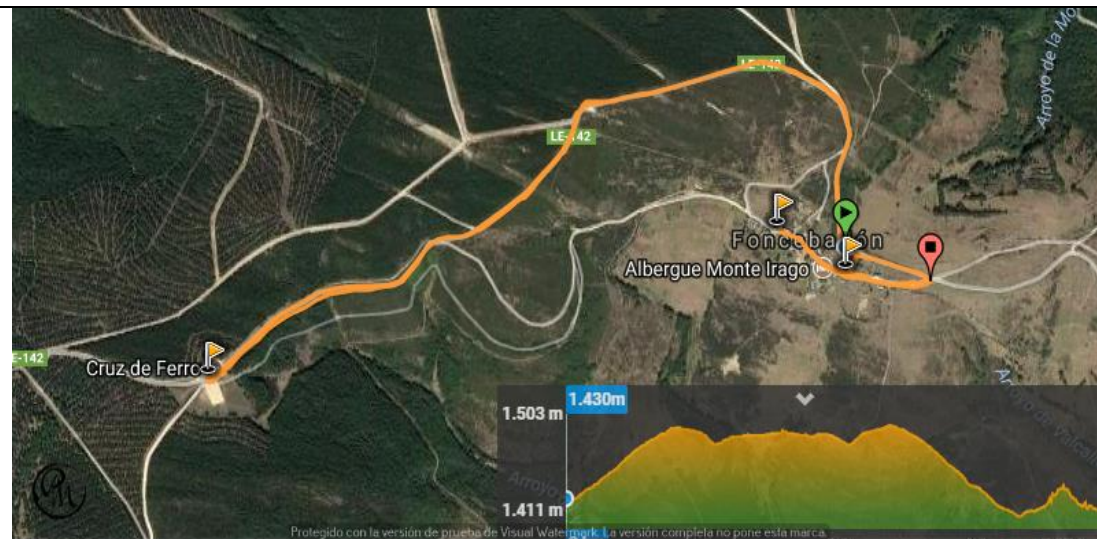
No se tiene que hacer ningún desvío ya que el camino lleva directamente y está totalmente señalizado.

Para el descenso del pico, se toma un camino que indica dirección Tabuyo. Es un camino en forma de "S", que llega hasta el pueblo donde se comenzó la ruta.

Realizar andando (senderismo):

Foncebadón:

Figura 3.13. Ruta por Foncebadón.



Fuente. Elaboración propia subida el día 22 de abril del 2018 a la página wikiloc.com.

La ruta tiene una duración media de dos horas.

Se puede realizar de dos maneras. La primera es visitando el pueblo de Foncebadón andando y llegar hasta la Cruz de Ferro en coche y otra, hacer todo el recorrido andando. Si se hace la subida hasta Cruz caminado se debe seguir el recorrido por el Camino de Santiago que está totalmente indicado.

La ruta marcada en el mapa comienza dejando el coche en la entrada del pueblo, y se pasea por todo el pueblo que tiene las calles con un pavimento firme. Antiguamente las calles del pueblo eran de piedras, como un camino. Desde hace 8 años se cambió el suelo para un mejor tránsito de sus visitantes, para tener un mayor número de peregrinante hacia el camino de Santiago.

Como se puede ver en la figura 3.14, se observa la calle con un suelo firme y otras partes del pueblo, además de la Cruz de Ferro.

A la llegada a la iglesia del pueblo se da la vuelta si se desea realizar la subida hasta la Cruz en coche, si por el contrario es caminado, se debe seguir una bifurcación que sale en el camino hacia la derecha, indicado por una señal.

Si se desea hacer el trayecto el vehículo, se debe dar la vuelta por el mismo camino hasta un cartel que indica un camino hacia la izquierda para continuar por la otra

parte del pueblo, que llega hasta la carretera. Por allí se puede seguir descendiendo para llegar hasta el medio de transporte.

Una vez en el coche se continua por la carretera hasta llega a la cruz de Ferro. Este lugar siempre se ha considerado sagrado desde diferentes épocas. Los primeros fueron los Astures donde rezaban a sus dioses o los romanos, y allí crearon un altar dedicado a Mercurio.

Con la cristianización se colocó la cruz que ahora preside, y es conocido como un lugar sagrado al ser un terreno ato. Una tradición que ha quedado es realizar una ofrenda para ganar el favor de los dioses. Esta se representa con una piedra que se sube durante todo el camino y al llegar a la cruz se depositaba allí como un sacrificio, por cargar el peso hasta la llegada a la cumbre. Al ser una zona peligrosa por el frío, las bajas temperaturas, y su zona escarpada.

Esta costumbre es prerromana, que también fue seguida por los segadores gallegos que iban al sur a trabajar y la realizaban para tener suerte en el camino de ida y vuelta a casa.

Con el paso del tiempo, se ha convertido en un lugar clave del Camino de Santiago. Las ofrendas han evolucionado llegando a ser algo importante, significativos de las personas que lo visitan, como mensajes, fotos, zapatillas, etc. Ha llegado a convertirse en un pequeño museo al aire libre.

Para finalizar la ruta si se ha realizado la subida hasta la cruz caminando, se debe volver por el mismo camino hasta donde se ha depositado el vehículo.

Si se desea dormir o comer en el pueblo se puede hacer sin problema al disponer de albergues para peregrinos, un hotel para los visitantes, además de bares y restaurantes.

Figura 3.14. Pueblo de Foncebadón y Cruz de Ferro.





Fuente. Elaboración propia, realizada el 12 de octubre de 2021.

Astorga:

Figura 3.15. Ruta por Astorga.



Fuente. Elaboración propia subida el día 22 de abril del 2018 a la página wikiloc.com.

La ruta comienza dejando el coche en el parking, plaza de San Roque, situado en la entrada de la ciudad, por donde está situada la entrada de la muralla. Desde allí se asciende por la muralla hasta la plaza mayor. Se continúa por la calle La Bañeza, por donde se puede ver una antigua iglesia.

En la plaza mayor se puede ver el ayuntamiento con un reloj. El reloj está respaldado por una pareja de maragatos que van tocando una campana en cada hora en punto.

Se sigue al Museo Romano, situado en la antigua Ergástula. Toda la información referida a él se situada en el Anexo 3.

Continuado por la calle Padres Redentores para poder ver unas ruinas romanas, la Casa del Mosaico. Al lado está el antiguo convento Padres Redentores, convertido ahora en el hotel Spa Vía de la Plata.

Se gira por la calle Alférez Provisional hasta la plaza Santocildes, se continúa por la Plaza de la Aduana, descendiendo, siguiendo los indicadores para llegar al museo del Chocolate. La información relevante para su visita se encuentra en el Anexo 3.

A la salida del museo, se extiende la visita por la misma calle que se ha descendido, pero ahora en sentido contrario hasta la primera calle que gira a la derecha. Allí se llega a una plaza donde se puede ver la parroquia Puerta del Rey, se continua recta frente a la catedral por la calle y luego se gira a la derecha hasta llegar a una rotonda.

Desde esa rotonda se puede ver el Palacio de Gaudí y la catedral de la ciudad encima de la gran muralla romana de Astorga, la segunda imagen reflejada en la figura 3.16.

Se gira a la izquierda, hasta llegar a la calle por la que se descendió principalmente antes de ir al museo del chocolate.

Continuando por la calle Rio Gullón hasta llegar a la Plaza Eduardo de Castro donde se puede ver la Catedral y El Palacio de Gaudí. Ambos poseen museos que se pueden visitar, y toda la información necesaria está reflejada en el Anexo 3, como previamente se ha dicho.

Figura 3.16. Monumentos de Astorga.





Se sigue hasta la plaza de La Catedral, continuamos por Leopoldo Clarín, Conde de Altamira hasta la plaza de los Condes de Altamira para continuar por el paseo de la Muralla.

En el paseo por las murallas se pueden ver distintos puntos de interés de procedencia romana como la cerca legionario o las termas menores. Ambas forman parte de la Ruta Romana que ofrece la ciudad. Es una visita guiada ofertada en el Museo Romano.

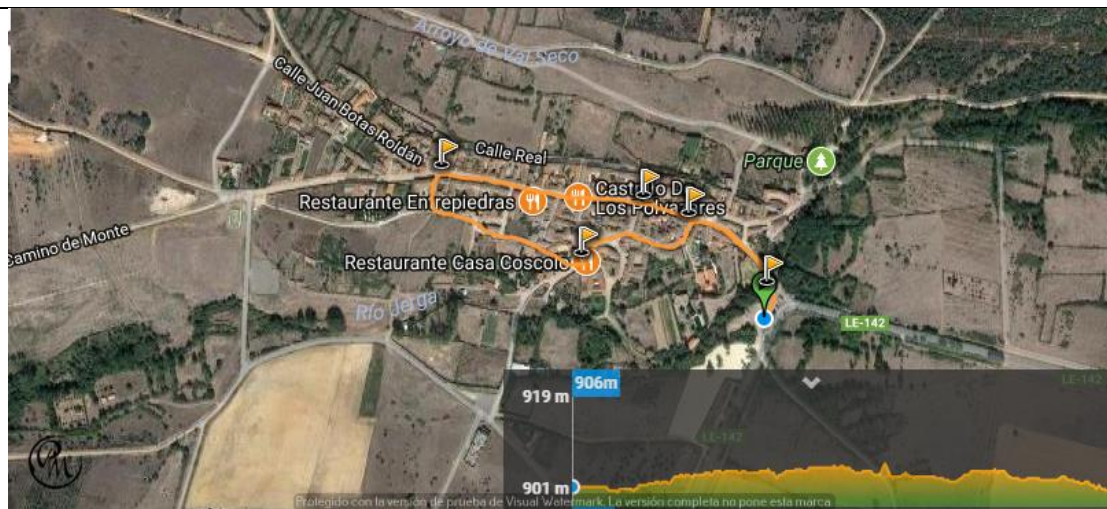
Al final de la muralla se encuentra el jardín de la Sinagoga, donde se encuentran las Cloacas Romanas.

Así terminaría la ruta, dirigiéndose al aparcamiento situado en los pies de la muralla. Para llegar a él es necesario salir del parque y girar a la izquierda, descendiendo por una pequeña cuesta que fue la primera por la cual se subió para acceder al centro de la ciudad.

Se puede subir por las escaleras, la rampla, o por una especie de escalera de piedra inclina, por donde antiguamente descendían los romanos.

Castrillo de los Polvazares:

Figura 3.17. Recorrido de la ruta de senderismo por el pueblo de Castrillo de los Polvazares.



Fuente. Elaboración propia subida el día 22 de abril del 2018 a la página wikiloc.com

Tiene una duración aproximada de unas dos horas.

Es una ruta muy fácil de realizar para cualquier tipo de personas, sin importar si posee movilidad reducida.

La ruta comienza depositando el coche a la entrada del pueblo, al no poder acceder con él al interior.

El pueblo es uno de los que posee mayor historia e importancia de la maragatería. Forma una magnífica parte de la maragatería al ser parte del conjunto Histórico-Artístico de Astorga, y pasar por él el Camino de Santiago y la Ruta de la Plata.

En este pueblo vivían muchos arrieros que comercializaban con vinos, pescados, etc. Llegaban hasta la costa de Galicia para conseguirlo y venían llenos de embutidos y productos de secado.

Las casas del pueblo estaban diseñadas para ayudar en todo lo posible a sus dueños, por eso se llaman casas arrieras.

La ruta va dirigida por la calle principal del pueblo. Estas son de piedra al igual que sus casas, como se ve en la figura 3.18, como eran antiguamente.

Figura 3.18. Calles y casas de Castrillo de los Polvazares.



Fuente. Elaboración propia, el día 12 de octubre de 2021.

En el pueblo se encuentra también una antigua furgoneta mítica de los 80, en la que se pueden sacar fotos, como se ve en la figura 3.18.

Si se quiere comer en el pueblo no se tiene ningún problema al disponer de varios restaurantes e incluso alojamiento.

Para finalizar la ruta solo se debe volver al lugar donde se ha dejado el coche.

Matavenero:

Figura 3.19. Recorrido de la ruta de senderismo Matavenero.



Fuente. Página wikiloc.com, consultada el 30 de octubre de 2021.

Esta ruta es fácil, adecuada a todos los públicos.

Desde el aparcamiento donde se deja el coche hasta la llegada al pueblo se dura más o menos una hora y media, teniendo la ruta una duración total de tres horas.

La ruta comienza y finaliza en el aparcamiento de San Facundo, donde se llega en coche. Se trata de una ruta circular, que llega al pueblo de Matavenero, una eco-aldea.

Se deja el coche en el aparcamiento, y al poco de andar ya se divisa el embalse de San Facundo donde se puede ver su gran salto de agua si las compuertas están abiertas.

Comienza el camino por una senda sin desnivel, pero con piedras por lo que se debe estar atento a los posibles imprevistos de tropiezos y deslices que se puedan producir a causa del firme.

Las primeras vistas que tenemos son los puentes, hechos a mano con troncos de árboles de la zona, así se puede disfrutar aún más de la naturaleza y de las aguas del arroyo.

Siguiendo el camino un poco más adelante se ven los primeros indicadores para el pueblo de Matavenero, hechos con madera y pintados a mano. Todo de manera muy artesanal.

Unos escasos pasos más se empiezan a ver las primeras señales de casas, con tejados de pizarra, pequeñas casas de madera y todo hecho de una manera ecológica, reflejado en la figura 3.20.

Este pueblo es autosuficiente, viven de sus propios cultivos y artesanías que venden donde pueden como mercadillo o ferias de pueblos cercanos.

La llegada a este pueblo solo se puede a pie al estar prohibidos cualquier tipo de vehículo de motor.

3.20. Pueblo de Matavenero y San Facundo con su embalse.





Fuente: Elaboración propia el 11 de Septiembre del 2021 las referentes a San Facundo y Página danieleleoz.com, consultada el 30 de octubre de 2021, el pueblo de Matavenero.

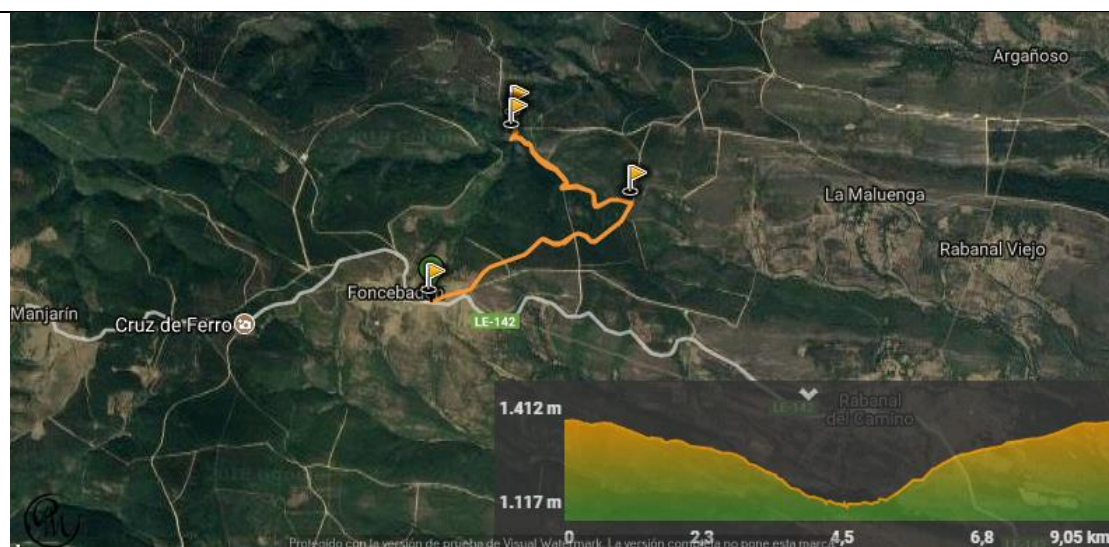
Caminando un poco más se alcanza el pueblo de Poibueno, del mismo estilo que el anterior, pero con mayor número de habitantes y tiene también unas ruinas de una antigua iglesia.

Siguiendo una pequeña senda indicada se puede ver el Pozo de las Hayas, desde una plataforma.

Este sería el fin de la ruta, volviendo por donde se ha llegado hasta el aparcamiento de San Facundo para poder regresar al coche y al lugar de origen de cada viajero.

Cascada de la Fervencia.

Figura 3.21. Recorrido de la ruta de senderismo Cascada de la Fervencia.



Fuente. Página wikiloc.com, consultada el 31 de octubre de 2021.

La ruta tiene una duración aproximada de 3 horas, muy fácil se realizar, asequible para todos los públicos.

Es aconsejable realizarla en verano para poder bañarse en ellas, si se desea.

También, se debe llevar un calzado que no deslice y se agarre al firme para evitar resbalones

La ruta comienza en el pueblo de Foncebadón, donde se indica el lugar para dejar el coche, el comienzo de la ruta, y cómo seguirla.

La caminata comienza en descenso hasta llegar a la cascada. La bajada no es brusca, y el camino es firme por lo que no es fácil que se produzcan desniveles.

A poco de comenzar la ruta, a dos kilómetros de emprender el camino aparecen los primeros indicadores.

El primer desvío de la ruta se hace para llegar a ver la cascada de La Fervencia, con un salto de agua de unos 10 metros.

Figura 3.22. Salto del agua de la Cascada de la Fervencia.



Fuente. Elaboración propia, realizado el día 5 de septiembre de 2020.

Una vez contemplada la cascada, se debe volver al camino para llegar finalmente al Pozo de la Fervencia.

La vuelta puede ser un poco más complicado al ser todo en ascenso, y puede resultar cansado.

Cascada de “El Gualtón”:

Figura 3.23. Recorrido de la ruta de senderismo Cascada de “El Gualtón”.



Fuente. Página wikiloc.com, consultada el 31 de octubre de 2021.

La dificultad de esta ruta es moderada, más bien fácil, con una duración aproximada de 4 horas.

La ruta comienza en Carracedo de Compludo, un pueblo de la zona del Bierzo. No pertenece a la zona tratada principalmente, pero es una ruta que puede llegar a estar unida a la ruta anterior, la cascada de la Fervencia.

Si se unen ambas rutas se puede hacer una por la mañana y otra por la tarde al ser unas rutas fáciles. La segunda es un poco más complicada, pero asequible para todos, y se realizan en poco tiempo.

El comienzo de la ruta hace dejar el coche al principio del pueblo al estar prohibidos en su interior.

Siguiendo los indicadores por el pueblo, se llega al puente que cruza el Arroyo de las Sietes Fuentes. Según mandan las señales, se gira a la izquierda por un camino, aparecen unos carteles que indican que camino llega a la cascada y cual al río.

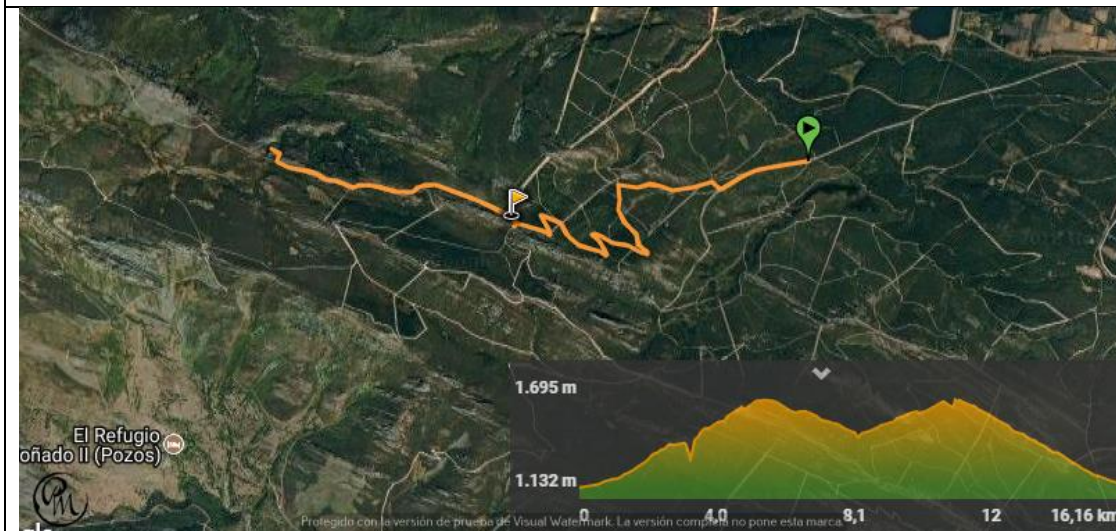
Los carteles de la cascada están a la izquierda. El camino es muy fácil y está bien indicado. Aquí se posee primero un ascenso, seguido de un descenso para llegar a los pies de la cascada, se podría decir que esta es la parte más complicada de la ruta.

El camino complicado merece la pena cuando se llega a la cascada y puedes ver el gran salto del agua de 30 metros.

Para finalizar la ruta y volver al lugar de origen solo se debe regresar por el mismo camino que se ha llegado a la cascada.

Cascada “Aguas altas”:

Figura 3.24. Recorrido de la ruta de senderismo Cascada “Aguas altas”.



Fuente. Página wikiloc.com, consultada el 31 de octubre de 2021.

La duración aproximada es de 4 horas.

Es una ruta un poco complicada al tener varias subidas y bajadas, y sobre todo es complicado el acceso a la cascada.

La ruta comienza en el pueblo de Tabuyo del Monte. Se empieza en una pista forestal indicada. Esta se puede hacer en coche o andando hasta llegar a la fuente, que se llama “Tres Caños”.

Se sigue una senda que puede llegar a la cresta del pico el Sanguñal si se persiguen sus indicaciones, pasado este punto se puede obtener una vista de 360 grados de toda la zona.

Continuando por un cortafuego bifurcado a la derecha que lleva al río, y antes de llegar a él, se baja a la derecha para poder contemplar la cascada, con un gran salto de agua, como muestra la figura 3.25. Para regresar solo se debe volver por el mismo sitio de llegada.

Figura 3.25. Cascada “Aguas altas”.



Fuente. *Elaboración propia, realizada el 7 de agosto de 2021.*

Otros lugares de interés para visitar:

Rutas del Oro:

Es un recorrido para conocer las excavaciones de oro que hicieron los romanos en esta zona.

Es una ruta que se hace en coche y esta señaliza con carteles que los diferencias de los demás.

Se desarrolla por varios de los pueblos de la Maragatería. Comienza en Astorga seguido por Murias de Rechivaldo, Castrillo de los Polvazares, hacia Rabanal del Camino donde se encuentra una de las excavaciones más importantes.

Continúa por Turienzo de los Caballeros, Santa Colomba de Somoza, hacia Pedredo donde se puede encontrar las excavaciones realizadas para la corona.

Seguido por Lucillo con los petroglifos y en el siguiente pueblo Filiel, se pueden ver las minas de oro.

Se puede prolongar por más pueblo como Santiago Millas o Val de San Lorenzo, donde se encuentran varios museos importantes de la zona. (Alonso, 2017)

Escalada al Pico San Vicente.

Es una ruta muy atractiva en la zona, que mucha gente realiza en conjunto con el pico El Sanguñal.

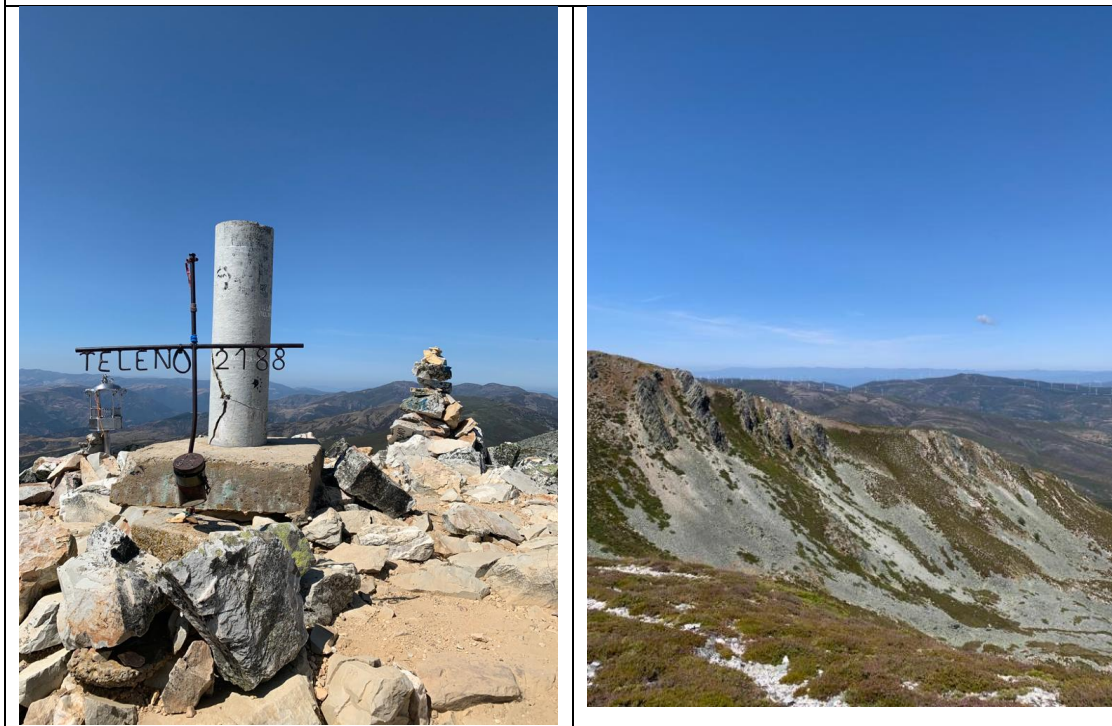
Escalada al Teleno.

La falda de este monte pone fin al territorio, y el ascenso por la parte del pueblo de Filiel, perteneciente al enclave tratado.

Es una subida muy común en la zona, y sobre todo en los meses de verano al hacer buen tiempo.

Suele llevar todo el día, dependiendo de la forma física de quienes realicen la ruta.

Figura 3.26. Vista de la Escalada al Teleno.



Fuente. Elaboración propia, realizada el 14 de agosto de 2021.

The Escape Way.

Recorrido realizado por la ciudad de Astorga para conocerla más a fondo. Consiste en un transitando por la ciudad, y consiguiendo pegatinas para completar los distintos mapas de la ciudad.

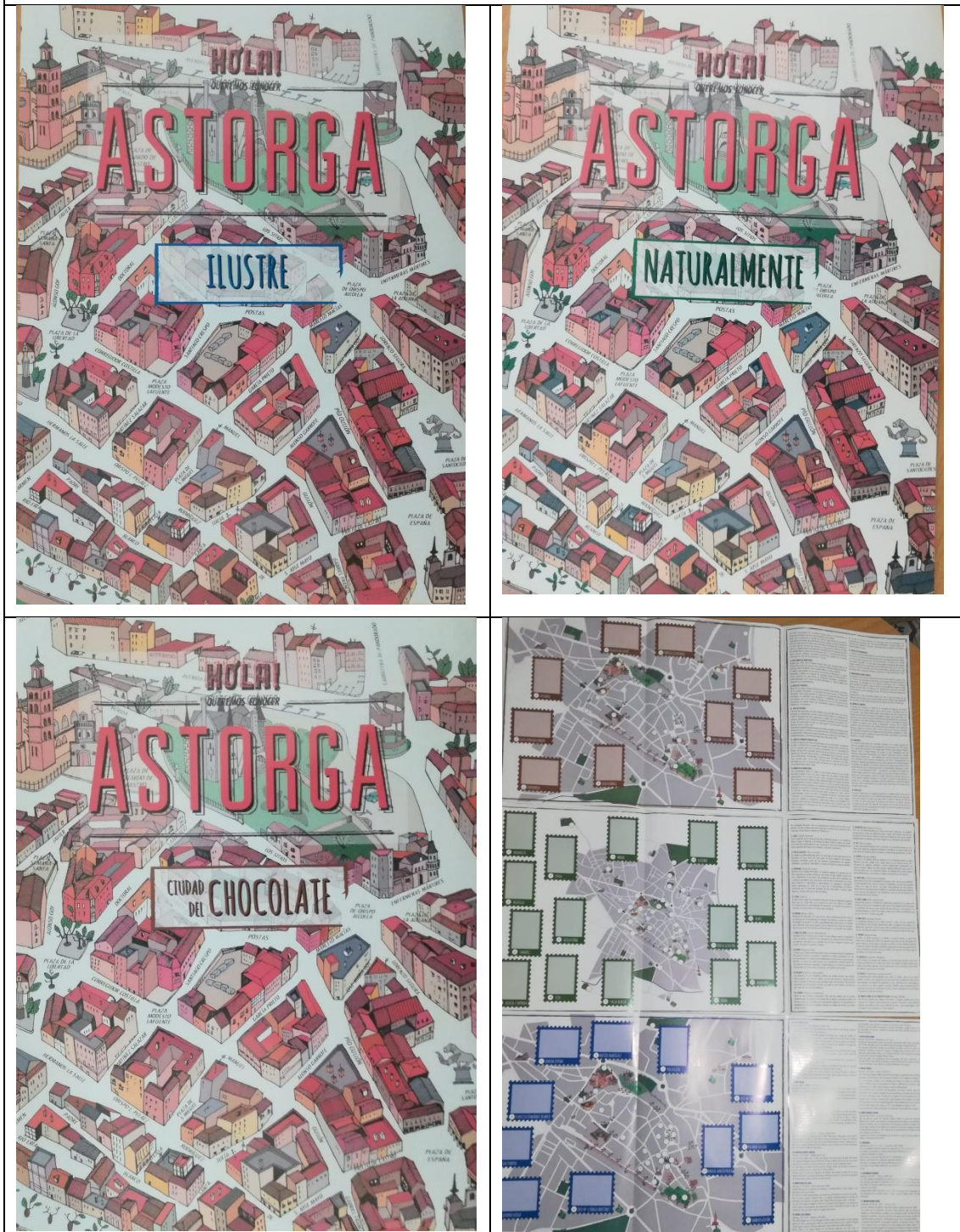
Consta de tres mapas, el más fácil es la ciudad del chocolate, que cuenta puntos importantes de la ciudad que se dedican o fueron dedicados al chocolate.

El segundo mapa se llama Ilustre, y trata sobre personajes influyentes e importantes de la ciudad.

El último se conoce como naturalmente, presenta la naturaleza y árboles de la ciudad.

Para conseguir los mapas se puede hacer a través de la oficina de turismo de la ciudad. Las propias pegatinas se pueden adquirir alguna a través de la propia oficina.

Figura 3.27. Mapas para la realización de la actividad.



Fuente. Material facilitado por la oficina de turismo.

Pueblos más bonitos de España.

Los Pueblos más Bonitos de España es una asociación que intenta promocionar ciertos pueblos, además de su patrimonio, cultura y tradiciones.

En la zona a tratar solo se encuentra el pueblo de Castrillo de los Polvazares. También se encuentran en la provincia de León y cercanos a estos otros dos pueblos, Peñalba de Santiago y Molinaseca. (Tierra, 2021)

Figura 3.28. Pueblos de Peñalba de Santiago y Molinaseca .



Fuente. Elaboración propia, realizada el 5 de Junio de 2021 Peñalba.

El Carballal del oro.

Es una ruta cultural a través de la cual se puede conocer la minería del oro durante la estancia de los romanos, y los paisajes que se han formado.

En la ruta se pueden observar tres miradores en distintos pueblos, se comienza por el mirador de Pedredo en la localidad de Pedredo, el de Laguna Cernea en Santa Catalina de Somoza, y el mirador de Fucarona en Rabanal del Camino

3.4. Tipos de packs, venta y financiación.

3.4.1. Venta y financiación

La venta tendrá lugar en varios lugares:

1. Hoteles de la zona: ellos venderán los distintos packs, para conseguir que los usuarios repitan experiencias en el enclave turístico tratado, con nuevas vivencias.

2. Agencias de viaje: ellos ofrecerían los packs, consiguiendo atraer clientes al poder ofrecer también otros productos similares a estos.
3. Oficinas de turismo: las pondrán a disposición de sus clientes, oficinas rurales cercanas como en León y La Bañeza, y otras de donde provienen muchos turistas como es el País Vasco, Madrid, Castilla y León, Cantabria, Valencia, Asturias y Andalucía.
4. Grandes superficies: como podrían ser supermercados, los centros comerciales o tiendas especializadas.

El mayor impacto publicitario tendrá lugar anteriormente al periodo vacacional, y sobre todo se hará hincapié en el mes de junio y julio al producirse en agosto el mayor número de visitas, según la oficina de turismo de Astorga.

La financiación provendrá de la venta del producto y de las ayudas y subvenciones solicitadas. (León, Portal web: Desarrollo rural: Programación de Desarrollo Rural 2014-2020, 2014)

Los lugares que vendan los packs obtendrán una parte proporcional del precio pagado por el paquete para cubrir los gastos del servicio.

Lo mismo pasaría con los restaurantes, y demás establecimientos que colaboren en los packs.

La distribución del precio, de forma general, será un 58 % para los hoteles, un 32% a los restaurantes, un 4% al lugar que vende el producto para que así sirva de incentivo por parte del punto de venta y el 6% restantes para el creador del proyecto.

También se pueden optar a diversas ayudas y subvenciones proporcionadas por distintas instituciones públicas. La Junta de Castilla y León, Estado y la Comunidad Europea ofrecen diversas ayudas y subvenciones económicas para fomentar el turismo.

Las subvenciones a las que optaría este proyecto serían:

- Ayudas LEADER 2014-2020, para el fomento de la zona. Al pertenecer a la zona de montañas del Teleno se puede acceder a estas ayudas al fomentar el empleo, y ser una nueva idea. (Medida 19 LEADER 2014/2020, 2020)
- Ayudas EMPRENDETUR, ayudas en la financiación para empresas I+D.
- Subvenciones destinadas al fomento de la calidad del sector turístico de la Consejería de Turismo y Cultura de la junta de Castilla y León, en el epígrafe de turismo activo. (León, 2021)

3.4.2. Tipos de packs

A lo largo del trabajo se ha ido definiendo el concepto de los packs, pero no es hasta este momento cuando se procede a presentar las distintas opciones que se ofertan.

Los packs se han creado de forma diferenciada dependiendo del público objetivo. En todos ellos se incluyen hoteles, restaurantes y recomendaciones de rutas que se pueden realizar.

Para la reserva de hoteles y restaurantes depende de su disponibilidad. Además, se debe facilitar el número de referencia del pack para su identificación.

Se proporciona una validez de 365 días desde la compra de producto para su disfrute. Pasado este tiempo caduca y ya no se podrá disponer de él. Los packs comprados no se pueden cambiar ni devolver.

Una vez que un punto de venta realiza la misma, se efectúa la comunicación de la misma venta para así poner en marcha el periodo de validez.

A continuación, se detallan los diferentes tipos de packs:

“Pack familiar”.

Dedicado para familias con niños, para poder disfrutar de la naturaleza y desconectar sin el uso de la tecnología.

El hotel ofrece dos noches con desayuno y una comida o cena en los restaurantes incluidos en el pack.

Las rutas no poseen limitación, al ser libres y no proporcionarse el acompañamiento de un guía o similar.

Los hoteles ofertados son:

- Camping la Ruta de Oro en Santa Colomba de Somoza.
- La posada de Toribio, en el Val de San Lorenzo
- Hotel Descanso de Wendy, en Astorga.

Los restaurantes ofertados son:

- Pizzería Venezia en Astorga.
- Mesón Maragato, en Val de San Lorenzo.
- Restaurante Serrano, en Astorga.

Las rutas aconsejadas son:

- Ruta de senderismo:
 - Foncebadón.
 - Matavenero

- Ruta en bicicleta:
 - Los petroglifos.

El precio del pack es de 400 euros, para 4 personas.

“Pack de fin de semana”.

Son escapadas de dos días para dos personas, con una noche en un hotel con el desayuno incluido y una comida o cena en un restaurante de los propuestos.

Los hoteles presentados son:

- Posada real La Lechería, en el Val de San Lorenzo.
- Hotel La Velada en Luyego.
- Hotel Spa Ciudad de Astorga.

Los restaurantes planteados son:

- Casa Kika, en Luyego.
- Restaurante Las termas en Astorga.
- Mesón Maragato, en el Val de San Lorenzo.

Rutas sugeridas:

- Ruta en bicicleta:
 - La Sequeda-Maragatería.
 - Castrillo de los Polvazares.
 - Santa Colomba de Somoza.
- Rutas de senderismo:
 - Cascada de la Fervencia.
 - Cascada Aguas Altas.

El precio total de este pack es de 200 euros, para dos personas.

“Edad dorada”.

Dedicado especialmente para personas jubiladas, amantes de la aventura, y les encanta conocer lugares nuevos.

También se recomiendan varias visitas a muros al poseer ver antiguas instrumentos, que pueden recordar a su infancia.

Se incluyen cuatro noches, en dos hoteles distintos y dos comidas o cenas.

Hoteles proporcionados:

- Hotel Gaudí, en Astorga.
- Hotel Imprenta Musical, en Astorga.

- El Molino Arriero, en Luyego.
- Casa Rúa y Río, en el Val de San Lorenzo.

Los restaurantes ofertados son:

- Restaurante Serrano, en Astorga.
- Casa Kika, en Luyego.
- Mesón casa Lucinio, en Santiago Millas.

Las rutas aconsejadas:

- Rutas de senderismo:
 - Astorga.
 - Castrillo de los Polvazares.
- Ruta en coche:
 - Ruta del Oro, por los pueblos más importantes de la Maragatería.
- Visita a de los museos del chocolate, el museo del Tiempo, ambos en Astorga y el museo de la Arriería, en Santiago Millas.

El precio del mismo es de 350 euros.

“Pack aventura”.

Destinado para escapadas de amigos que desean compartir vivencias juntos, descubrir nuevos lugares y practicar el turismo activo.

Se incluyen 2 noches para 6 personas, y una comida o cena en un restaurante. Entre ellos se pueden elegir.

Hoteles:

- El Molinero de Santa Colomba De Somoza.
- Hostería Camino, en Luyego.
- La posada de Toribio en el Val de San Lorenzo.

Los restaurantes sugeridos:

- The Carpenters, en el Val del San Lorenzo.
- Restaurante Las Termas, en Astorga.
- Bar merendero El parque, en el Val de San Lorenzo.
- Mesón casa Lucinio, en Santiago Millas.

Rutas:

- Escalada al pico San Vicente o el Teleno.
- Rutas en bicicleta:

- La Sequeda- Maragatería
- El pico el Sanguinal.

El precio total de este pack es de 700 euros.

“Momentos maragatos”.

Pack destinado a todo tipo de públicos sin necesidad de pernoctar, para poder disfrutar de una comida y una ruta de las ofertadas.

Este pack incluye una comida en un restaurante para 4 personas.

Los restaurantes ofertados son:

- Mesón Maragato, en el Val de San Lorenzo
- Casa Kika, en Luyego
- Restaurante Serrano, en Astorga.
- Mesón casa Lucinio, en Santiago Millas.

Las rutas aconsejadas son:

- Rutas de senderismo:
 - Cascada de La Fervencia.
 - Astorga.
 - Castrillo los Polvazares.
- Rutas en bicicleta:
 - La Sequera – Maragatería.
 - Santa Colomba de Somoza.
- Ruta en coche la ruta del Oro.

El precio es de 60 euros.

3.4.3. Packs con seguro incluido.

Los packs incluyen un seguro adicional opcional, reflejado en los anexos con la compañía RGA Seguros acorde al plan solicitado. El presupuesto de dicho seguro varía dependiendo de las coberturas. Todo esto se ha anexo en el Anexo 4.

Además, se proporciona una simulación para un pack edad dorada, en menores de 75 años el fin de semana de 18 al 21 de mayo de 2021.

Otro seguro contrato es de responsabilidad civil con la compañía Caser. Este seguro cubre daños a terceras personas, sin salir perjudicado el tomador del seguro.

3.5. Estrategia de comercialización: soportes y medios.

3.5.1. Imagen corporativa

Para promocionar el territorio, así como proporcionar un mejor conocimiento de los packs y poder distinguirlos fácilmente se ha creado un logotipo para su identificación.

Figura 5.1. Logotipo de Pack Maragatería.



Fuente. Elaboración propia en la página canva.es el día 20 de octubre del 2021.

El logotipo está formado por una P y una M, que serían las iniciales de “Packs de la Maragatería”.

La P tiene en su interior la silueta de la catedral de Astorga, que es uno de los principales atractivos e iconos de la ciudad.

La M no posee ningún dibujo, es una letra con la tipología de letra DrSugiyama, que también esta aplicada en la P.

El círculo que rodea ambas letras recuerda al antiguo sello usado por la aristocracia para sellar las cartas. Se ha usado este tipo de círculo para recordar a esto, y que se note que la procedencia de la zona es muy antigua.

El diseño del logotipo se ha realizado con la página web *canva.es*. Es una página de uso gratuito para la creación de contenidos webs, con imágenes de uso libre o de pago. La imagen que se ha usado en el logotipo es de creación propia. La tipología de letra pertenece a la página.

3.5.2. Dípticos y trípticos

Para la publicación de los packs en los puntos de venta y que se pueda acceder a la información de los mismos de una forma fácil y sencilla, se han creado dípticos informativos para cada pack y un tríptico publicitario de todos los packs disponibles.

Al final del documento, en el Anexo 5, se encuentra disponible uno en papel para su manejo.

Figura 5.2. Tríptico publicitario.



3.5.3. Packaging

Está formado por una caja blanca con el logotipo distintivo de los packs.

En su interior, se incorpora un libro donde se detalla toda la información necesaria sobre el pack, e información adicional.

El libro incorporado está diseñado con la página *canva.es*, al igual que los dípticos.

Las imágenes usadas en el libro pertenecen a dicha página, y los mapas incorporados son los mismos que se muestran en el desglose de las rutas de este documento.

En los dípticos se muestra una foto de elaboración propia. Ambos archivos se adjuntan al final del mismo en el Anexo 5.

3.5.4. Blog

Este blog nace con la premisa de quien disfrute del pack pueda disponer de mayor información sobre la ruta y de información adicional que vaya surgiendo surja sobre la misma.

Para la publicitación de las rutas y que los clientes puedan proporcionar su opinión sobre las mismas se ha creado un blog para que ellos puedan colgar sus impresiones de los packs disfrutados, experiencias, y todo lo que crean de interés.

Además, se incorpora un código QR en los libros para poder acceder a la página.

Figura 5.3. Capturas de pantalla del blog de Pack de la Maragatería



Fuente. Elaboración propia WordPress el día 7 de noviembre de 2021.

CONCLUSIONES

La finalidad de este Trabajo Fin de Grado ha sido proporcionar una idea de cómo poder permanecer en el mundo rural, ayudando al emprendimiento joven.

La idea ha nacido del conocimiento de la zona, al ser mi lugar de procedencia, y donde siempre, en particular a mí, me ha gustado estar por aportar siempre una gran tranquilidad.

Esta oportunidad nace porque el turismo rural está siendo el motor de lanzamiento de los pequeños pueblos, y la despoblación de los mismos, puede frenarse creando pequeños negocios alrededor del turismo como pueden ser los “Packs de la Maragatería”, ayudando a crear raíces en la zona, siendo una manera de fijar población.

El mundo rural ayuda, pero también su localización privilegia, por el Camino de Santiago, su historia, monumentos o sus parajes naturales, lo que ayuda aún más a esta idea. Uniendo todo se consiguen crear sinergias positivas, y todo ensamblando produce un paraje único, haciendo más posible llevar a cabo esta idea.

Según lo explicado a lo largo de todo el trabajo, el principal pilar de la economía española es el turismo, lo que le ayuda a crecer al país, y a sus gentes.

Con la pandemia actual el turismo extranjero ha descendido, ya sea por las limitaciones a la hora de viajar (actualmente ya no existe casi ninguna), o el miedo a las cuarentenas impuestas por los distintos países ya sea en origen (lugar de procedencia), o destino de las vacaciones.

Al cambiar el turismo extranjero, también ha cambiado el nacional, por lo que se ha optado más por un turismo de naturaleza, en contacto con el mundo rural, para la desconexión de las rutinas diarias de las ciudades.

Con esto, y al auge que ya tenía anteriormente este tipo de turismo se ha visto la oportunidad para poder crear esta idea. Ya no es solo como una forma de ayudar a asentar gente en el mundo rural, sino también de crear planes alternativos a los ya conocidos.

Los planes de ayudas al mundo rural o planes para el fomento del turismo, creados por el gobierno de España o las propias Comunidades Autónomas, también hacen ver esto como una posible solución, lo cual se desarrolla en la posible financiación de este proyecto.

Gracias a todas las ayudas, la puesta en práctica sería más fácil, pero aún no se ha llevado, ni se plantea corto plazo por lo tanto no se ha realizado un análisis de mercado en profundidad ni la puesta en marcha de la empresa. Se presenta como una simple idea, y si fuera posible en un futuro llevarla a cabo.

Para poder obtener toda la información recabada, y mostrada en este proyecto, aparte de realizar varias visitas a lugares de interés, visitar páginas web, archivos y bibliotecas, también me ha sido útil todo el conocimiento que poseo de la zona, al tener la suerte de haberme criado en ella.

Como conclusión y punto finalidad a todos los puntos desarrollados, la información mostradas y a los análisis más profundos que se han planteado en el proceso para poder crear unos pilares a la idea principal que se tenía (crear una forma de trabajo viable para poder permanecer en la zona), se han creado los packs, siendo esto el resumen de todo el trabajo realizado al largo de realización del proyecto.

En ellos se refleja todo el trabajo realizado, y son el fin último de todo este trabajo, conocer la zona de una forma distinta a como se hace normalmente, y proporcionar beneficios únicos para la misma.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (s.f.). Obtenido de <https://es.wikiloc.com>
- Aldecoa, J. I. (16 de Enero de 2020). *CaixaBank Research*. Obtenido de CaixaBank Research: <https://acortar.link/qGJ7VI>
- Alonso Joaquín, S. P.-L. (2008). Guía de juegos tradicionales montañas del Teleno. En S. P.-L. Alonso Joaquín, *Guía de juegos tradicionales montañas del Teleno* (págs. p. 85-94.). Gráficas CELARAYN, S.A .
- Alonso, R. M. (2017). *Ruta del Oro*. Obtenido de Ruta del Oro: <https://www.rutadeloro.com/>
- AMOR, A. L. (23 de julio de 2021). *hosteltur*. Obtenido de hosteltur: <https://acortar.link/FJgKyB>
- creacion de empresas*. (s.f.). Obtenido de creacion de empresas: <https://acortar.link/2BobAI>
- Diaz, A. (2021 de Marzo de 2021). *statista*. Obtenido de statista: <https://acortar.link/WjSE82>
- economista, P. d. (26 de diciembre de 2021). Obtenido de <https://acortar.link/wSexlQ>
- eleconomista*. (s.f.). Obtenido de eleconomista: <https://acortar.link/sdOPT1>
- Epullan, E. (5 de Septiembre de 2015). *gestiondelainformacionfatu.blogspot*. Obtenido de gestiondelainformacionfatu.blogspot: <https://acortar.link/DBNXoT>
- Fernández, D. A. (24 de agosto de 2011). *maragato.wordpress*. Obtenido de maragato.wordpress: <https://acortar.link/tcL20q>
- GUTIÉRREZ, H. (20 de septiembre de 2020). *EL PAIS*. Obtenido de EL PAIS: <https://acortar.link/inA7zB>
- hosteltur*. (s.f.). Obtenido de hosteltur: https://www.hosteltur.com/comunidad/nota/026696_air-france-klm-incorpora-por-primera-vez-a-un-turoperador-a-su-programa-saf.html.
- Instituto nacional de estadística*. (s.f.). Obtenido de Instituto nacional de estadística: <http://www.ine.es>
- León, J. d. (febrero de 2014). *Portal web: Desarrollo rural: Programación de Desarrollo Rural 2014-2020*. Obtenido de Portal web: Desarrollo rural: Programación de Desarrollo Rural 2014-2020: <https://acortar.link/Nity31>
- León, J. d. (19 de noviembre de 2021). Obtenido de <https://acortar.link/9SjYK1>
- Medida 19 LEADER 2014/2020*. (2020). Obtenido de Medida 19 LEADER 2014/2020: <https://acortar.link/XNiHQo>

- Restaurante Guru*. (s.f.). Obtenido de Restaurante Guru: <https://acortar.link/hxnAMi>
- RODRÍGUEZ, G. L. (1985). *Ayuntamiento Val de San Lorenzo*. Obtenido de Ayuntamiento Val de San Lorenzo: <https://acortar.link/9ULCrc>
- Tierra, F. d. (2021). *Pueblos más bonitos de España*. Obtenido de Pueblos más bonitos de España: <https://acortar.link/bbuodH>
- Tucker, j. (2017). Milagros del sector privado y crímenes del sector público. En j. Tucker, *milagros del sector privado y crímenes del sector público* (pág. 408). Unión Editorial.
- UAM, E. D. (2 de agosto de 2020). *EL PAÍS*. Obtenido de EL PAÍS: <https://acortar.link/jZVNil>

Las fotos son de elaboración propia.

Las fotos poseen una marca de agua de para ofrecer un toque único, y distintivo.

Para ellos se ha usado la aplicación *Visual Watermark*.

La elaboración del logotipo, los trípticos, folletos, y demás soportes publicitarios se ha realizado con la aplicación [canva.es](https://www.canva.es)

ANEXOS

Anexo 1: Hoteles.

1. Val de San Lorenzo.

Posada Real La Lechería: es una posada que se ha restaurado no hace mucho tiempo. Cuenta con todo lo necesarias de hoy en día, es decir, televisión y wifi.

Tienen una gran variedad de habitaciones, desde suites, hasta habitaciones especiales o dobles, e incluso algunas poseen un balcón privado. Todas las habitaciones cuentan con baño privado y televisión propia.

Disfruta de un restaurante y una biblioteca que están decorados con telas tradicionales de la zona.

La posada de Toribia: es una vivienda unifamiliar, reformada y adaptada a casa rural en este pequeño pueblo para poder disfrutar de todo su encanto. Ofrece wifi y televisión en todas sus habitaciones.

Está formada por 5 habitaciones, dos habitaciones formadas por dos camas individuales y otras tres por una cama de matrimonio cada una.

Cada habitación está equipada con un baño completo individual y algunas con una terraza privada.

Además, la casa posee un parque infantil privado, un amplio jardín con terraza y restaurante.

Una gran peculiaridad de este alojamiento es la particularidad de organizar viajes y rutas de moto con frecuencia.

Disfrutan de un parking gratuito para poder dejar los vehículos.

Casa Rúa y Río: antigua casa utilizada por las personas que transportaban mercancías, algo muy típico de la zona. Posteriormente, se usó como obrador de mantas artesanas, algo que destaca en este pequeño pueblo.

La casa está formada por tres habitaciones, con capacidad hasta 6 personas. Se incluye en la casa todo lo necesario para deleite de unos días de descanso, como jardín, barbacoa, salón con televisión... Otra peculiaridad de la casa es que está adaptada para personas con movilidad reducida.

2. Luyego.

El Molino del Arriero: es un alojamiento que cuenca con mucha historia. Se trata del primer molino eléctrico que se instauró en la zona, moliendo centeno y trigo, que trabajó inclusive hasta los 70. Y en 1997 se reformo para transformarse en una posada y restaurante.

Está formado por ocho habitaciones, seis de ellas formadas por dos camas y las otras dos por una cama de matrimonio. Cada una equipada con un baño completo, y acepto a wifi.

Asimismo, tiene un restaurante para poder disfrutar de los platos típicos de la zona, un mesón formado por una sala de juegos y un bar donde en verano se le añade una terraza, y una gran oferta de actividades como rutas.

La Velada: es una casa rural que antiguamente se usaba como lugar de reunión de las mujeres jóvenes del pueblo, y donde posteriormente dejaron entrar a los hombres.

Esta casa se alquila completamente, que es la principal característica de este alojamiento. Tras su restauración, fue rehabilitada para el alojamiento de huéspedes.

Las instalaciones de la casa son un patio, una barbacoa, comedor y cocina, un baño y tres dormitorios.

Da la posibilidad de una gran variedad de rutas y actividades.

Hostería Camino: antigua casa de la nobleza maragata que se ha restaurado para el uso de la hostería, manteniendo su encanto, pero incluyendo todas las comodidades necesarias.

Dispone de salones de reuniones, biblioteca, un amplio restaurante, habitaciones, terraza con jardín.

Dispone de 8 habitaciones, algunas con camas de matrimonio y otras con cama individual, y así mismo con hidromasaje o bañera. También, televisión, internet.

Ofrece actividades acuáticas, rutas 4x4, y senderismo.

3. Astorga.

Hostal/restaurante Delfín: es un pequeño hotel en la ciudad que cuenta con 12 habitaciones, cuarto de baño, televisión y acceso a wifi.

Cuenta con un amplio restaurante con zona de bar, salones para celebraciones y una tienda donde se pueden adquirir productos típicos maragatos.

Hostal Coruña: confortable hostel familiar, que ya pasa por su segunda generación en la familia, a tan solo 10 minutos del centro de Astorga.

Cuenta con 17 habitaciones, las cuales pueden ser dobles o triples, y todas ellas equipadas con baño, calefacción, secador y wifi.

Otras comodidades que ofrece son terraza, restaurante y cafetería. Más cualidades que ofrece es la adaptación para minusválidos y el alojamiento para grupos, en cualquier época del año al estar abiertos los 365 días del año.

Hotel El Descanso de Wendy Apartamentos turísticos: situado al lado de la Catedral y el Palacio Episcopal de Astorga.

Posee varias habitaciones con terrazas que dan a una parte esta gran ciudad para poder contemplar los monumentos representativos desde una perspectiva única.

Al mismo tiempo, incorpora terrazas cubiertas y al aire libre para poder disfrutar de ellas sin importar el clima.

Hotel Gaudí Astorga: uno de los mayores hoteles de la ciudad. Cuenta con 75 habitaciones con gran variedad desde dobles, triples hasta individuales. Todas están climatizadas, poseen televisión internacional, teléfono, baño completo y, si se selecciona la suite se podrá disfrutar de un mini bar. Se puede solicitar el uso de cunas.

Desde el hotel se puede admirar el Palacio Episcopal y la Catedral.

Hotel Imprenta Musical: precioso hotel a tan solo a tan solo 2 minutos del centro de Astorga. El establecimiento posee habitaciones insonorizadas, con un baño privado cada una, equipadas con televisión y, además de una conexión wifi que se puede acceder desde el salón común o las habitaciones.

Otras instalaciones son una terraza exterior para disfrutar cuando hace buen tiempo, tomando una bebida de su bar.

Más infraestructuras que dotan el establecimiento serían un fax o fotocopidora que se puede usar mediante previa solicitud, ascensor para personas con movilidad reducida que también pueden acceder al resto de dependencias al estar adaptado. Está prohibido fumar en todo el establecimiento.

Los siguientes hoteles poseen una cosa en común, su gran spa, el cual posee uno propio cada localización. Estos hoteles son el Hotel Spa Ciudad de Astorga, hotel Astur Plaza y hotel Vía De La Plata Spa.

Los spa ofrecen una pausa para el estrés del día a día con múltiples servicios disponibles como jacuzzi, baño turco, cañón acuático, sauna y más servicios para ofrecer un relax total.

Hotel Spa Ciudad de Astorga: es un antiguo palacete modernista que posee un bar-restaurante.

Ofrece toda la atención que se pueda necesitar, y está adaptado a personas con movilidad reducida.

Ofrece un servicio especial al peregrino ofreciendo transporte de mochilas, de personas, masajes y ofertas únicas para ellos.

Una novedad de este hotel y única en la ciudad es que ofrecen un lugar donde guardar el caballo para las personas que realizan el Camino a caballo.

Dispone de un servicio tapa bar para disfrutar de la gastronomía típica de la zona.

Hotel Astur Plaza: pequeño hotel en el centro de Astorga. Este hotel posee habitaciones totalmente equipadas, además de servicios adicionales como servicio de despertador, salas de reuniones y banquetes, lavandería y planchado, e un parking privado.

Hotel Vía De La Plata Spa: un viejo convento, restaurado en 2011 convirtiéndose en un magnífico hotel.

Al reformarse se creó un espacio único con habitaciones espaciales y totalmente equipadas. Además de poseer, como ya se ha dicho antes, un spa completo integrado en el mismo hotel.

También posee amplios salones para banquetes conectados con una pasarela bien aislada para no molestar.

Esta localidad posee más hoteles, pero aquí hemos nombrado los más resaltados en la ciudad.

4. Santa Colomba de Somoza.

Camping La ruta de Oro: en un entorno tranquilo en el centro de la maragatería, con un bar restaurante y un lugar donde poder jugar a los típicos bolos maragatos. En el restaurante se pueden disfrutar de tapas, raciones, acceso a wifi y se puede jugar al fútbol y billar. Posee un magnífico horno de piedra donde disfrutar de deliciosos asados.

El Molinero de Santa Colomba Hotel Rural: dispone de un restaurante y wifi en todas las instalaciones. En las habitaciones tienen un baño privado con lo necesario para el mismo, y una televisión en la habitación.

De igual forma, se dispone a mayores de un servicio de traslado gratuito para los clientes.

Casa Pepa Hotel Rural: lugar tranquilo para poder descansar. Cuenta con un restaurante con dos salas; una "Las Veladas" para 40 comensales y "La Fontanica" con 14 plazas ambos abiertos al público, además de habitaciones dobles y triples con la opción de desayunos.

Anexo 2: Restaurantes.

1. Val de San Lorenzo.

Bar Merendero El Parque: restaurante y bar en una sola edificación, con una amplia terraza para disfrutar del buen tiempo.

A su vez, tienen también un establecimiento cerrado para poder estar también en invierno. Posee una barbacoa para ofrecer las mejores barbacoas a sus clientes.

Su horario es de 10 de la mañana a doce de la noche, durante todos los días de la semana.

The Carpenters: no es un restaurante como tal, pero ofrece una gran variedad de tapas que también ayudan a quitar el hambre. (Restaurante Guru, s.f.)

Esta abierto de lunes a domingo de diez de la mañana a cuatro de la tarde, y los viernes, sábados y domingos de siete de la tarde a once de la noche.

Mesón Maragato: antiguo mesón del pueblo arrendado desde hace más de 100 años. Tiene dos salones, uno arriba y otro abajo para que puedan disfrutar el mayor número de paladares de su amplia carta, donde no puede faltar el típico cocido maragato.

Su horario es de nueve y media a cinco y media de la tarde los lunes. Este mismo cambia los martes, miércoles y jueves, siendo de nueve de la mañana a once de la tarde. Los fines de semana, viernes y festivos está abierto desde las nueve de la mañana a una de la noche.

2. Luyego.

Casa Kika: como muchas de la zona, es una antigua casa maragata que se reformo para el uso como restaurante, siempre respetando su antigüedad y todo lo que se hizo fue sin intentar modernizar aquello que le daba un toque de la época.

Tiene dos comedores, uno más pequeño que otro donde se elaboran platos de la zona y comidas tradicionales caseras. Poseen otro menú de temporada que varía dependiendo de los alimentos disponibles.

Su horario es de una y media a cuatro de la tarde los viernes, sábados y domingos, el resto de los días de la semana permanece cerrado.

3. Astorga.

Restaurante Las Termas: situado en el centro de Astorga, muy cerca de la Catedral de Astorga y del Palacio de Gaudí. En su menú incluye el típico cocido maragato, que no puede faltar en la zona, además de menú del día y crean un menú a medida para eventos especiales.

Restaurante Serrano: este establecimiento resaltar por ser único en la ciudad. Ofrece una carta de temporada, jornadas gastronómicas y un aparatado sobre recetas que puedes cocinar tú en casa, sobre platos disponibles en la carta.

Más ofertas de este restaurante son cursos gastronómicos, bonos regalos para degustar distintos platos, cursos de formación, catering para servir en cualquier lugar, etc.

Pizzería Venezia: situado entre el palacio episcopal y la plaza mayor de Astorga. Es una pizzería italiana típica, que también ofrece comidas muy variedad de la zona y opciones vegetarianas. La comida puede tomarse en el mismo lugar, o llevarse para tomar en casa.

4. Santiago Millas.

Mesón casa Lucinio: mesón tradicional que dispone del típico cocido maragato, con una carta y un menú diario.

Además, cuenta con una carta especial para personas con alergias, y poder realizar un menú a medida, si es posible.

Posee una capacidad el comedor de 20 personas aproximadamente, y una terraza en verano para un conjunto de 50 comensales.

Anexo 3: Museos.

Se poseen museos muy distintos, y cada uno cuenta una cosa de la zona, dando a la vez a conocer sus costumbres, con su forma de vida. Estos museos son:

Museo de la Arriería: museo ubicado en Santiago Millas, en las antiguas escuelas del pueblo, y anteriormente una vivienda que fue donada por su dueño, Ventura Alonso, para convertirse en las escuelas del pueblo.

En este museo se pueden conocer muchas cosas de la comarca como sus costumbres, forma de vestir, y la actividad arriera que es aquella que realizaban las personas al transporte de mercancías con tracción animal.

Para que la visita sea más enriquecedora se tiene la suerte de tener a una persona allí para explicar todo el museo.

Para poder visitarlo se debe concertar cita previa por teléfono en el ayuntamiento para grupos superiores a 12 personas. Sus horarios son del 1 de abril al 31 de octubre de 12 a 2 y de 4 a 7 de la tarde, y desde el 1 de noviembre al 31 de marzo 12 a 2 y de 4 a 6 de la tarde.

La entrada es totalmente gratuita, y se pueden adquirir en él libro del museo, postales, y folletos informativos.

Museo El Batán: situado en el Val de San Lorenzo. Este pueblo siempre se ha dedicado a la artesanía textil.

El edificio usado para este museo desde sus inicios, en 1920 ya se usaba para abatanar (golpear) paños y mantas. Se usaban dos batanes (son máquinas usadas para transformar tejidos) de fuerza hidráulica, y en el exterior del edificio estaban los canales de agua que movían los mazos (usados para golpear la tela para compactarla) que con la modernización cambiaron su funcionamiento a la electricidad.

En este museo se puede ver perchas antiguas, máquinas utilizadas en la época, mantas, etc.

Casa Cultura de Santa Colomba de Somoza: casa situada en Santa Colomba de Somoza. No es un museo como tal, pero acoge exposiciones y representaciones de la zona, que son representativas de la zona, creando un gran interés.

El Torreón de los Osorio: no es un museo como tal, es un torreón situado en La localidad de Turienzo de los Caballeros.

Forma parte del marquesado de Astorga, de la familia Osorio como su nombre indica. Fue construido en el siglo XIV por lo que ha sido usado por templarios y romanos. Entre las funciones que poseyó este torreón una de esas misiones era proteger las minas de oro cercanas de la zona.

Como dato adicional, el torreón forma parte de los bienes de Interés Cultural en el Inventario General del Patrimonio Histórico Artístico de la Provincia de León.

Museo micológico: museo situado en Tabuyo del Monte. Este pueblo es peculiar, porque dependiendo de dónde proceda la información se considera dentro de la zona de la Valduerna o de la Maragatería, y donde se considera maragato, estaría situado en la zona sur. Este museo proporciona información sobre la interpretación de las setas y de la miel. Para poder acudir a él se debe concentrar cita con el ayuntamiento, el municipio pertenece a Luyego.

Museo de la Catedral de Astorga: situado en la ciudad de Astorga, como su propio nombre indica. Es el museo de la Catedral de la ciudad, que expone 533 obras, algunas con un valor artístico incalculable. El museo se abrió en 1954, pero su iniciativa data de 1889.

Para poder visitarlo se recomienda hacer una reserva previa. Las visitas pueden ser libres o con un guía. Además, un nuevo atractivo que se ha abierto hace poco son las visitas a la torre.

Palacio Episcopal/Palacio de Gaudí: ubicado en la ciudad de Astorga. Diseñado por el magnífico arquitecto Antonio Gaudí. Lo diseñó en 1887, y su construcción se comenzó en 1889, pero en 1893 todas las obras, que se continuaron posteriormente.

El palacio se divide en cuatro estancias La Capilla, El Comedor de Gala, El salón del Trono, y el Despacho Oficial.

El edificio se usa como palacio episcopal de la diócesis de Astorga.

Museo romano: está en la ciudad de Astorga, que fue una antigua capital romana, llamada Asturica Augusta. En este museo se puede disfrutar de cómo se daba la vida del día a día en la ciudad.

El museo se sitúa en la Ergástula, que era la prisión de estas ciudades romanas para encerrar a los esclavos de ofendían o no agradaban a sus dueños, esto era como un castigo. La habilitación como museo se dio para que se pueda conocer la cultura romana y sus orígenes.

El museo posee también una ruta romana guiada por las excavaciones para ver antiguas construcciones situadas bajo la ciudad de Astorga. Para poder realizar la ruta Romana es impresionante haber realizado antes una reserva, la cual se hace en este mismo museo, en el número de teléfono de la oficina o en su correo rutaromana@astorga.es

Museo del Chocolate: localizado en la ciudad de Astorga. El chocolate y su elaboración fue uno de los principales oficios de la zona durante los siglos XVIII y XIX, que es lo que se quiere manifestar en el museo.

En él se pueden ver utensilios y objetos que cuentan cómo eran las fábricas, y su trabajo en ellas como rodillos, moldes, maquinas, etc.


En algunas épocas del año se realizan experiencias especiales como fue el pasado mes de febrero con visitas, demostraciones y degustaciones.

Museo del Tiempo: está en Astorga, en el edificio del Hotel Imprenta Musical. En él se puede ver una gran colección que muestra distintos tipos de relojes de todo tipo como de torre, sobremesa, pared, etc. desde finales del siglo XIX hasta principios del siglo XX.

Para visitarlo se debe realizar una reserva previa por teléfono.

Anexo 4: Presupuesto de seguros.

1. Simulación de seguro de asistencia en viaje.



**europ
assistance**
your life our care

Bienvenido a todo un mundo de Care Services

14/05/2018

0021976781
De Anunciante de la

Opciones seleccionadas	
Desde	18/05/2018
Hasta	21/05/2018
Cobertura para	ESPAÑA
¿A qué país viajar?	ESPAÑA
Hasta 75 años	2
Mayores de 75 años	0

Fun
34,00 €

Resumen coberturas incluidas

- > Gastos médicos en caso de enfermedad sobrevenida o accidente en el transcurso de un viaje hasta 100.000 euros en el extranjero. Gastos odontológicos de urgencia 120 euros.
- > Gastos médicos en caso de enfermedad sobrevenida o accidente en el transcurso de un viaje hasta 2.000 euros en España.
- > Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente hasta un límite de 100 euros/día, con un máximo de 10 días.
- > Traslado sanitario de enfermos y heridos limitado.
- > Transporte de restos mortales limitados.
- > Regreso anticipado de los Asegurados acompañantes, incluido.
- > Vuelta de un acompañante y reincorporación al plan de viaje, incluido.
- > Desplazamiento de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado, incluido.
- > Gastos de estancia de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado, hasta el límite de 100 euros/día, y hasta un máximo de 10 días.
- > Regreso del Asegurado en caso de defunción de un familiar directo cubierto, incluido.
- > Acompañamiento de menores de 14 años o disminuidos, incluido.
- > Ayuda a los familiares en el domicilio del Asegurado hospitalizado hasta el límite de 100 euros.
- > Regreso anticipado del Asegurado en caso de siniestro grave en el Domicilio Habitual, incluido.
- > Regreso por hospitalización de un familiar en España, incluido.
- > Servicio de Información legal, incluido.
- > Búsqueda y localización de equipaje, incluido.
- > Pago de los gastos de asistencia jurídica efectuados en el extranjero, hasta el límite de 600 euros.
- > Transmisión de mensajes urgentes, incluido.
- > Envío de documentos y objetos personales al extranjero, incluido.
- > Adelanto del importe de la fianza penal, hasta el límite de 12.000 euros.
- > Servicio de recuperación de datos, incluido.
- > Pérdida, daños y robo de equipaje, hasta 75 euros/objeto y un máximo de 750 euros.
- > Demora del equipaje el equipaje facturado, hasta 150 euros.
- > Demora de Viaje, hasta 50 euros por cada 6 horas de demora y un límite máximo total de 300 euros.
- > Gastos de anulación de viaje no incluido hasta 900 euros.
- > Interrupción de vacaciones, hasta el límite de 800 euros para el conjunto de Asegurados.

3. Condiciones generales.



Condiciones Generales

Para tener derecho a cualquiera de las garantías objeto de esta póliza, el Asegurado ha de ponerse en contacto con **EUROP ASSISTANCE**:

- desde **España** mediante llamada al teléfono 902 15 85 85
- desde el **extranjero** al teléfono 34 915 149 900 o fax 915 149 950

2

Las 24 horas del día, 365 días al año.

LA DURACIÓN DEL SEGURO, EL ÁMBITO TERRITORIAL DE COBERTURA, ASÍ COMO LA MODALIDAD ELEGIDA Y SUS GARANTÍAS Y EXCLUSIONES, SERÁN LAS ESTIPULADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA SEGÚN LA MODALIDAD CONTRATADA

EUROP ASSISTANCE ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Orense, 4. 28020 Madrid

Registro Mercantil de Madrid. hoja 35.694, Folio 80. Tomo 4.526 - NIF A-28461994

CUADRO DE COBERTURAS Y PRESTACIONES SEGURO TEMPORAL ASISTENCIA EN VIAJE	FUN	TOTAL FUN	MUSYOU SEMESTRAL	RECEPTIVO SCHENGEN	ESENCIAL
ANULACIÓN					
Anulación de viaje no iniciado, hasta máximo	900€	3.000€	1.500€	-	-
INTERRUPCIÓN DE VIAJES	Hasta 800€	Hasta 800€	Hasta 800€	-	-
ASISTENCIA MÉDICA Y REPATRIACIÓN					
Gastos médicos en el extranjero	100.000€	200.000€	Europa 60.000€ Resto m. 200.000€	30.000€	200.000€
Gastos médicos en España	2.000€	2.500€	1.200€	-	900€
Gastos odontológicos	120€	170€	150€	100€	170€
Prorrogación de estancia por prescripción médica	100€ día/máx. 10 días	150€ día/máx. 10 días	90€ día / máx. 10 días	100€ día / máx. 10 días	150€ día / máx. 10 días
Tratado sanitario	SI	SI	SI	SI	SI
Transporte de fallecidos	SI	SI	SI	SI	SI
Regreso anticipado de los asegurados acompañantes	SI	SI	SI	SI	SI
Nueva de un acompañante y reincorporación al plan de viaje	SI	SI	SI	SI	SI
Desplazamiento de acompañante por hospitalización de asegurado	Superior a 5 días, limitado	Superior a 5 días, limitado	Superior a 5 días, limitado	Superior a 5 días, limitado	Superior a 5 días, limi
Gastos de hotel para el acompañante desplazado	100€ día/máx. 10 días	150€ día / máx. 10 días	90€ día / máx. 10 días	100€ día / máx. 10 días	150€ día / máx. 10 d
Regreso por defunción de familiar	SI	SI	SI	SI	SI
Acompañamiento de menores o personas dependientes	SI	SI	SI	SI	SI
Ayuda a los familiares en el domicilio	Máx. 100€	Máx. 100€	Máx. 120€	-	-
Regreso anticipado por siniestro en el domicilio	SI	No	No	SI	SI
Regreso por hospitalización de familiar	SI	SI	SI	-	SI
Guardia y custodia de viviendas 24h	Incluido	Incluido	No	-	SI
Servicio de información	Incluido	Incluido	SI	-	SI
Transferencia de mensajes	SI	SI	SI	SI	SI
Demora de viaje	50 €/día ó 100 €/día	50 €/día ó 100 €/día	-	-	-
DEMORAS (reservación con justificante subrogada a las obligaciones del transportista)					
Demora de viaje	Cada 6h - 50€ máx. 300€	Cada 6h - 50€ máx. 300€	Cada 6h - 50€ máx. 120€	-	-
Pérdida del medio de transporte por accidente in-itinere	Máx. 150€	Máx. 150€	No	-	-
Pérdida de conexión de vuelo	90€	120 €	120 €	-	-
Retraso en la salida del medio de transporte por overbooking	Cada 6h - 50€ máx. 300€	Cada 6h - 50€ máx. 300€	No	-	-
Transporte alternativo por pérdida de enlaces	Máx. 300€	Máx. 300€	No	-	-
EQUIPAJE					
Búsqueda y localización	SI	SI	SI	SI	SI
Envío de objetos olvidados	SI	SI	SI	-	SI
CANCELACIÓN DE TARJETAS POR PÉRDIDA O ROBO	No	SI	No	-	-
PÉRDIDA, DAÑOS Y ROTOS DE EQUIPAJE FACTURADO					
Pérdida, daños y rotos de equipaje facturado	75€/objeto - máx. 750€	120€/objeto - máx. 1.200€	120€/objeto - máx. 1.200€	60€/objeto - máx. 600€	120€/objeto - máx. 1.200€
Demora de equipaje	150€	300€	300€	150€	300€
PÉRDIDA, ROBO Y DAÑOS DE EQUIPAJE NO FACTURADO					
Pérdida, robo y daños de equipaje no facturado	35€/objeto - máx. 350€	60€/objeto - máx. 600€	60€/objeto - máx. 600€	-	60€/objeto - máx. 600€
Pérdida o robo del pasaporte	Gastos reposición	Gastos reposición	SI	SI	SI
ASISTENCIA LEGAL					
Gastos de asistencia jurídica extranjero	600€	3.000€	3.000€	-	-
Adelanto de fianzas	7.000€	7.000€	7.000€	-	-
Adelanto fianza penal en el extranjero	12.000€	12.000€	12.000€	-	-
Información legal	SI	SI	SI	-	-
Recuperación de datos	Incluido	Incluido	Incluido	-	-
Responsabilidad Civil privada	30.000€	30.000€	30.000€	-	-
SEG. ACCIDENTES					
Indemnización por accidente	30.000€	30.000€	30.000€	-	-



Condiciones Generales

1. SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE

La presente Póliza de Seguro se rige según la legislación vigente y por lo convenido en estas Condiciones Generales, así como los Especiales y Particulares de la Póliza que constituyen un todo unitario, fundamento del seguro, y que sólo cubre los riesgos en la misma especificados.

2. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

- Modalidad Fun
- Modalidad Total Fun
- Modalidad Receptivo Schengen
- Modalidad Esencial
- Modalidad Miss You (cobertura semestral para estancias de 183 días)

La/s modalidad/es elegida/s figurará/n en las Condiciones Particulares del Seguro junto con la relación de Asegurados y el período de cobertura.

3. DEFINICIONES COMUNES

ACCIDENTE

La lesión corporal o daño material sufrido durante la vigencia de la Póliza, que derive de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del Asegurado.

ACOMPañANTE

Toda persona distinta del Asegurado que está inscrita dentro de la misma contratación del viaje pudiendo no estar asegurado, salvo que expresamente sí se indique.

ASEGURADO

La persona física, con domicilio habitual en España, que se haga constar en las Condiciones Particulares, titular del interés asegurado, que asume las obligaciones derivadas de la Póliza.

En la modalidad Receptivo Schengen, será Asegurado la persona física, con domicilio habitual en cualquier país del mundo, excepto España, que conste en los Particulares, titular del interés asegurado, que asume las obligaciones derivadas de la Póliza.

ASEGURADOR

EUROP ASSISTANCE ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, que asume las obligaciones derivadas de la Póliza.

DOMICILIO HABITUAL

Se entiende por domicilio habitual del Asegurado el localizado en España que conste en la Póliza, y desde el que se realicen los desplazamientos cubiertos por la Póliza.

En la Modalidad Receptivo Schengen se entiende por domicilio habitual el localizado en el país que se hace constar en la Póliza, y desde el que se realicen los desplazamientos cubiertos por la Póliza.

ENFERMEDAD GRAVE

Toda alteración sobrevenida del estado de salud de un individuo que implique la pérdida de capacidad para trabajar y que imposibilite el inicio del viaje del Asegurado, impida su continuación o conlleve riesgo de muerte.

ENFERMEDAD SOBREVENIDA

Alteración del estado de salud de un individuo sobrevenida durante el curso de un viaje cubierto por la Póliza cuyo diagnóstico y confirmación sea por un médico u odontólogo legalmente reconocido, y que haga presunciones de facultativa.

EQUIPAJE

Conjunto de ropas y enseres propios para el uso y la higiene personal necesarios para el transcurso del viaje, contenido en el interior de la/s maleta/s.

4

EXTRANJERO

Se entiende por país extranjero a efectos de las garantías, el país distinto al del Domicilio Habitual del Asegurado.

FAMILIAR DIRECTO CUBIERTO

Cónyuge o pareja de hecho debidamente inscrito en el correspondiente Registro Oficial, padres, suegros, hijos o hermanos del Asegurado.

HURTO

Sustracción de las cosas muebles ajenas, sin mediar violencia o intimidación en las personas ni fuerza en las cosas.

LÍMITES GARANTIZADOS

Las cuantías que figuran como límite en cada una de las garantías de esta Póliza, se entienden como importes máximos acumulables durante el período de vigencia que figure en las Condiciones Particulares, según la modalidad contractual elegida, salvo que expresamente se indique otra cosa.

PÓLIZA

El documento contractual que contiene las Condiciones Regulatorias del Seguro. Forman parte integrante del mismo las Condiciones Generales, las Particulares, los Especiales, que individualizan el riesgo, y los suplementos o apéndices que se emitan al mismo para completarlo o modificarlo.

PRIMA

Es el precio del seguro. El recibo incluirá además, los recargos e impuestos de legal aplicación.

ROBO

Sustracción de las cosas muebles ajenas, con violencia o intimidación en las personas o empleando fuerza en las cosas.

SINIESTRO

Todo hecho súbito, accidental, imprevisto y ajeno a la intencionalidad del Asegurado cuyas consecuencias dañosas estén cubiertas por las garantías de esta Póliza. El siniestro que constituye un solo y único siniestro el conjunto de daños derivados de la misma causa.

TOMADOR DEL SEGURO

La persona física o jurídica que con el Asegurador suscribe esta Póliza, y a la que corresponden las obligaciones que del mismo se deriven, salvo las que por su naturaleza son cumplidas por el Asegurado.

VIAJE

Se entenderá por viaje todo desplazamiento realizado fuera del Domicilio Habitual del Asegurado, desde la salida del domicilio hasta su regreso una vez finalizado el viaje.

4. OBJETO DEL SEGURO

Garantizar contra las consecuencias de aquellos riesgos cuyas coberturas se indican en la Póliza y que se produzcan como consecuencia de un evento fortuito durante el curso de un viaje fuera del domicilio habitual, dentro del ámbito territorial y modalidad y período contratado y con los límites señalados en la misma, a proporcionar aquellos servicios definidos según la modalidad suscrita. Las garantías de la Póliza dejarán de surtir efecto una vez finalizado el viaje y al regreso del viajero y el resto de Asegurados al Domicilio Habitual.

5. RECARGOS SOBRE LA PRIMA Y LIMITACIÓN DE COBERTURA

Las personas mayores de 75 años tendrán un incremento en la prima de viaje para las modalidades Fun, Total Fun, Esencial y Receptivo Schengen. No se permite la contratación de la Modalidad MissYou a partir de 75 años. La prestación de Seguro de Accidentes solo cubre a las personas comprendidas entre 14 y 70 años.



La práctica de deportes de invierno sólo queda cubierta en la Modalidad Missyou.

6. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL SEGURO

La póliza de seguro entrará en vigor en la fecha indicada en las Condiciones Particulares como inicio del viaje siempre que la póliza haya sido firmada/aceptada y satisfecha la prima. La cobertura comenzará en la fecha indicada en la contratación de la Póliza, aunque esa fecha sea posterior al inicio del viaje.

La Póliza también podrá contratarse una vez iniciado el viaje, pero sus efectos nunca podrán tener carácter retroactivo.

La garantía de Gastos de anulación de viaje no iniciado tomará efecto siempre que transcurran al menos 72 horas entre la contratación del seguro y el hecho generador de la anulación del viaje.

Antes de la entrada en vigor de la póliza podrá cancelarse la misma Una vez comenzado el periodo Asegurado, no se restituirá la prima en ningún caso. La duración será la especificada en las Condiciones Particulares.

Para la modalidad Receptivo Schengen la duración máxima no podrá ser superior a 120 días.

7. ÁMBITO TERRITORIAL: TERRITORIOS CUBIERTOS

España, Europa, Zona Schengen; Países adheridos al Acuerdo Schengen en el momento de la contratación del seguro. Países Ribereños del Mediterráneo: España, Marruecos, Túnez, Argelia, Egipto, Israel, Líbano, Libia, Siria. Mundo

OPCIONES DE ÁMBITO TERRITORIAL SEGÚN LAS MODALIDADES

Modalidad Fun	España	Europa	Mundo	
Modalidad Total Fun		Europa	Mundo	
Modalidad Receptivo Schengen	España		Schengen	Ribereños Mediterráneo
Modalidad Esencial		Europa	Mundo	
Modalidad Missyou		Europa	Mundo	

Las garantías aseguradas por esta póliza serán válidas en el ámbito territorial esp en las Condiciones Particulares, salvo en el ámbito de la franquicia kilométrica est y/o en la propia definición de la prestación o servicio, donde no lo serán.

No se garantizará intervención de asistencia en aquellos países que aún dos en el ámbito territorial contratado, durante el desplazamiento se h estado de guerra, insurrección o conflictos bélicos de cualquier clase o nat aun cuando no hayan sido declarados oficialmente. En este caso EUROP ASS reembolsará aquellos gastos cubiertos y debidamente justificados mediant tura original acreditativa.

8. FRANQUICIA KILOMÉTRICA

La póliza cubre a los Asegurados a partir de 35 Km. de su domicilio habitual y 15 l Baleares y Canarias.

9. PAGO DE LA PRIMA

El Tomador del seguro está obligado al pago al contado de la prima en el momen formalización de la póliza. En todo caso, si la prima no ha sido satisfecha antes di produzca el siniestro, EUROP ASSISTANCE queda liberada de sus obligaciones.

En caso de impago de la prima, no comenzarán los efectos de la cobertura y el Asi podrá resolver la Póliza o exigir el pago de la prima pactada.

Si la Póliza no hubiese sido resuelta o hubiera quedada extinguida conforme a lo ros anteriores, la cobertura vuelve a tener efecto a las 24 horas del día que el del seguro pague la prima.

10. TRAMITES EN CASO DE SINIESTRO

Ocurrido un hecho que pudiera dar lugar a la prestación de alguna de las g cubiertas en la Póliza, será requisito indispensable la comunicación inmed siniestro, al teléfono que figura en las Condiciones Particulares u otro me deje constancia de la comunicación de dicho siniestro, quedando expresam ditudas con carácter general aquellas prestaciones que no hayan sido comu previamente a EUROP ASSISTANCE y aquellas para las que no se hubiera obt correspondiente autorización.

6

En caso de fuerza mayor que impida realizar este aviso, deberá efectuarse inmediatamente que cese la causa que lo impida.

Establecido el contacto, el Asegurado señalará: número de póliza, nombre y apellidos, lugar donde se encuentra, teléfono de contacto, e informará de las circunstancias del siniestro y del tipo de asistencia solicitada.

Recibida la notificación, EUROP ASSISTANCE dará las instrucciones necesarias con el objeto de que se preste el servicio requerido. Si el Asegurado actuase de forma contraria a las instrucciones impartidas por EUROP ASSISTANCE, serán de su cuenta los gastos en que incurra por dicho incumplimiento.

El Asegurado deberá comunicar a EUROP ASSISTANCE el siniestro, en el plazo máximo de 7 días desde su ocurrencia.

En caso de Anulación del viaje, el Asegurado deberá haberlo comunicado previamente al proveedor del mismo para hacer efectiva la cancelación.

PARA EL REEMBOLSO DE CUALQUIER GASTO PODRÁ DIRIGIRSE A WWW.EUROP-ASSISTANCE.ES DONDE PODRÁ ACCEDER A "REEMBOLSO ON LINE" PARA CREAR SU PROPIA SOLICITUD DE REEMBOLSO Y HACER EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE O AL APARTADO DE CORREOS 36316 (28020 MADRID). EN TODOS LOS CASOS SERÁ INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES ORIGINALES.

Los reembolsos realizados por EUROP ASSISTANCE se realizan cumpliendo con lo establecido en las leyes españolas, concretamente en lo establecido para pagos en efectivo y salida de capital del territorio nacional. Así, en el caso en que los costes de contingencias cubiertas que el Asegurado hubiera abonado en metálico fuera de España, EUROP ASSISTANCE únicamente reembolsará el importe igual o superior a 10.000 euros o su contravalor en moneda extranjera si se aporta justificante bancario de su retirada de caja fuera de España o se hubiera declarado conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales.

11. TRÁMITES EN CASO DE QUEJA POR PARTE DEL ASEGURADO

EUROP ASSISTANCE pone a disposición de los Asegurados un Servicio de Reclamaciones cuyo Reglamento se puede consultar en la página web www.europ-assistance.es. Podrán presentar quejas los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, en el apartado de "Defensa del cliente" de la

web, o dirigiéndose por escrito al Servicio de Reclamaciones. Dirección:

Servicio de Reclamaciones

Cl. Orense, 4 - Planta 9. 28020- MADRID

Dicho Servicio, que funciona de forma autónoma, atenderá y resolverá en un plazo de 2 meses las quejas escritas que le son directamente dirigidas, cumpliendo a la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo y Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Agotada la vía del Servicio de Reclamaciones, el reclamante podrá formular su queja el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensión cuya dirección es:

Pº de la Castellana, 44. 28046- MADRID

12. COMUNICACIÓN DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PÓLIZA

El Tomador se obliga a comunicar a EUROP ASSISTANCE cualquier modificación de datos que figuran en la Póliza, por escrito y en el plazo de 24 horas. En el caso de incumplimiento de esta obligación, EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho a suspender garantías aseguradas.

13. SUBROGACIÓN

EUROP ASSISTANCE se subroga, hasta el total del coste de los servicios prestados por en los derechos y acciones que correspondan al Asegurado contra toda persona responsable de los hechos y que hayan motivado su intervención. Cuando las garantías reales en ejecución de la presente Póliza sean cubiertas en todo o en parte por otra empresa Aseguradora, por la Seguridad Social o por cualquier otra institución o persona, EUROP ASSISTANCE quedará subrogada en los derechos y acciones del Asegurado frente a la compañía o institución. A estos efectos el Asegurado se obliga a colaborar activamente con EUROP ASSISTANCE prestando cualquier ayuda u otorgando cualquier documento pudiera considerar necesario.

En cualquier caso EUROP ASSISTANCE tendrá derecho a utilizar o a solicitar del Asegurado la entrega del título de transporte (billete de tren, de avión, etc.) no utilizado por cuando los gastos de regreso hayan corrido a cargo de EUROP ASSISTANCE.

14. RESPONSABILIDAD

Acaecido un siniestro, EUROPE ASSISTANCE no asumirá ninguna responsabilidad respecto a las decisiones y actuaciones que adopte el Asegurado contrarias a sus instrucciones o las de su Servicio Médico.

15. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

El Asegurado y EUROPE ASSISTANCE se someten a la legislación y jurisdicción española a los efectos de la presente Póliza.

Será juez competente para el reconocimiento de las acciones derivadas de la Póliza el del domicilio habitual del Asegurado.

Garantías Cubiertas

1. GASTOS MÉDICOS

En caso de enfermedad sobrevenida o accidente del Asegurado acaecido con carácter imprevisible en el transcurso de un viaje, EUROPE ASSISTANCE garantiza durante la vigencia de la Póliza y hasta el límite económico correspondiente a la Modalidad contratada, por período contratado y a cada Asegurado, los gastos enumerados a continuación:

- Honorarios médicos.
- Medicamentos recetados por un médico o cirujano, durante la primera asistencia médica prestada. Se excluye de esta cobertura el pago sucesivo de aquellos medicamentos o gastos farmacéuticos que se deriven de la prolongación en el tiempo del tratamiento inicialmente prescrito, así como los relacionados con cualquier proceso que adquiera un carácter crónico.
- Gastos de hospitalización.
- Gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local.

Las cantidades garantizadas en el extranjero y en España no son adicionales.

En caso de que EUROPE ASSISTANCE no haya intervenido directamente y para que tales gastos sean reembolsables, se deberán presentar las correspondientes facturas originales, que deberán ir acompañadas del informe médico completo, con sus antecedentes, diagnóstico y tratamiento, que permita establecer el carácter de la enfermedad sobrevenida.

Los asegurados cuando viajen a su país de pasaporte vigente recibirán en mismas garantías descritas en la póliza para un viaje por España.

Queda excluido el pago de los gastos médicos en España en aquellos casos en el Asegurado sea beneficiario de la Seguridad Social. Se exceptúan aquellos los que por razones de urgencia el Asegurado tenga que ser trasladado a un que no pertenezca a la Seguridad Social.

Los gastos ocasionados serán en todo caso motivo de subrogación por EUROPE ASSISTANCE a las percepciones que tenga derecho el Asegurado, por prestada Seguridad Social o por cualquier otro régimen de previsión o aseguramiento al que estuviera afiliado.

2. GASTOS ODONTOLÓGICOS

En aplicación de la garantía "Gastos médicos" y dentro del límite especifica misma, quedan cubiertos los gastos odontológicos considerados de urgencia, exc endodoncia, reconstrucciones estéticas de tratamientos anteriores, prótesis e implantes, hasta el límite económico correspondiente a la Modalidad con

3. PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE.

Cuando la naturaleza de la enfermedad sobrevenida o accidente imposibilite al A continuar el viaje y no fuera necesario el ingreso en clínica o centro hospitalario ASSISTANCE abonará los gastos que se deriven de la prolongación de estancia prescrita por un médico, hasta el límite económico correspondiente a la M contratada, con un máximo de 10 días.

4. TRASLADO SANITARIO DE ENFERMOS Y HERIDOS

En caso de enfermedad sobrevenida o accidente del Asegurado, durante la vigencia de la Póliza y como consecuencia de un desplazamiento del lugar en que radica su habitual, y siempre que le imposibilite continuar el viaje, EUROPE ASSISTANCE, ta sea avisada, organizará los contactos necesarios entre su servicio médico y los que atienden al Asegurado.

8

Cuando el servicio médico de EUROPE ASSISTANCE autorice el traslado del Asegurado a un centro hospitalario mejor equipado o especializado cerca de su Domicilio Habitual (en España o para la Modalidad Receptivo Schengen el localizado en el país que se hace constar en la póliza), EUROPE ASSISTANCE efectuará dicho traslado según la gravedad del mismo, mediante:

- Avión sanitario especial.
- Tren primera clase.
- Helicóptero sanitario.
- Ambulancia.
- Avión de línea regular.

El avión sanitario especial, sólo se empleará en el ámbito geográfico de Europa y países ribereños del Mediterráneo.

Sólo se tendrán en cuenta las exigencias de orden médico para elegir el medio de transporte y el hospital donde deberá ser ingresado el Asegurado.

Si el Asegurado se negara a ser trasladado en el momento y condiciones determinadas por el servicio médico de EUROPE ASSISTANCE, se suspenderán automáticamente todas las garantías y gastos resultantes a consecuencia de esa decisión.

A efectos de repatriación, será considerado Domicilio Habitual el que figure en la contratación de la póliza.

5. REGRESO ANTICIPADO DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES

Cuando al Asegurado se le haya trasladado por enfermedad sobrevenida o accidente en aplicación de la prestación "Traslado sanitario de enfermos y heridos", o bien por fallecimiento y esta circunstancia impida al resto de los Asegurados su regreso hasta su domicilio por los medios inicialmente previstos, EUROPE ASSISTANCE se hará cargo de los gastos correspondientes al transporte de los mismos hasta el lugar de su domicilio habitual o hasta el lugar donde esté hospitalizado el Asegurado trasladado, mediante billete de avión línea regular (clase turista) o tren (primera clase).

6. VUELTA DE UN ACOMPAÑANTE Y REINCORPORACIÓN AL PLAN DE VIAJE

En caso de "Traslado sanitario de enfermos y heridos", o fallecimiento de un Asegurado, incluido en la misma Póliza u otro contrato directo con EUROPE ASSISTANCE, y a su petición, podrá ser trasladado gratuitamente hasta el lugar de la hospitalización o inhumación.

EUROPE ASSISTANCE pondrá a disposición del acompañante asegurado un billete de ida y vuelta, en tren (primera clase) o en avión de línea regular (clase turista), para su incorporación al plan de viaje originalmente previsto, siempre que continúe en vigor la Póliza y siempre que el período máximo entre ambos desplazamientos no sea superior a siete días.

7. DESPLAZAMIENTO DE UNA PERSONA PARA ACOMPAÑAR AL ASEGURADO HOSPITALIZADO.

Si el Asegurado, durante el viaje, debe estar hospitalizado más de cinco días y su Familiar Directo se encuentra a su lado, EUROPE ASSISTANCE pondrá un billete de ida y vuelta, en línea regular (clase turista) o tren (primera clase) ida y vuelta, a disposición de un acompañante desde su domicilio habitual en España.

8. GASTOS DE ESTANCIA DE UNA PERSONA PARA ACOMPAÑAR AL ASEGURADO HOSPITALIZADO.

Si el Asegurado, durante el viaje, debe estar hospitalizado más de cinco días y su Familiar Directo se encuentra a su lado, EUROPE ASSISTANCE, abonará en concepto de gastos de estancia, el alojamiento en hotel, previa presentación de las facturas originales correspondientes hasta el límite económico correspondiente a la Modalidad contratada, y hasta un máximo de 10 días.

9. AYUDA A LOS FAMILIARES EN EL DOMICILIO DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO.

Si el Asegurado debiera permanecer hospitalizado por enfermedad sobrevenida o accidente durante su viaje cubierto dentro de las garantías de la Póliza y se hiciera necesaria la presencia de una persona en su domicilio habitual, EUROPE ASSISTANCE, organizará



tomará a su cargo el viaje de ida y vuelta en avión de línea regular (clase turista) o en tren (primera clase) de una persona residente en España para que se traslade al domicilio habitual del Asegurado, o bien tomará a su cargo, después de prestar su conformidad y bajo presentación de los justificantes originales, los gastos de una empleada del hogar y hasta el límite económico correspondiente a la Modalidad contratada.

10. REGRESO DEL ASEGURADO EN CASO DE DEFUNCIÓN DE UN FAMILIAR

En caso de defunción en España de un Familiar Directo Cubierto del Asegurado que se halle en un desplazamiento cubierto por la presente Póliza, EUROPE ASSISTANCE, comunicado el hecho, organizará y pondrá a disposición del mismo y para asistir al sepelio, (en el período máximo de 7 días desde el fallecimiento) un billete de avión de línea regular (clase turista) o en tren (primera clase) hasta el lugar de inhumación en España.

11. REGRESO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR

En caso de hospitalización superior a 5 días por accidente o enfermedad grave, en España, de un Familiar Directo Cubierto del Asegurado que se halle en un desplazamiento cubierto por la presente Póliza, EUROPE ASSISTANCE, comunicado el hecho, organizará y pondrá a disposición del mismo para su regreso, un billete de avión de línea regular (clase turista), o en tren (primera clase) hasta el lugar de hospitalización.

12. REGRESO ANTICIPADO DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO GRAVE EN EL DOMICILIO HABITUAL

Si el Asegurado debe interrumpir su viaje por la ocurrencia de un siniestro grave en su Domicilio Habitual (incendio, robo, inundación), EUROPE ASSISTANCE pondrá a disposición del mismo, un billete de ida y vuelta en avión de línea regular, clase turista, o en tren, primera clase y hasta su domicilio en España.

13. TRANSPORTE DE RESTOS MORTALES

En caso de fallecimiento del Asegurado, acaecido en el transcurso de un desplazamiento cubierto en la Póliza, EUROPE ASSISTANCE organizará y tomará a su cargo el transporte de los restos mortales hasta el lugar de su inhumación en la localidad de su Domicilio Habitual

(en España o para la Modalidad Receptivo Schengen el localizado en el país que constar en la póliza), así como los gastos de embalsamamiento, atadid mínimo y formalidades administrativas. En ningún caso se extiende esta cobertura a los gastos de pompas fúnebres e inhumación.

Esta garantía será de aplicación independientemente de la causa de fallecimiento del Asegurado.

A estos efectos será considerado Domicilio Habitual el que figure en la cobertura de la póliza.

14. ACOMPAÑAMIENTO DE MENORES O PERSONAS DEPENDIENTES

Si a los Asegurados que viajen con personas dependientes o menores de 14 años Asegurados, les surge durante la vigencia de la Póliza la imposibilidad de ocupar por causa de enfermedad sobrevenida o accidente cubierto por la Póliza, EUROPE ASSISTANCE organizará y tomará a su cargo el desplazamiento, ida y vuelta, de un residente en España designada por el Asegurado o su familia, o de una azafata EUROPE ASSISTANCE, al objeto de acompañar a los menores o personas dependientes en caso de su domicilio habitual en España, y en el menor tiempo posible.

15. ENVÍO DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES AL EXTRA

EUROPE ASSISTANCE organizará y tomará a su cargo el coste del envío de los objetos personales para el transcurso del viaje y olvidados en el domicilio antes del inicio del mismo (lentes, prótesis, gafas, tarjetas de crédito, carnet de conducir, D.N.I. y pasaportes) se extiende igualmente al envío a domicilio de estos mismos objetos si han sido olvidados durante su viaje o recuperados después de un robo durante el viaje. EUROPE ASSISTANCE únicamente asumirá la organización del envío, así como de éste para paquetes de un peso máximo de 10 kilogramos.

16. CANCELACIÓN DE TARJETAS POR PÉRDIDA O ROBO

Tiene por objeto la puesta en conocimiento para su cancelación, a la demandada y en el menor tiempo posible de Tarjetas bancarias y no bancarias en terceras entidades en España, como consecuencia de robo, hurto o extravío de la

10

El Asegurado deberá facilitar personalmente los siguientes datos: DNI, tipo de tarjeta y entidad emisora.

En cualquier caso será necesaria la presentación de la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes.

17. PÉRDIDA O ROBO DEL PASAPORTE DURANTE EL VIAJE EN EL EXTRANJERO

Quedan cubiertos los gastos de gestión y obtención, debidamente justificados, ocasionados por la sustitución que el Asegurado deba hacer con motivo de una pérdida, robo o hurto del pasaporte que ocurra durante el viaje o estancias en el extranjero.

No son objeto de esta cobertura, y en consecuencia no se indemnizarán, los perjuicios derivados de la pérdida o robo del pasaporte o de su utilización indebida por terceras personas.

18. BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE EQUIPAJE

En caso de que el Asegurado sufra una demora o pérdida de su equipaje, EUROPE ASSISTANCE le asistirá en su búsqueda y localización, asesorándole en la gestión para interponer la correspondiente denuncia. Si el equipaje es localizado, EUROPE ASSISTANCE lo expedirá hasta el domicilio habitual del Asegurado en España, siempre que no sea necesaria la presencia del propietario para su recuperación.

19. PÉRDIDA, DAÑOS Y ROBO DE EQUIPAJE

Si en el transcurso de un viaje el equipaje facturado se pierde definitivamente o sufre un grave deterioro, por causa imputable a la Empresa transportista, EUROPE ASSISTANCE garantiza el pago como indemnización hasta el límite correspondiente a la Modalidad contratada. Para poder acceder a la indemnización deberá acreditarse la pérdida o el daño producido mediante el justificante original facilitado por la Empresa transportista.

En caso de robo de equipaje, será indispensable la presentación de la correspondiente denuncia formulada ante la autoridad competente en el lugar de los hechos junto con la reclamación ante el Establecimiento Público si el robo se hubiera producido en el mismo. En todos los casos será necesaria la relación detallada y valorada de los objetos robados,

perdidos o dañados, así como la tarjeta de embarque original.

No se indemnizarán de forma independiente las partes integrantes o accesorios de un objeto.

Quedan excluidos el hurto, el simple extravío, el dinero, las joyas, equipos electrónicos y digitales, los documentos, el robo de equipaje u objetos personales que encuentren en vehículos o tiendas de campaña, así como cualquier tipo de equipaje que no haya sido facturado.

20. PÉRDIDA, ROBO Y DAÑOS DE EQUIPAJE NO FACTURADO

EUROPE ASSISTANCE indemnizará hasta el límite correspondiente a la Modalidad contratada.

En caso de robo de equipaje, será indispensable la presentación de la correspondiente denuncia formulada ante la autoridad competente junto con la reclamación ante el Establecimiento Público si el robo se hubiera producido en el mismo.

En todos los casos será necesaria la relación detallada y valorada de los objetos robados, perdidos o dañados.

No se indemnizarán de forma independiente las partes integrantes o accesorios de un objeto. Quedan excluidos el hurto, el simple extravío, el dinero, las joyas, los documentos, el robo de equipaje u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.

21. DEMORA DEL EQUIPAJE

Si la demora en la entrega del equipaje facturado, por causa del transportista, es superior a 12 horas o transcurre una noche por medio, se reembolsarán los gastos originados por la compra de artículos de uso personal necesarios mientras no se recupere el equipaje (debiendo presentarse las facturas originales correspondientes, la tarjeta de embarque original, así como el justificante original de la demora expedido por la compañía transportista) y hasta el límite correspondiente a la Modalidad contratada.

Esta indemnización será deducible de la que corresponda al amparo de la prestación "Pérdida, daños y robo de equipaje" de llegar a producirse la pérdida definitiva. No habrá lugar a esta prestación, si la demora o las compras de artículos de



personal necesarios se producen en la provincia en la que el Asegurado tiene su domicilio habitual.

22. DEMORA DE VIAJE

Se garantiza el reembolso de los gastos reales y necesarios efectuados en el lugar donde se ha producido la demora, que se produzcan por demora en transportes públicos sujetos a horarios establecidos, superior a 6 horas en la iniciación del viaje, previa presentación de las facturas originales correspondientes y del justificante original de la demora, expedido por la compañía transportista y hasta el límite correspondiente a la Modalidad contratada.

Quedan excluidas de esta prestación las indemnizaciones por demoras producidas en vuelos no regulares.

23. PÉRDIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE POR ACCIDENTE "IN ITINERE"

EUROP ASSISTANCE garantiza el reembolso de los gastos reales y necesarios efectuados en el lugar donde se ha producido la pérdida del medio de transporte hasta el límite correspondiente a la Modalidad contratada, cuando dicha pérdida se haya producido como consecuencia de accidente del medio de transporte público o privado en el que el Asegurado se desplace hasta el lugar de la salida del medio de transporte colectivo contratado (aeropuerto, puerto, estación de ferrocarril o estación de autobuses).

24. PÉRDIDA CONEXIÓN DE VUELOS

Cuando se produzca una pérdida en la conexión de los vuelos previstos que suponga más de 6 horas de espera, por causas ajenas al Asegurado e imputables a las compañías aéreas, previa presentación del justificante original emitido por la compañía transportista, se reembolsarán los gastos reales y necesarios efectuados en el lugar donde se ha producido la pérdida de conexión, previa presentación de las facturas originales correspondientes y hasta el límite correspondiente a la Modalidad contratada.

Quedan excluidas de esta prestación las indemnizaciones por demoras producidas en vuelos no regulares.

25. DEMORA DE VIAJE POR "OVER BOOKING" EN MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO

Si como consecuencia de la contratación por parte del transportista aéreo de un mayor número de plazas de las realmente existentes ("over booking") se produjera una demora en salida del medio de transporte mayor de 6 horas, EUROP ASSISTANCE reembolsará con presentación de las facturas originales correspondientes hasta el límite correspondiente Modalidad contratada para sufragar los gastos de primera necesidad.

Quedan excluidas de esta prestación las indemnizaciones por demoras producidas en vuelos no regulares.

El reembolso nunca excederá del precio del billete correspondiente al trayecto volado.

26. TRANSPORTE ALTERNATIVO POR PÉRDIDA DE ENLACES

Si el medio de transporte público contratado se retrasa o cancela debido a fallo técnico, huelga o conflicto social, inclemencias meteorológicas, desastres naturales, fenómenos extraordinarios de la naturaleza, intervención de las autoridades o de otras personas por la fuerza como consecuencia de ello se imposibilitara al Asegurado el enlace con el siguiente medio de transporte público cerrado y previsto en el billete, EUROP ASSISTANCE reembolsará hasta el límite correspondiente a la Modalidad contratada por los gastos de transporte de regreso al lugar de origen o los costes de transporte alternativo al destino final.

27. GASTOS DE ANULACIÓN DE VIAJE NO INICIADO

EUROP ASSISTANCE reembolsará hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares, los gastos de cancelación del viaje contratado (entendiéndose por viaje únicamente transporte y alojamiento, salvo que la factura incluya además otros conceptos que puedan ser desajustados), y que sean facturados al Asegurado por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor. El viaje tiene que haber sido cancelado antes de su inicio, y comunicado la cancelación al proveedor del mismo.

La vigencia de esta garantía nunca podrá ser anterior a la contratación del viaje finalizado en el momento en que comience o deba comenzar de manera efectiva el mismo. Únicamente tendrá validez si transcurren al menos 72 horas entre la contratación de la póliza y el hecho generador de la cancelación del viaje.

12

Las causas de cancelación que son motivo de aplicación de la presente garantía, tienen que impedir efectuar el viaje en las fechas contratadas y haberse producido con posterioridad a la suscripción del seguro:

- Fallecimiento del Asegurado.
- Accidente corporal o enfermedad grave del Asegurado que en la fecha de inicio del viaje del mismo, según valoración del Servicio Médico de EUROP ASSISTANCE, le imposibiliten el inicio del viaje en la fecha prevista.
- Hospitalización o fallecimiento de un Familiar Directo Cubierto del Asegurado.
- Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la naturaleza, en la residencia principal o secundaria del Asegurado, o en sus locales profesionales si el Asegurado ejerce una profesión liberal o dirige una empresa y fuese necesaria imperativamente su presencia.
- Despido laboral no disciplinario del Asegurado o traslado forzoso de trabajo que conlleve el cambio de domicilio.
- Incorporación del Asegurado a un trabajo en una nueva empresa, en la que no haya estado contratado en los seis meses anteriores. Los múltiples contratos realizados por empresas de trabajo temporal (ETT) para realizar labores en otras empresas se tendrán en consideración como contratos para las empresas en las que el trabajador desarrolle su actividad.
- Convocatoria del Asegurado como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.

Se cubrirán los gastos de anulación de un acompañante asegurado que esté inscrito en la misma reserva cuando haya anulado el Asegurado por alguna de las causas recogidas en la presente garantía y por ésta anulación dicho acompañante tenga que viajar solo.

También estarán cubiertos por la presente garantía los gastos de anulación de los menores de edad asegurados e inscritos en la misma reserva del viaje cuando anule uno de los adultos acompañantes por alguna de las causas recogidas en la presente garantía.

Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro (informe médico o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia a la policía, informe de la compañía de seguros...). Este documento deberá reflejar necesariamente la fecha de ocurrencia (hospitalización, defunción, siniestro).
 2. Copia o fotocopia de la factura y/o recibos del pago del viaje al proveedor como copia del bono de viaje expedido por dicho proveedor.
 3. Factura y/o recibos del pago de los gastos de cancelación.
- Es indispensable que los gastos de cancelación del viaje queden justificados e documentación requerida anteriormente.

28. INTERRUPTIÓN DE VACACIONES

Cuando el Asegurado se haya visto obligado a abandonar su viaje por una de las causas justificadas indicadas a continuación EUROP ASSISTANCE reembolsará los gastos correspondientes a los días no disfrutados del Domicilio Temporal y hasta el límite correspondiente a la Modalidad contratada para el conjunto de Asegurados:

- Fallecimiento del Asegurado
- Accidente corporal o enfermedad grave del Asegurado que impliquen hospitalización como mínimo de una noche y que médicamente imposibiliten continuar el viaje
- Hospitalización o fallecimiento de un Familiar Directo Cubierto del Asegurado.
- Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la naturaleza, en la residencia principal o secundaria del Asegurado, o en sus locales profesionales si el Asegurado ejerce una profesión liberal o dirige una empresa y fuese necesaria imperativamente su presencia.
- Despido laboral no disciplinario del Asegurado o traslado forzoso de trabajo que conlleve el cambio de domicilio.
- Incorporación del Asegurado a un trabajo en una nueva empresa, en la que no haya estado contratado en los seis meses anteriores. Los múltiples contratos realizados por empresas de trabajo temporal (ETT) para realizar labores en otras empresas se tendrán en consideración como contratos para las empresas en las que el trabajador desarrolle su actividad.
- Convocatoria del Asegurado como parte, testigo de un tribunal o miembro de un jurado.



El Asegurado deberá presentar el documento acreditativo de la contratación del alojamiento para poder acreditar dicho reembolso.

29. GUARDA Y CUSTODIA EN CASO DE ROBO O INCENDIO EN LA VIVIENDA
Cuando a consecuencia de robo, incendio, inundación, o explosión, la vivienda del Asegurado fuera fácilmente accesible desde el exterior, EUROPE ASSISTANCE enviará a su cargo personal de seguridad hasta que el siniestro fuera subsanado y durante un máximo de 24 horas.

30. SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE DATOS

Durante el viaje objeto de la presente Póliza, EUROPE ASSISTANCE pone a disposición del Asegurado un servicio de recuperación de los datos contenidos en los soportes internos de almacenamiento de información, utilizados en equipos digitales propiedad del Asegurado, que sufrieran daños que ocasionaran accidentalmente la pérdida o deterioro de la información contenida en dichos soportes.

Quedan cubiertos, exclusivamente los siguientes equipos:

- Cámara de fotos digital
- Cámara de vídeo digital

La recuperación de datos es válida cuando esta se haya producido por fallos del software, accidentes, incendios, daños por robo, errores humanos, fallos mecánicos o desastres naturales y siempre que se haya producido durante el viaje del Asegurado. En caso de siniestro, el Asegurado deberá comunicarlo a EUROPE ASSISTANCE a través de llamada al teléfono que figura en las Condiciones Particulares, donde se le facilitarán instrucciones para el desmontaje, embalaje y envío del soporte.

Esta comunicación debe realizarse durante el viaje asegurado o durante los siete días siguientes a su terminación. En caso de no comunicarse el siniestro en este plazo, deberá justificarse de forma fehaciente, que el mismo ocurrió durante el viaje asegurado por la presente póliza.

Será necesario disponer del soporte dañado, por lo que EUROPE ASSISTANCE facilitará el transporte del mismo desde el domicilio del Asegurado en España, hasta el laboratorio donde se efectúe la recuperación de datos. EUROPE ASSISTANCE, realizará el diagnóstico

del dispositivo dañado, efectuando la recuperación de datos cuando fuera posteriormente transportado el soporte con la información recuperada desde el domicilio del Asegurado en España.

Queda cubierta la entrega de un nuevo disco duro o dvd, en caso de que el soporte estuviera descatálogo o no fuera reutilizable.

En los casos en que el Asegurado solicitara la prestación de este servicio, de España, serán de su cuenta los gastos de envío de soporte y su posterior devolución. La prestación de este servicio de recuperación de datos queda limitada a un Asegurado / viaje y un dispositivo por Asegurado / viaje, siendo el límite correspondiente a la Modalidad contratada.

31. TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES (DERIVADOS DE LAS GARANTÍAS)

EUROPE ASSISTANCE a través de un servicio de 24 horas, aceptará y transmitirá urgentes de los Asegurados, siempre que éstos no dispongan de otros medios ciertos llegar a su destino y siempre que éstos sean consecuencia de una garantía por la Póliza.

32. RESPONSABILIDAD CIVIL

El seguro garantiza la indemnización de hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada por daños personales, materiales y/o sus perjuicios concausados por el Asegurado a un tercero y le puedan ser exigibles, conforme a vigente en el país correspondiente, por responsabilidad de naturaleza extrarresidual. Queda expresamente excluida la responsabilidad civil profesional, la responsabilidad por uso, utilización y circulación de vehículos, así como la derivada del uso de artefactos y armas de cualquier tipo o naturaleza, así como las indemnizaciones a consecuencia de perjuicios económicos no derivados de un previo daño o material.

33. SEGURO DE ACCIDENTES.

EUROPE ASSISTANCE garantiza la indemnización hasta el límite correspondiente

14

Modalidad contratada, por muerte o invalidez permanente absoluta del Asegurado, con motivo de un accidente ocurrido durante el período contratado.

OBJETO DEL SEGURO

El seguro es valioso para los accidentes que sufra el Asegurado durante el ejercicio de las ocupaciones profesionales declaradas y en el desenvolvimiento de cualquier otra actividad de la vida ordinaria que no tenga carácter profesional.

1. El Seguro se extiende a:

- a) Los accidentes derivados del uso de medios normales de locomoción terrestre y/o acuática (excluida la submarina).
- b) Los accidentes que sufra el Asegurado, en calidad de pasajero, a bordo de una aeronave legalmente autorizada para el transporte comercial de pasajeros.
- c) Los accidentes derivados de la conducción de ciclomotores, del uso y conducción de motocicletas con o sin sidecar, de automóviles turismo de uso particular, de furgonetas o camiones de un peso total, incluida la carga útil, no superior a 3.500 kgs., de maquinaria agrícola y de embarcaciones de recreo. Es condición indispensable para la inclusión del riesgo de la conducción, que el Asegurado esté provisto del permiso de conducción que, en su caso, le corresponda.
- d) Los accidentes sufridos durante la participación en carreras o competiciones y sus correspondientes pruebas y entrenamientos, siempre que se trate de: competiciones oficiales automovilísticas de regularidad, carreras pedestres, petanca, golf, pesca submarina a pulmón libre, tiro, esgrima, tenis, así como competiciones empresariales e interempresariales y todas aquellas que tengan carácter recreativo.
- e) Los accidentes sufridos con ocasión de agresiones y de actos de legítima defensa o de tumultos populares en los que no haya participado de forma activa el Asegurado.
- f) Los accidentes sufridos con ocasión de actos realizados por deber de solidaridad humana, de imprudencias y negligencias graves, así como en estado de hipotimia o inconsciencia, siempre que no haya sido determinado por embriaguez, abuso de sedantes y/o estimulantes, uso de sustancias estu-

pefacientes y alucinógenos, cardiopatías y/o derrames cerebrales. A estos efectos se considerará que hay embriaguez cuando el grado de alcohol en la sangre sea superior a 0,8 gramos por mil, o el Asegurado sea sancionado con pena de prisión por esa causa.

- g) La caída del rayo, las insolaciones, así como los efectos de una exposición prolongada al calor y al frío, a la que el Asegurado no haya podido sustraerse, por causa de accidente indemnizable a tenor de la Póliza.
- h) La asfixia por escape súbito de gases y vapores y las consecuencias de ingestión de sustancias debidas a causa fortuita, quedando en cualquier caso excluidas las consecuencias de intoxicaciones debidas a abuso de productos alcohólicos, de sedantes y/o estimulantes, o uso de sustancias estupefacientes alucinógenos.
- i) El ahogamiento por efecto del agua.
- j) Las consecuencias de todo tipo de mordeduras de animales y picaduras de insectos, excluida la malaria.
- k) Los desgarramientos musculares que pueda sufrir el Asegurado, causados por un esfuerzo repentino y extraordinario, así como las hernias abdominales debidas a una contractura violenta y repentina, quedando bien entendido:
 - 1. Que si la hernia, incluso bilateral, es operable, el Asegurador únicamente indemnizará al Asegurado la indemnización que se haya pactado en el seguro caso de invalidez temporal, pero sólo hasta un período máximo de treinta días.
 - 2. Que si la hernia, incluso bilateral, no es operable según dictamen médico, se abonará al Asegurado una indemnización, a título de invalidez permanente, no superior al 10 por 100 del capital que se haya estipulado en el seguro para el caso de invalidez permanente total, no habiendo lugar al pago de indemnización alguna cuando por consecuencia de la hernia falleciere el Asegurado.
- l) Los accidentes ocurridos durante el servicio militar (excepto paracaidismo y cuando se utilicen medios de locomoción aérea de cualquier clase) o prestación civil de sustituya, todo ello en tiempo de paz, excluidos empero los accidentes ocurridos durante maniobras, mantenimiento y restablecimiento del orden público.



2. SE EXCLUYEN DEL SEGURO:

- a) Los accidentes derivados de la conducción y utilización de medios de locomoción no comprendidos en las garantías 1.1.a), 1.1.b) y 1.1.c).
- b) La práctica del boxeo, halterofilia, lucha en sus distintas formas, artes marciales en general, alpinismo con escalada de paredes rocosas o acceso a glaciares, deslizamiento en trineos, inmersiones con empleo de aparatos respiratorios, espeleología y deportes aéreos en general.
- c) La participación en carreras o competiciones y sus correspondientes pruebas y entrenamientos que no sean descritas en la garantía 1.1.d).
- d) Los accidentes sufridos en estado de embriaguez y/o enajenación mental y los sufridos a consecuencia de acciones delictivas propias.
- e) Las hernias y los esfuerzos en general (salvo lo indicado en el artículo 1.1.k), y las consecuencias de operaciones quirúrgicas o tratamientos médicos a menos que deriven necesariamente de accidente.
- f) Los accidentes derivados de guerra, terrorismo, motín, insurrección, de la participación en tumultos populares, movimientos sísmicos, hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en tiempos de paz, inundaciones, erupciones volcánicas, tempestad ciclónica atípica, caídas de cuerpos siderales y aerolitos, influencias térmicas, y atmosféricas salvo lo previsto en el artículo 1.1.g).
- g) Las consecuencias directas o indirectas de la transmutación del núcleo atómico, así como de radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.

Personas no asegurables

El seguro de accidentes no podrá contratarse, para el caso de muerte, respecto de personas menores de 14 años o incapacitadas.

La edad máxima para la validez del seguro de accidentes será la de 70 años. Para aquellas personas que alcancen tal límite de edad el seguro cesa automáticamente al sucesivo vencimiento anual de la prima, sin que pueda ser opuesto el eventual cobro de primas vencidas después de haber cumplido la citada edad, primas que en tal caso serán restituidas.

Las personas afectas de apoplejía, epilepsia, parálisis, enfermedades mentales, tremens, alcoholismo, toxicomanía, diabetes (salvo lo previsto en el párrafo siguiente de otras enfermedades graves y/o permanentes no son asegurables y el seguro cesa en su manifestación, devolviendo el Asegurador al Tomador la parte de prima anual que del seguro de accidentes por el tiempo no transcurrido.

La garantía relativa a personas afectas de diabetes mellitus será válida con la condición inderogable que:

- La tasa de glucosa en la sangre no supere los 200 mg. por decilitro.
- La diabetes no se haya detectado antes de la contratación de la Póliza.

Las personas con defectos físicos o mutilaciones importantes pueden ser aseguradas mediante pacto especial.

Límites territoriales

El seguro de accidentes es valedero en todo el mundo con excepción de los casos de invalidez temporal e indemnizaciones diarias en caso de hospitalización, para lo que el seguro es valedero solamente en Europa y los Estados africanos del Mediterráneo y del Mediterráneo y Mar Negro.

Muerte por accidente

Si el accidente tiene como consecuencia la muerte del Asegurado y ésta se produce dentro de un año a contar del día en que ocurrió el accidente, el Asegurador indemnizará a los Beneficiarios designados, o en su defecto a los herederos, el capital asegurado del caso de muerte.

No obstante, y aunque el fallecimiento ocurra transcurrido dicho plazo, el Asegurador satisfará también el capital asegurado si el Beneficiario prueba que la muerte es consecuencia del mismo accidente.

Invalidez permanente absoluta (100% baremo) por accidente

Cuando debido a las lesiones sufridas en accidente ocurrido después del alta en el Asegurado se le produzca una invalidez permanente y la misma se manifieste de un año a contar del día en que se produjo el accidente, la Compañía Aseguradora

garantiza el 100% del capital asegurado cuando se produzca demencia o pérdida completa de la razón; pérdida anatómica o impotencia funcional de ambas manos o ambos pies; parálisis total e irreversible de ambos miembros superiores y/o inferiores o la simultánea de un miembro superior y otro inferior; la ceguera completa o pérdida total de la visión de un ojo.

34. ADELANTO DE FONDOS

EUROP ASSISTANCE adelantará fondos al Asegurado, en caso de pérdida o robo de las tarjetas, hasta el límite correspondiente a la Modalidad contratada. EUROP ASSISTANCE solicitará al Asegurado algún tipo de aval o garantía que le asegure el cobro del anticipo. En cualquier caso, las cantidades adelantadas deberán ser devueltas a EUROP ASSISTANCE en el plazo máximo de 30 días.

35. ADELANTO DEL IMPORTE DE LA FIANZA PENAL EXIGIDA EN EL EXTRANJERO

Si el Asegurado es encarcelado o procesado como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido en el extranjero, EUROP ASSISTANCE le concederá un anticipo equivalente al importe de la fianza penal exigida por las autoridades correspondientes, hasta el límite correspondiente a la Modalidad contratada. EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho a solicitar aval o garantía del Asegurado que asegure el cobro del anticipo. En cualquier caso las cantidades anticipadas deberán ser reintegradas a EUROP ASSISTANCE en el plazo máximo de 30 días.

36. PAGO DE LOS GASTOS DE ASISTENCIA JURÍDICA EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO

En aplicación de la prestación "Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el extranjero", EUROP ASSISTANCE abonará hasta el límite correspondiente a la Modalidad contratada para el pago en el extranjero de los honorarios de abogado y procurador surgidos como consecuencia de asistencia jurídica derivada de un accidente de circulación. Si esta prestación estuviera cubierta por la Póliza de Seguros del vehículo, la misma tendrá la consideración de anticipo rigiendo las mismas condiciones que en la prestación "Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el extranjero".

37. SERVICIO DE INFORMACIÓN

EUROP ASSISTANCE dispondrá para todos los Asegurados de un servicio gratuito e ininterrumpido de 24 horas sobre 24, todos los días del año, para facilitar todo tipo de información turística, de formalidades administrativas, de informaciones médicas, de condiciones de viaje y de vida local, medios de transporte, alojamientos, restaurantes, etc.; información relacionada con el vehículo como talleres, gasolineras, compañías aseguradoras.

38. SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL

Si el Asegurado en viaje precisara de información legal en el lugar donde se encuentre EUROP ASSISTANCE facilitará:

- Información del nombre, dirección y teléfono de abogados y expertos legales.
- Servicio de intérpretes, servicio de traducción telefónica en los principales idiomas.
- Información sobre embajadas y consulados.

Exclusiones

Las garantías detalladas en cada modalidad cesarán en el momento que el Asegurado regrese a su domicilio habitual, o cuando haya sido repatriado por EUROP ASSISTANCE, hasta su domicilio o centro hospitalario cercano a éste. Quedan excluidos con carácter general aquellos gastos que no hayan sido comunicados previamente a EUROP ASSISTANCE y aquellos para los que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización. Los asegurados cuando viajen a su país de pasaporte vigente recibirán en éste las mismas garantías descritas en la póliza para un viaje por España.

A efectos de repatriación, será considerado domicilio habitual el que figure en la póliza del seguro.

En cualquier caso quedan excluidas (salvo que expresamente se incluya en la garantía) de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivadas de:

1. Enfermedades, lesiones o afecciones preexistentes o crónicas, padecidas por el Asegurado con anterioridad al inicio del viaje que se manifiesten en el transcurso del mismo, salvo que la enfermedad, lesión o afección hubiera sido tratada con anterioridad (durante la misma anualidad del seguro) por EUROP ASSISTANCE.

2. Renuncia, retraso o adelanto voluntario por parte del Asegurado al traslado sanitario propuesto por EUROP ASSISTANCE y acordado por su servicio médico.
 3. Enfermedades mentales, revisiones médicas de carácter preventivo (cheques), curas termales, cirugía estética, el Síndrome de inmunodeficiencia Adquirida y aquellos casos en que el viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica tratamientos de medicinas alternativas (homeópatas, naturistas, etc.), los gastos derivados de tratamientos fisioterapéuticos y/o rehabilitadores así como aquellos afines a estos. Asimismo, queda excluido el diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos, salvo que se trate de atención de carácter urgente, y siempre anterior a los 150 días de gestación.
 4. La participación del Asegurado en apuestas, desafíos o rifas.
 5. Las consecuencias derivadas de la práctica de deportes de invierno, salvo que se haya suscrito específicamente la modalidad MissYou.
 6. La práctica de deportes en competición o competición motorizada (carrera o rally), así como la práctica de actividades peligrosas o de riesgo enumeradas a continuación:
 - Boxeo, halterofilia, lucha (en sus distintas clases), artes marciales, alpinismo con acceso a glaciares, deslizamiento en trineos, inmersión con aparatos respiratorios, espeleología y esquí con saltos de trampolín.
 - Deportes aéreos en general.
 - Deportes de aventura, tales como rafting, puenting, hidrospeed, barranquismo y similares. En estos casos EUROP ASSISTANCE sólo intervendrá y tomará a su cargo, los gastos producidos por el Asegurado desde el momento en que éste se encuentre bajo tratamiento en un centro médico.
 7. Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado.
 8. Rescate de personas en montaña, sima, mar, o desierto.
 9. Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
 10. Actos dolosos del Tomador, Asegurado, o causahabiente de éstos.
 11. Epidemias y/o enfermedades infecciosas de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.
 12. Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declarados oficialmente. La transmutación del núcleo del átomo, así como de las ri provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas. Motelúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los c dan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza. Cual fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad
 13. Quedan excluidos el hurto, el simple extravío, el dinero, las joyas, los de el robo de equipaje u objetos personales que se encuentren en vehículos de campaña.
 14. Overbooking, excepto para lo recogido en la garantía "Demora de viaje booking en medio de transporte aéreo".
 15. Queda expresamente excluida cualquier causa que motive la cancelación del viaje contratado y que no se encuentre específicamente des garantía cubierta en el artículo correspondiente.
- Con independencia de lo anterior, quedan particularmente excluidas las situaciones:
1. El traslado sanitario de enfermos o heridos originado por afecciones que puedan ser tratadas "in situ".
 2. Los gastos de gafas y lentillas, así como la adquisición, implantación: extracción y/o reparación de prótesis, piezas anatómicas y ortopédic quier tipo tales como collarín.
 3. El reembolso de los gastos médicos, quirúrgicos y farmacéuticos cuyo i inferior a 50 euros.
- Quedan excluidas del "Servicio de recuperación de datos":
1. Las recuperaciones de Hardware, de ficheros dañados o corruptos y configuraciones.
 2. Las recuperaciones de información de soportes que hayan sido manip anterioridad a la entrega a EUROP ASSISTANCE.



Cómo contactar con Europ Assistance

Madrid: Orense, 4 - planta 9. 28020 Madrid
Barcelona: Rambla de Catalunya, 91-93-1º 2º. 08008 Barcelona

Para más información y venta:
atención_cliente@europ-assistance.es

Síguenos en:



4. Seguro de responsabilidad civil con la compañía Case

caser seguros **RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/a. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28002 Madrid

Proyecto de Seguro
Proyecto nº 91358954

DATOS DEL SEGURO		
Protocolo	Proyecto	Mediador
000001171	91358954	9099000
Nombre del Mediador	NEGOCIO DIRECTO	
Ramo	Modalidad	Fecha de Emisión del Proyecto
23	03	14/01/2022
Duración	Forma de Pago	
ANUAL RENOVABLE	ANUAL	

DATOS DEL SOLICITANTE DEL SEGURO	
Solicitante:	LORENZA TURLENZO VIDAL
N.I.F.:	71564832X
Domicilio:	CL LA BASTA 111
Teléfono:	632690831
Localidad:	24795 SANTA MARIA DE LA ISLA
Provincia:	LEON

DATOS DEL ASEGURADO	
Asegurado:	LORENZA TURLENZO VIDAL
N.I.F.:	71564832X
Domicilio:	CL LA BASTA 111
Teléfono:	632690831
Localidad:	24795 SANTA MARIA DE LA ISLA
Provincia:	LEON

DETALLE DEL PRECIO				
Coste total del periodo indicado en Duración del Proyecto				
Prima Neta	I.P.S.	Otros Impuestos	Consortio	Total Recibo
231,93	26,15	0,00		258,08
Detalle del primer recibo del periodo, según forma de pago				
Prima Neta	I.P.S.	Otros Impuestos	Consortio	Total Recibo
231,93	26,15	0,00		258,08

SE INCLUYE REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE CAPITALS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONDICIONES GENERALES.

El presente proyecto tiene carácter meramente informativo para el interesado, no siendo por tanto una proposición de seguro a efectos del Artículo 6, Apartado 1 de la Ley 50/80 de Contrato de Seguro.

El presente proyecto de seguro tiene una validez de 3 meses desde la fecha de su emisión.

Ejemplar para el Asegurado Página 5 de 33

No. C. COMERCIO 15450066/10232/2020/2019/1-1

caser seguros **RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/a. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28002 Madrid

Proyecto de Seguro
Proyecto nº 913589

ACTIVIDAD	
CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO	
EPÍGRAFE DE LA ACTIVIDAD:	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA, GESTIÓN Y MEDIACIÓN/AGENCIAS DE VIAJES
ACLARACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	OPERADOR TURÍSTICO
TIPO DE LA BASE DE CÁLCULO:	FACTURACION
BASE DE CÁLCULO:	100.000
% PRIMA NETA MÍNIMA Y DE DEPÓSITO:	100

Página 6 de 33

No. C. COMERCIO 15450066/10232/2020/2019/1-1-4

caser seguros **RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/a. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28002 Madrid

Proyecto de Seguro
Proyecto nº 91358955

GARANCIAS, CAPITALS Y FRANQUICIAS	
CAPITALES CONTRATADOS	
Conceptos	Importes
* LIMITE POR SINIESTRO	150.000,00 €
* LIMITE POR PERIODO DE SEGURO	150.000,00 €
* LIMITE POR VICTIMA	150.000,00 €
DETALLE DE COBERTURAS	
* R. CIVIL DE EXPLOTACIÓN, DERIVADA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA	CONTRATA
• FRANQUICIAS	
= Fija a cargo del asegurado	300,00 €
> Por siniestro	
• SUBCOBERTURAS	
= DAÑOS POR AGUA	INCLUIDA
= SUBSIDIARIA DE VEHÍCULOS	INCLUIDA
= RESPONSABILIDAD CIVIL SUBSIDIARIA	INCLUIDA
= RESPONSABILIDAD CIVIL INMOBILIARIA	INCLUIDA
* R. CIVIL PATRONAL, POR ACCIDENTES DE TRABAJO	NO CONTRATA
* R. CIVIL POR PRODUCTOS ENTREGADOS	NO CONTRATA
* R. CIVIL POR TRABAJOS REALIZADOS	NO CONTRATA
* R. CIVIL CRUZADA	NO CONTRATA
* R. CIVIL LOCATIVA, POR DAÑOS AL INMUEBLE ARRENDADO	NO CONTRATA
* DAÑOS PATRIMONIALES PRIMARIOS	CONTRATA
• LÍMITES	
= Por siniestro y periodo de seguro	37.500,00 €
• FRANQUICIAS	
= PORCENTUAL A CARGO DEL ASEGURADO	
> Por siniestro	10,00 %
> MÍNIMO	300,00 €
> MÁXIMO	3.000,00 €
* CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL	NO CONTRATA

Página 7 de 33

No. C. COMERCIO 15450066/10232/2020/2019/1-1-7

caser seguros **RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/a. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28002 Madrid

Proyecto de Seguro
Proyecto nº 91358954

* FIANZAS Y DEFENSA	CONTRATADA
• SUBCOBERTURAS	
= GASTOS DE DEFENSA EN RECLAMACIONES DE RC POR ACTOS MALINTENCIONADOS	INCLUIDA
= LÍMITES	
> Por siniestro	3.000,00 €
* PROTECCIÓN JURÍDICA	CONTRATADA

Página 8 de 33

No. C. COMERCIO 15450066/10232/2020/2019/1-1-4

CASER
seguros

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Caja de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Proyecto nº 9135895

DELIMITACIÓN Y ALCANCE DE LAS COBERTURAS

AGENCIAS DE VIAJE

1º.- OBJETO DEL SEGURO

En los términos y condiciones consignados en este contrato, EL ASEGURADOR toma a su ca la responsabilidad civil extracontractual que pueda derivarse para el Asegurado, dentro de l límites de la ley y del presente contrato, como civilmente responsable, por los daños corpor materiales y perjuicios a consecuencia de ellos, involuntariamente ocasionados a terceros p hechos que tengan relación directa y deriven del riesgo especificado en las Condiciones Particulares.

2º.- RESPONSABILIDAD ASEGURADA:

2.1. RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN.

Dentro de las coberturas del seguro queda comprendida la responsabilidad civil del Asegura por actos y omisiones propios y de las personas de quienes deba responder, en el desarroll la actividad descrita en las Condiciones Particulares, regulada y definida en los artículos 2 y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1.988 por el que se aprueban las normas reguladoras la Agencia de Viajes.

2.1.1. Como propietario, arrendatario o usuario de locales e instalaciones dedicados a las oficinas donde se desarrolle la actividad profesional objeto del seguro y especialment por daños a terceros producidos a causa de incendio, explosión o inundaciones originados en dichos locales, exceptuando en todo caso los daños sufridos por éstos derivados de trabajos para su reforma o ampliación.

2.1.2. Queda incluida la responsabilidad civil del Tomador del seguro y/o Asegurado deriva de los daños materiales a consecuencia del derrame accidental e imprevisto de agua omisión del cierre de grifos, rotura u obstrucción de tuberías, desagües, depósitos f) conducciones de calefacción o refrigeración de los inmuebles e instalaciones del ries asegurado.

2.1.3. En su calidad de empresa, por los actos u omisiones o negligentes de sus directivos, empleados o dependientes, en el ejercicio de las funciones propias de su cometido laboral.

2.1.4. Igualmente se garantiza la responsabilidad civil que pudiera serle exigida como consecuencia de robo y/o desaparición o extravío de equipajes **con límite de 600 € bulto siempre que este se haya facturado y se pruebe fehacientemente la responsabilidad directa del Asegurado.**

2.1.5. El alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo.

CASER
seguros

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Caja de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Proyecto nº 9135895

2.3.4. Prestaciones de servicios de mediación en la contratación de alojamientos en establecimientos de hostelería, así como estancias en lugares de vacaciones y esparcimientos en España o en el extranjero, sobre la base de la documentación d del establecimiento correspondiente prestatario de los servicios.

2.3.5. Obtención de los documentos de viaje legalmente exigibles (documentos de entra salida y otros), así como la guardia y custodia de las certificaciones, documentos i identidad y demás recibos del cliente con tales fines.

3º.- EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA

Queda excluida de las coberturas de la póliza, y en ningún caso estará cubierta ASEGURADOR, la responsabilidad civil del Asegurado derivada de:

1. Filiales o establecimientos en el extranjero.
2. Pérdida de equipajes y/o robo de los mismos, siempre y cuando no pudiera probarse fehacientemente la responsabilidad del Asegurado.
3. Reclamaciones derivadas de huelgas y averías técnicas, cualquiera que sea duración de las mismas.
4. Daños morales.
5. Daños indirectos que no sean consecuencia directa de la actividad negligent Asegurado.
6. Daños punitivos y ejemplares y cualquier otro concepto de multa, penalidad
7. R.C. Derivada del riesgo de circulación o del tráfico marítimo o aéreo.
8. Responsabilidades directamente exigibles a las empresas prestatarias de servicios, tales como transportistas, hoteleros y otras empresas de alojami turísticas.
9. Pérdida de la fianza constituida por el Asegurado, cuando ésta venga referir garantizar el pago de sanciones impuestas al amparo de preceptos legales reglamentarios.

DAÑOS PATRIMONIALES PRIMARIOS

1º. ALCANCE DE LA COBERTURA

CASER
seguros

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Caja de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Proyecto nº 9135895

2.2. RESPONSABILIDAD CIVIL SUBSIDIARIA.

Entendiéndose por tal la que pudiera ser legalmente exigida al Asegurado como consec de daños ocasionados a terceros por actos u omisiones de los Subcontratistas del Aseg durante el desarrollo de las actividades propias al servicio del mismo.

Esta cobertura queda supeditada a la concurrencia de los siguientes requisi

- * Que las Empresas Subcontratistas sean declaradas civilmente resg los daños causados, en sentencia judicial firme.
- * Que en el proceso judicial quede acreditada la insolvencia de las E Subcontratistas para satisfacer las indemnizaciones a su cargo, así como q atribuya una obligación subsidiaria al Asegurado para indemnizar a terceros daños amparados en la póliza y todo ello se establezca en la sentencia judi firme.
- * Que las citadas Empresas Subcontratistas no tengan suscrita, ni e ninguna póliza que les ampare contra los riesgos de Responsabilidad Civil dimanante de su actividad, o si la tuvieran, el capital máximo garantizado f insuficiente para cubrir la indemnización derivada de siniestro, en cuyo cas Asegurador cubrirá la parte de indemnización que quedara al descubierto, l límite máximo garantizado por esta póliza y siempre y cuando se cumplan l requisitos especificados anteriormente.
- * Responsabilidad Civil Subsidiaria del uso de vehículos, entendiéndose por ta pudiera ser legalmente exigida al Asegurado por los daños y perjuicios causados a por los vehículos automóviles propiedad de sus empleados o alquilados por ellos y i, ocasionalmente, a su servicio en la actividad asegurada, siempre que no sean de su propiedad o estén bajo su control. **Esta cobertura actuará en exceso de cualqui póliza existente sobre los vehículos, y en todo caso en exceso del seguro d suscripción obligatoria.**

2.3. DAÑOS PATRIMONIALES PRIMARIOS.

A los únicos efectos de estas coberturas, la póliza garantiza el pago de las indemnizaci gastos de los que la Agencia asegurada tuviera que responder frente a sus clientes o ter legitimados como responsable civil directo por los menoscabos o perjuicios económicos i deriven de un error profesional en la ejecución de las siguientes actividades:

- 2.3.1. Entrega de informaciones escritas sobre viajes, a solicitud de clientes.
- 2.3.2. Venta de billetes para viajes terrestres, aéreos o marítimos tanto nacionales com extranjeros.
- 2.3.3. Prestación de servicios de mediación de viajes individuales, colectivos o "a forfait la base de la documentación escrita del mayorista correspondiente.

Página 10 de 33

CASER
seguros

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Caja de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Proyecto nº 9135895

Se entienden por tales aquellos menoscabos o perjuicios patrimoniales que sufran clientes terceros en su patrimonio, como consecuencia de faltas, errores profesionales o negligenci que al manifestarse produzcan la privación del goce de un derecho, la interrupción de un servicio realizado por una persona o por un bien, mueble o inmueble, o la pérdida de un beneficio, y que no sean consecuencia directa de los daños personales o materiales sufrid el reclamante de dicha pérdida.

Esta cobertura se otorga, en su caso, con los sublímites indicados en las Condicio Particulares.

2º. EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE LA COBERTURA

Además de las exclusiones comunes para todas las coberturas recogidas e condiciones de esta póliza, esta cobertura no cubre:

1. Demora; retraso en la iniciación, ejecución, terminación o entrega; paralizaci otro incumplimiento similar de una prestación convenida por el Asegurado, o debia realizarse en su nombre o por orden suya; excesos de presupuesto, en cuanto a lo que pueda representar la variación del coste de obra con relación presupuesto inicial; variaciones en el volumen de la obra, replanteo o conformación de la construcción respecto de la prevista, proyectada o realiza
2. Infracción de derechos de autor o de servidumbre, patente o marca registrad cualquier derecho de su propiedad intelectual, de normas deontológicas, inju calumnias, atentado al honor, intimidación o propia imagen, daños morales, abu confianza o divulgación del secreto profesional.
3. Daños o perjuicios de cualquier tipo causados a terceros que no sean consec de errores, omisiones o actos negligentes en el desempeño de la actividad profesional indicada en el apartado nº 3, no quedando por lo tanto cubiertas, título de ejemplo, reclamaciones por concesión de licencias, gestión de nume de título o de créditos, mediación o representación en negocios pecuniarios, crediticios, de inmuebles o fincas o similares.
4. Incumplimiento de un contrato o bien por pactos que vayan más allá del alca de la responsabilidad legal de Asegurado, así como por gastos debidos a la realización de un nuevo proyecto o rectificación del mismo (honorarios, coste planos, nuevas o ampliadas investigaciones o estudios).
5. Daños materiales ocasionados por la pérdida o desaparición de dinero, signos pecuniarios en general, valores, efectos al portador, a la orden y letras de car

Página 12 de 33

6. Cálculo defectuoso de mediciones o presupuestos que resulten en la variación de la obra con respecto al presupuesto o una conformación del edificio distinta a la prevista o una mayor o menor ocupación o cubida.
7. Cualquier reclamación derivada de la insolvencia o quiebra del Asegurado.
8. Reclamaciones por haber ocasionado el daño a consecuencia de haberse dado a sabiendas de la ley, disposiciones, instrucciones o condiciones de los clientes de personas autorizadas por ellos o por cualquier infracción del deber profesional a sabiendas.
9. Daños consecutivos a evaluaciones, análisis y peritaciones que no han sido en el momento de la conclusión del negocio según los métodos de análisis, cálculos de valor, hechos y factores de tiempo reconocidos, sino que se basan en suposiciones e hipótesis.
10. Cualquier multa o penalización, así como daños punitivos, ejemplarizantes o de naturaleza no compensatoria.
11. Reclamaciones por perjuicios que tengan su origen o estén relacionados con productos, trabajos o servicios prestados en el sector de la aviación u otros vehículos espaciales así como los perjuicios por suspensión del tráfico aéreo o interrupción de comunicaciones, retrasos en vuelos o paralización del uso de aeronaves.
12. Las reclamaciones derivadas de responsabilidades civiles de Administrado Consejeros y Directivos que regula la Ley de Sociedades Anónimas (R.D.L. 1.564/89 de 22 de diciembre) y disposiciones análogas o que la desarrollan.
13. Por la intervención o recomendación de negociaciones o inversiones.
14. Cualquier reclamación derivada de cualquier incumplimiento o infracción de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
15. Reclamaciones por defectos de programación y rendimiento que conlleven insuficiencia del resultado pretendido o falta de correspondencia entre programas y los datos con el uso o necesidad a los que están destinados.

- En las causas Penales, la defensa del Asegurado por los Abogados y Procuradores designados por la Aseguradora se realizará previo consentimiento del mismo que dichas causas tengan su origen en supuestos de responsabilidad civil cubiertos por la póliza.
- 2) La constitución de las fianzas judiciales exigidas al Asegurado para garantizar resultados civiles del procedimiento.
 - 3) La constitución de las fianzas que puedan ser exigidas al Asegurado como responsabilidades pecuniarias o para asegurar su libertad provisional, si dichas responsabilidades pudieran tener cobertura por la póliza.
 - 4) El pago de las costas y gastos judiciales o extrajudiciales que, sin constituir personal o multa, sobrevinieran a consecuencia de cualquier procedimiento que se iniciara al Asegurado.
- El Asegurado deberá prestar la colaboración necesaria a dicha defensa, comprometiéndose a otorgar los poderes y la asistencia personal que fueren precisos.
- Sea cual fuere el fallo o resultado del procedimiento judicial, el Asegurador se compromete a ejercitar los recursos legales que procedieren contra dicho fallo o resolución conforme con el mismo.
- Si el Asegurador estima improcedente el recurso, lo comunicará al Asegurado, que en libertad de interponerlo por su exclusiva cuenta y aquí obligado a reembolsarle los gastos judiciales y los de abogado y procurador, en el supuesto de que dicho recurso prospere.
- Cuando en la parte Civil se haya llegado a un acuerdo amistoso, la defensa, en la parte de potestativa por parte del Asegurador de acuerdo con los términos y condiciones del epígrafe.
- CONFLICTO DE INTERESES**
- Cuando quien reclame esté también asegurado con la misma Compañía o el Asegurador que sustentar, en el siniestro, intereses contrarios a la defensa del Asegurado, el Asegurador comunicará inmediatamente al Asegurado la existencia de esas circunstancias, sin perjuicio de realizar aquellas diligencias que, por su carácter urgente, sean necesarias para la defensa del Asegurado.
- En este supuesto, el Asegurado podrá optar entre el mantenimiento de la dirección de la Compañía o confiar su propia defensa a otra persona.
- En este último caso, la Compañía quedará obligada a abonar los gastos de dirección jurídica hasta un máximo de 12.000 €.
- GASTOS DE DEFENSA EN RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL MALINTENCIONADAS:**

16. Reclamaciones por paralización, pérdida de beneficios o cualquier otro perjuicio derivado de un defectuoso funcionamiento del producto o servicio o la falta de idoneidad del mismo para el fin pretendido.
17. Los gastos y perjuicios derivados de la inspección, reparación, reemplazo o sustitución o pérdida de uso de los productos, así como de su retirada del mercado a consecuencia de un defecto o vicio conocido o presunto.
18. Gastos y costes de averiguación y eliminación de errores u omisiones en productos.
19. Daños por defecto o falta de suministro de los productos entregados.
20. El reembolso del precio del producto suministrado, así como los gastos de retirada, rectificación, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos, así como los gastos de embalaje, transporte, reempaqueado o reexportación.
21. Compensación por rescisión del contrato o reducción del precio, obligación de saneamiento, suministro de otros productos sustitutos y no conformidad con las características del pedido o al estándar del mercado.
22. La actuación profesional del Asegurado como actuario, auditor, censor de cuentas, tasador de bienes muebles o inmuebles, agente o mediador de reaseguros.
23. Reclamaciones que pretendan el pago o indemnización de impuestos o pagos de carácter fiscal, administrativo o colegial.

GASTOS DE DEFENSA Y FIANZAS CIVILES

En cualquier procedimiento judicial Civil que se derive de un siniestro amparado por la póliza quedarán garantizados:

- 1) La defensa del Asegurado por los Abogados y Procuradores designados por la Aseguradora, asumiendo los honorarios de los mismos, y ello aún cuando las reclamaciones fueran infundadas.

- Hasta los límites indicados en las Condiciones Particulares y con sujeción a los términos y condiciones del contrato, quedan cubiertos únicamente los gastos de reclamaciones de Responsabilidad Civil al Asegurado, por los daños y perjuicios ocasionados por el ejercicio de su actividad por actuaciones presuntamente dolosas o malintencionadas reclamadas por el perjudicado al Asegurado o al Asegurador en el ejercicio de la acción de responsabilidad civil derivada del siniestro.
- LIBERACIÓN DE GASTOS:**
- La suma asegurada por la póliza, se entiende liberada de cualquier deducción por gastos judiciales si éstos, añadidos a la indemnización satisfecha, excedieran del límite por siempre y cuando se trate de acciones formuladas ante tribunales españoles.
- En el supuesto de que exista ampliación expresa del ámbito territorial de cobertura se ejercitase ante tribunales extranjeros, no será de aplicación la cláusula de los gastos citada, quedando por tanto los mismos incluidos en la suma asegurada por si constituirá en todo caso, el importe máximo a pagar por el Asegurador.
- No responderá el Asegurador del pago de multas o sanciones de cualquier naturaleza ni de las consecuencias de su impago.**
- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LAS PARTES. COMPETENCIAS.**
- El presente contrato de seguro queda sometido a la jurisdicción española y, dentro de ella, al Juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del mismo, el del domicilio del Asegurado, a cuyo efecto éste designará un domicilio en España, en caso de que éste no exista en el extranjero.
- Sólo con la expresa conformidad de las partes, podrán someterse las diferencias de interpretación y cumplimiento de este contrato al juicio de árbitros, de conformidad con la legislación vigente.
- PROTECCIÓN JURÍDICA**
- CASER garantiza el pago de los gastos en los que pueda incurrir el Asegurado en un procedimiento administrativo, judicial o arbitral y cuya cobertura se encuentre expresamente incluida en el contrato y hasta los límites establecidos en la póliza, así como la prestación de los servicios de asistencia jurídica extra-judicial derivados de la cobertura del seguro.
- CASER garantiza que ningún miembro del personal que se ocupa del asesoramiento jurídico relativo a esta garantía ejerce al mismo tiempo una actividad para otro ramo.

CASER seguros
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/la. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro
Proyecto nº 9135

En todo lo no regulado específicamente a continuación se estará con carácter general dispuesto en este contrato y en el MARCO JURÍDICO donde se establecen las bases contractuales de la póliza.

¿QUIÉNES SON LOS ASEGURADOS?

- Las persona, física o jurídica titular del interés objeto de este seguro y de la actividad empresarial o comercial descrita en las Condiciones Particulares de la póliza, sus familiares y las personas en quienes la dirección del comercio o empresa delega la gestión de la misma, y todo ello durante el ejercicio de dicha actividad.
- Cuando el titular de la empresa sea una Sociedad o Asociación, serán asimismo asegurados los miembros de su Consejo de Administración, Socios o Junta Rect.
- Para las garantías en que expresamente se señale, tendrán también la consideración de asegurados los asalariados del comercio o empresa amparados por el seguro, si desempeñan su trabajo.
- En defecto del Tomador del seguro, el Asegurado asume las obligaciones derivadas del contrato. Salvo mención expresa en las Condiciones Particulares, o en su caso Certificado de seguro, Tomador de seguro y Asegurado son una misma persona.

¿QUÉ GASTOS ESTÁN ASEGURADOS?

- Honorarios de abogado conforme a los criterios orientativos de sus colegios profesionales, desarrollados a efectos de tasación de costas, y, cuando resulte preceptiva su intervención, de procurador, conforme a las normas reguladoras y aranceles profesionales vigentes.
- Los gastos notariales y de otorgamiento de poderes para pleitos, así como las actuaciones y demás actos necesarios para la defensa de los intereses del asegurado.
- Los honorarios y gastos de los peritos necesarios para la correcta defensa del Asegurado designados por CASER.
- Las costas judiciales, cuando por sentencia le sean impuestas al Asegurado.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR SINIESTRO?

A efectos de esta cobertura, se entiende por siniestro aquel hecho o acontecimiento imprevisto que cause daño en los intereses del Asegurado o que modifique su situación jurídica.

Constituyen un solo siniestro o evento la totalidad de los daños debidos a una misma causa o a un mismo hecho que afecten a varias personas o bienes o no se manifiesten simultáneamente.

Página 17 de 33

CASER seguros
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/la. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro
Proyecto nº 9135E

En todo caso ha de existir un daño corporal o material valorable y superior a 41 por siniestro.

¿ESTÁN CUBIERTOS LOS SINIESTROS ANTERIORES Y POSTERIORES A LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DE PROTECCIÓN JURÍDICA?

Como norma general están cubiertos los siniestros que ocurran a partir de la contratación de la cobertura de PROTECCIÓN JURÍDICA, ya sea desde el inicio de la póliza si se contrató o momento o por una incorporación posterior de la cobertura mediante un suplemento.

Pérdida de vigencia: La vigencia terminará cuando se anule la póliza o se dé de baja la cobertura.

No obstante, para los siniestros ocurridos durante la vigencia y declarados en los 2 años posteriores desde la fecha de ocurrencia, se mantendrá la vigencia aunque se haya anulado la cobertura posteriormente.

¿CUÁL ES LA FECHA DE OCURRENCIA?

Según lo indicado en el apartado anterior, es importante determinar cuando ocurrió el siniestro. Para ello hay que atender a los siguientes criterios:

- En los supuestos en los que el Asegurado reclame un daño derivado de una relación extracontractual, es decir no derivada de un contrato, se considerará como fecha de siniestro la fecha en la que se produjo el daño.
- Cuando el daño se derive de una relación contractual se considerará como momento de ocurrencia aquel en el que se inició la infracción del contrato.
- En las infracciones penales se considerará como fecha de ocurrencia aquella en la que ha cometido el delito o falta.

¿CUÁL ES EL ÁMBITO TERRITORIAL?

Se garantizan los eventos cubiertos producidos en territorio español que sean competidos por los Tribunales o de la Administración española.

LA SUMA ASEGURADA

La suma asegurada es de 3.000 € por siniestro, con máximo anual para el conjunto de siniestros de 9.000 €.

GARANTÍAS INCLUIDAS

1. ASESORAMIENTO JURÍDICO TELEFÓNICO Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Página 18 de 33

CASER seguros
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/la. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro
Proyecto nº 91

Mediante esta garantía el Asegurado dispone de un servicio de asesoramiento jurídico telefónico para orientarle sobre cualquier problema legal que se le suscite en el ámbito de la actividad empresarial o comercial asegurada.

Asimismo, el Asegurado tendrá un servicio de revisión de documentos de carácter jurídico relacionados con dicha actividad.

Las consultas, y la revisión de documentos, serán atendidas verbalmente, y implicarán dictamen escrito sobre el asunto consultado.

Quedan excluidas, en cualquier caso, la consulta sobre temas fiscales.

2. RECLAMACIÓN DE DAÑOS

Se garantiza la reclamación de los daños y perjuicios de origen no contractual sufridos por el Asegurado en el ejercicio de la actividad empresarial o comercial asegurada, por imprudencia, que se indican a continuación:

- Daños corporales en su persona.
- Daños materiales en los bienes muebles de su propiedad propios de la actividad empresarial o comercial asegurada.
- Perjuicios patrimoniales, incluida la pérdida de beneficios, derivados de los daños corporales o en los bienes muebles antes indicados.
- Perjuicios causados por la sustracción dolosa de los bienes muebles antes indicados existentes en el local asegurado, siempre que exista un tercero identificable autor por parte de las autoridades policiales o judiciales.
- Infidelidad de empleados. Se garantiza la reclamación por la sustracción dolosa de los bienes de la empresa y del dinero existente en el local, así como por la apropiación indebida de los bienes de la misma, cometidas por parte de los trabajadores asalariados.

En caso de fallecimiento del Asegurado, podrán ejercitar la reclamación sus familiares herederos o beneficiarios.

Quedan excluidas las reclamaciones de daños y perjuicios cuando el Asegurado sea conductor de vehículo a motor.

Queda excluida la reclamación de daños y perjuicios cuando el Asegurado ha contratado una póliza de seguro que cubra los daños por lo que se motive la reclamación.

3. DERECHOS RELATIVOS AL LOCAL

Página 19 de 33

CASER seguros
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/la. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro
Proyecto nº 91

Se garantiza la protección de los intereses del Asegurado, en relación con el local o locales designados en las Condiciones Particulares de la póliza y destinado a la actividad empresarial o comercial descrita en aquellas, en los siguientes supuestos:

3.1. Como propietario:

Reclamación de daños materiales de origen no contractual que se causen, por imprudencia o dolosamente, así como de la reparación de la causa que los origina en el local o locales designados en las Condiciones Particulares. Se garantizan los perjuicios patrimoniales, incluida la pérdida de beneficios, de los daños materiales indicados. Reclamación por conflictos producidos por vecinos, del propio edificio o colindantes por cuestiones de servidumbres de paso, luces, vistas, distancias, lindes, muros o plantaciones. Defensa y reclamación de sus intereses patrimoniales, siempre y cuando existiera un daño corporal o material valorable y superior a 450 €, frente a la Comunidad Propietaria del inmueble en que se halle el local asegurado, a excepción de conflictos derivados de cuotas, derramas o cualquier otro pago debido, y siempre se encuentre al corriente de pago de dicha cuota. Defensa de su Responsabilidad Penal como miembro de la Junta de Copropietarios de la comunidad en la que se halle el local asegurado.

3.2. Como arrendatario:

Defensa y reclamación de sus intereses en los conflictos derivados del contrato de alquiler del local, a excepción de los juicios de desahucio, las demandas por pago del alquiler o de cualquier otro tipo de pago.

3.3. Como propietario, arrendatario o usufructuario:

Reclamación por daños y perjuicios ocasionados por emanaciones de humos, ruidos persistentes y actividades molestas, nocivas o peligrosas en la forma permitida por la legislación vigente. Reclamación por prestación defectuosa de servicios de reparación o reforma general contratadas por el Asegurado para el local y realizadas por persona jurídica debidamente autorizadas para el ejercicio de dichas actividades.

4. DEFENSA PENAL

Se garantiza la defensa del Asegurado en los procesos penales que se sigan contra él por imprudencia, por causas extracontractuales y dentro exclusivamente del ámbito de la actividad empresarial o comercial indicada en la póliza.

Se extiende la presente garantía a la defensa penal del Asegurado en su calidad de pasajero de cualquier medio de transporte terrestre, siempre que los hechos producidos con ocasión del ejercicio de la actividad empresarial o comercial a que se refiere la presente póliza.

Se garantiza la constitución de fianzas que, hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares y por los supuestos garantizados en la presente cobertura, se exijan al Asegurado para:

Página 20 de 33

- Obtener su libertad provisional.
- Avalar su presentación al acto del Juicio.
- Responder del pago de las costas judiciales, excluyéndose indemnizaciones y m

No serán objeto de esta cobertura aquellos procesos instados como consecuencia de hechos voluntariamente causados por el Asegurado, o de dolo o imprudencia por parte de este.

Queda excluida la defensa por hechos producidos cuando el Asegurado sea co de vehículo a motor.

5. DERECHO LABORAL

Se garantiza la defensa de los intereses del Tomador como demandado, en relación de un conflicto laboral, de carácter individual, promovido por alguno de sus trabajadores asalariados, que deba sustanciarse necesariamente ante los Organismos de Conciliación Magistratura de Trabajo o Tribunal Supremo.

Se excluyen los litigios relacionados con el Instituto Nacional de la Seguridad Montepíos y Mutuas de Accidentes de Trabajo, aunque en tales supuestos, una agotada la vía administrativa, fuera necesario acudir a la Jurisdicción laboral, como los litigios promovidos por no hallarse el asalariado inscrito en el régimen Seguridad Social.

6. CONTRATOS DE SERVICIOS

Se garantiza la reclamación por incumplimiento de los siguientes contratos de arrenda de servicios que afecten a la actividad empresarial o comercial asegurada, y de los que Asegurado sea titular y destinatario final:

- Servicios de profesionales titulados.
- Servicio de mantenimiento de bienes muebles. Servicios de viajes y hostelería.
- Servicios privados de vigilancia y seguridad. Servicios de limpieza.
- Servicios de mudanza.
- Servicios de transporte y mensajería.
- Servicios técnicos oficiales de reparación de bienes muebles, maquinaria y equi electrónicos o informáticos expresamente autorizados por el fabricante.

Queda excluida la reclamación por incumplimiento de contratos de arrendamí servicios distintos a los enumerados.

7. DEFENSA ANTE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA ADMINISTRACIÓN

Se garantiza la defensa del Asegurado en los procedimientos que se sigan contra él por Administración por infracciones a la normativa sobre aperturas, horarios, higiene, ruido molestias y otros en relación con el local y la actividad empresarial o comercial asegur

La defensa cubierta por esta Garantía se refiere al Procedimiento administrativo y con vía contencioso - administrativa, siempre y cuando la cuestión litigiosa sea de una cu superior a 600 € y represente el cese de la actividad del negocio, o implique el cierre a asegurado.

El pago de la sanción corresponderá siempre al Asegurado.

Para la aplicación de esta cobertura existe un periodo de carencia de tres meses.

EXCLUSIONES Y O LIMITACIONES APPLICABLES A TODAS LAS GARANTÍAS DE PROTECCIÓN JURÍDICA

Además de las exclusiones específicas de cada cobertura, e independientemente las exclusiones generales que sean aplicables a esta garantía, no quedan cub en ningún caso, los siguientes eventos:

- Los eventos que no tengan su origen o no estén relacionados con la act comercial, empresarial o mercantil indicada en las Condiciones Particul con el local o locales asegurados.
- Procedimientos contra los agentes o representantes de comercio del A
- El pago de indemnizaciones por responsabilidad civil y sus intereses, si y multas impuestas al Asegurado, así como el cumplimiento de las obligaciones que le fueran impuestas por sentencia.
- Los impuestos u otros pagos de carácter fiscal dimanantes de la preser documentos públicos o privados ante los Organismos oficiales.
- Los eventos que tengan su origen o estén relacionados con proyecto, construcción, transformación o derribo del inmueble o instalaciones do halla ubicado el riesgo y los originados por canteras, explotaciones mir instalaciones fabriles, salvo que se encuentren expresamente contrata las Condiciones Particulares.
- Las reclamaciones que puedan formularse entre sí los Asegurados o cu de éstos contra el Asegurador.
- Las reclamaciones, así como la defensa por daños que hayan causado, relacionadas con aeronaves, embarcaciones y vehículos a motor y sus remolques propiedad del Asegurado o de sus trabajadores, o que estén responsabilidad aunque sea ocasionalmente.

- Los eventos relacionados con la informática.
- Los relacionados con las cosas consideradas muebles en el art. 336 d civil, es decir, las rentas o pensiones, los oficios enajenados, los cont sobre servicios públicos, y las cédulas y títulos representativos de pr hipotecarios.
- Los litigios sobre cuestiones de propiedad intelectual o industrial, así procedimientos judiciales en materia de urbanismo, concentración pa expropiación o que dimanen de contratos sobre cesión de derechos a Asegurado.
- Cualquier clase de actuaciones que deriven, en forma directa o indire hechos producidos por energía nuclear, alteraciones genéticas, radi radiactivas, catástrofes naturales, acciones bélicas, disturbios y acto terroristas.
- Los litigios que se deriven o tengan su origen en huelgas, cierres pat conflictos colectivos de trabajo o regulaciones de empleo.
- Los hechos voluntariamente causados por el Asegurado o sus asarari aquellos en que concurra dolo o culpa grave por parte de estos.
- Los gastos de habilitación de abogado y procurador, ni sus gastos de alojamientos y dietas.
- Gastos que procedan de una reconversión por vía judicial, cuando est refiera a materias no comprendidas dentro de las coberturas garantí

LIBRE ELECCIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR

El asegurado tendrá derecho a elegir libremente el procurador y abogado que hayan representarle y defenderle en cualquier clase de procedimiento objeto de cobertura, quedando, en su caso, los citados profesionales sujetos a las instrucciones del Aseg

El mismo derecho de libre elección de procurador y abogado le asistirá en los casos exista conflicto de intereses, tanto entre el Asegurado y el Asegurador como entre el Asegurado y cualquier otra entidad perteneciente al Grupo Caser, del que esta entidad parte, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio. Las entid pertenecientes al Grupo Caser se encuentran disponibles en la página web www.cas

La designación deberá comunicarse al Asegurador por un medio que deje constancia mayor brevedad posible.

Si el Asegurado hiciera uso de esta libertad sin haber realizado la preceptiv comunicación, la responsabilidad del Asegurador quedará limitada a un má 150 € por todos los conceptos, aun cuando el importe de los gastos sea ma

La libre designación de profesionales únicamente se refiere al trámite Judici garantizándose el pago de honorarios de dichos profesionales por los trámi carácter amistoso que pudieran llevar a cabo.

No se comprenderán en esta cobertura los gastos derivados de reclamacion injustificadas por carecer de medio de prueba suficiente que las hagan viable lo sean en función de la responsabilidad del siniestro, así como las manifest desproporcionadas con la valoración de los daños y perjuicios sufridos. No o el Asegurador asumirá el pago de dichos gastos si el Asegurado ejercita las l judiciales y obtiene una resolución favorable o una indemnización en cuantí a su pretensión inicial. Para ello el Asegurador se obliga a comunicar al Asegurado circunstancia y a realizar aquellas diligencias que por su carácter urgente sean neces objeto de no causarle indefensión.

El Asegurado tendrá derecho a someter a arbitraje cualquier diferencia que existir con el Asegurador. La designación de árbitros no podrá hacerse antes surja la cuestión disputada.

La prima total anual para la garantía de Protección Jurídica asciende a 15 €, con el si desglose: Prima neta: 14,13 € e Impuestos: 0,87 €.

DETERMINACIÓN DE LA PRIMA NETA Y REGULARIZACIÓN

Bases de cálculo de la Prima:

Parámetro de cálculo: FACTURACION Valor del parámetro de cálculo: 100.00€
Tasa de Regularización: 2,518300 por mil.

La prima neta del contrato tiene carácter regularizable. Las bases de cálculo indic tenido en cuenta para establecer la prima neta mínima de depósito que se consid cantidad mínima e inextinguible necesaria para asumir el riesgo asegurado. Las regularizaciones de prima se realizarán de acuerdo con las siguientes especificaciones

1. Dentro de los treinta días siguientes al término de cada período de seguro, e del seguro o el Asegurado se obligan a proporcionar al Asegurador los datos para regularizar la prima. Tales datos se referirán al último ejercicio contable c acuerdo con esta comunicación, se emitirá liquidación complementaria de pi prima resultante excede de la cobrada, el Asegurador emitirá recibo complen la diferencia existente más los recargos legales.

CASER seguros
RESPONSABILIDAD CIVIL GI
Proyecto de Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/la. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Proyecto nº

2. El Asegurador tendrá, en todo momento y hasta tres meses después de contrato, el derecho de practicar inspecciones para verificar o averiguar referentes a los elementos o magnitudes sobre los que la prima del seguro se ha calculado, en su defecto, el Tomador del seguro deberá facilitar al Asegurador o, en su defecto, el Tomador del seguro el pago de los gastos causados por dichas inspecciones.

3. Si se produjera el siniestro estando incumplido el deber de declarar en el apartado 1 anterior, o la declaración fuera inexacta, se aplicarán las siguientes reglas:

a) Si dicha omisión o inexactitud es motivada por mala fe del Tomador del seguro, el Asegurador quedará liberado de su prestación.

b) En todo caso, la prestación del Asegurador se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre el importe de la prima calculada y la que hubiera sido de haberse conocido el importe real de las magnitudes de base para el cálculo de la misma.

DECLIMITACIÓN GEOGRÁFICA

La garantía de este seguro se extiende y limita a las responsabilidades derivadas de siniestros ocurridos en países de la Unión Europea y Andorra, por reclamaciones formuladas ante los Tribunales de dichos países.

En aquellos países en que la legislación exija póliza local, la cobertura de la póliza actuará en exceso de la póliza de Responsabilidad Civil local.

Todos los pagos que se realicen con cargo a la póliza, serán efectuados en Euros.

DECLIMITACIÓN TEMPORAL DEL SEGURO

Quedan amparados por la póliza las reclamaciones formuladas al Tomador del seguro Asegurado o directamente al Asegurador, durante el período comprendido entre la fecha de emisión de la póliza, a consecuencia de daños cuya ocurrencia haya tenido lugar durante dicho período. Una vez extinguida la póliza, el Asegurador amparará las reclamaciones producidas durante los 24 meses siguientes a dicha cancelación por daños causados durante el período contractual.

Página 25 de 33

Med. CASER0715 VISIONE/17/02/27/04/09/01/1-28

CASER seguros
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/la. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Proyecto nº 91358

EXCLUSIONES GENERALES DEL CONTRATO DE APLICACIÓN A TODAS LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA

Además de las exclusiones previstas en las Condiciones de la presente póliza, quedan excluidas de las coberturas de la póliza, y en ningún caso estará cubierta por EL ASEGURADOR, la responsabilidad civil del Tomador del seguro y/o Asegurado:

- Por hechos de los que el Tomador del seguro o Asegurado hubieran tenido conocimiento en el momento de formalizar la póliza.
- Por daños ocasionados a los bienes que, por cualquier motivo (depósito, uso, manipulación, transporte u otro), se hallen en poder del Asegurado o de persona de quien éste sea responsable, salvo pacto expreso en contrario que se recoja expresamente en las Condiciones Particulares.
- Por daños causados a bienes o personas sobre los que está trabajando el Asegurado o persona de quien éste sea responsable. En el caso de inmueble excluida se aplica sólo a la parte o partes objeto directo de su actividad.
- Derivadas de la realización de una actividad distinta de la descrita en las Condiciones Particulares.
- Por daños y/o perjuicios que tengan su origen en la infracción o incumplimiento voluntario de las normas que rigen las actividades objeto del seguro.
- Como consecuencia de actos delictivos o dolosos imputables al Asegurado o personas de las que deba responder, así como las reclamaciones derivadas de haber ocasionado el daño a consecuencia de haberse desviado de sabiduría, Ley, disposiciones o instrucciones de sus clientes o por violación deliberada de un mandato recibido.
- Los daños causados a los inmuebles alquilados por el Asegurado, salvo pacto expreso en contrario, que se recoja expresamente en las Condiciones Particulares, pi que se contrate la cobertura de R. Civil Locativa.
- Daños que pudieran causarse entre sí las distintas empresas o sus empleados intervinientes en la obra, salvo pacto expreso en contrario que deberá constar en las Condiciones Particulares por el que se contrate la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada.
- Derivada de perjuicios patrimoniales causados a terceros que no sean consecuencia de un previo daño personal o material cubierto en la póliza.
- Consecuencia de reclamaciones que se basen en obligaciones contractuales Asegurado que sobrepasen la responsabilidad civil legal.
- Incurrida por daños causados por la contaminación del suelo, las aguas o la atmósfera, o por vibraciones o ruidos, así como por daños derivados de fusión nuclear, radiación o contaminación radiactiva.
- Que deba ser objeto de cobertura por un seguro obligatorio. Salvo que la póliza se contrate expresamente para este fin, y así conste en las Condiciones Particulares.

Página 26 de 33

Med. CASER0715 VISIONE/17/02/27/04/09/01/1-28

CASER seguros
RESPONSABILIDAD CIVIL GI
Proyecto de Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/la. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Proyecto nº

- Derivada de la propiedad, tenencia o utilización de vehículos a motor y elementos remolcados o incorporados a ellos, sujetos a la legislación de Uso y Circulación de Vehículos a Motor, de acuerdo con la legalidad en cada momento.
- Derivada de la propiedad, tenencia o utilización de teleféricos, funicular, aeronaves, naves o artefactos destinados a la navegación o sustentación aérea, así como de la propiedad, tenencia o utilización de vías férreas apartaderos de ferrocarriles.
- Por daños producidos por el transporte, almacenamiento y manipulación de mercancías peligrosas (Inflamables, explosivas, tóxicas o corrosivas), que requieran autorización especial, salvo pacto expreso en contrario que se recoja en las Condiciones Particulares.
- Derivada de la fabricación, utilización, almacenamiento, transformación o transporte de cualesquiera combustibles y sus derivados. Salvo los depósitos de combustibles privados de combustible que sean destinados exclusivamente al uso del Tomador del seguro.
- Derivada de daños por hechos de guerra civil o internacional, actos de extranjeros y hostilidades (mediante declaración de guerra o sin ella), tumulto popular, actos de terrorismo, terremotos e inundaciones y otros extraordinarios.
- A consecuencia de la Responsabilidad Civil Decenal prevista en los arts 1.909 y 1.591 del Código Civil español y 17 de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, o de cualquier otra disposición legal al respecto.
- Por daños derivados de acciones, omisiones o errores que tengan su origen en la extracción, transmisión y/o conservación de sangre o plasma sanguíneo de aquellas actividades negligentes que tengan como consecuencia la adquisición o contagio del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) de sus agentes patógenos.
- Por el pago de multas o sanciones o las consecuencias de su impago, de carácter administrativo o penal.
- Derivada de daños a bienes que hayan sido fabricados mediante unión con los productos del Asegurado o elaborados con la intervención de ellos.
- Por los gastos e indemnizaciones derivados de la retirada, sustitución o reparación de uso de los productos fabricados o suministrados por el Asegurado a consecuencia de un vicio o defecto conocido o supuesto.
- Derivada de daños que tengan su origen en la emisión de ondas, radiación de campos electromagnéticos.
- Derivada de la elaboración, transformación, manipulación, distribución, comercialización de organismos y alimentos modificados genéticamente.
- Como consecuencia de la adquisición, transmisión o contagio de la enfermedad espongiforme bovina (EEB).

Página 27 de 33

Med. CASER0715 VISIONE/17/02/27/04/09/01/1-27

CASER seguros
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/la. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Proyecto nº 9

- Como consecuencia de la asbestosis o cualquier otra enfermedad, incluida el cáncer, debidas a la fabricación, elaboración, transformación, montaje, uso de amianto o de productos que lo contengan.
- Derivada de la explotación de laboratorios farmacéuticos, y en general de elaboración de productos y especialidades de farmacia.
- Derivada de responsabilidades civiles de Administradores, Consejeros y Directivos que regula la Ley de Sociedades Anónimas (R.D.L. 1.564/89 de 13 de octubre) y disposiciones análogas o que la desarrollen.
- Cualquier reclamación como consecuencia de daños corporales, materia de perjuicios patrimoniales, lucro cesante, daños morales o cualquier otro perjuicio derivado de o relacionados de cualquier forma con la inhalación o exposición a cualquier tipo de fungosidad o esporas.

A los efectos anteriores se entiende por fungosidad: todo tipo de moho, hongo, levadura o biocontaminante; y por esporas: toda sustancia producida de u originada por cualquier fungosidad o esporas.

Igualmente se excluyen:

- Los costes o gastos destinados a la supresión, contención, detoxificación o desecho de cualquier fungosidad o esporas.
- Los gastos o consecuencias de la obligación de investigar o evaluar los efectos de cualquier fungosidad o esporas.

- Cualquier reclamación por responsabilidad medioambiental basada, directamente, en la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, y normativa de desarrollo, que fuera exigida o exigible por la Administración Pública.
- Quedan expresamente excluidas las reclamaciones derivadas de los daños relacionados con cualquiera de las especies de la bacteria Legionella (Fi Pontiac, Enfermedad del Legionario, etc.).
- Responsabilidad civil Profesional salvo pacto expreso en contrario que se recoja en las Condiciones Particulares.
- Cláusula de Exclusión y Limitación de Sanciones:
El asegurador quedará liberado de cualquier responsabilidad por daños, costes o gastos relacionados con este Contrato, cuando el pago de las prestaciones debidas exponga al asegurado a cualquier tipo de sanción, prohibición o restricción basada en resoluciones de las Naciones Unidas, regulaciones, leyes, sanciones económicas o de comercio impuestas por Europa, el Reino Unido, o los Estados Unidos de América, que sean legítimas y aplicables a los aseguradores o a sus reaseguradores.
- Queda excluida cualquier reclamación, daño, perjuicio, coste, pérdida o indemnización directa o indirectamente causada por, que surja de, o en conexión con una epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa real o percibida, incluido el SARS-CoV-2.

Página 28 de 33

Med. CASER0715 VISIONE/17/02/27/04/09/01/1-28

caser
seguros

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/a. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Proyecto nº 1

35. Queda excluida cualquier reclamación, daño, perjuicio, coste, pérdida o acción directa o indirectamente causada por, que surja de, o en conexión con la acción llevada a cabo o fracasado a la hora de tomar medidas para prevenir, suprimir una epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa.

Mód. CASER05 (v.05/06/2012) (24/04/2019) (1) - 24

Página 29 de 33

caser
seguros

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/a. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Proyecto nº 91358

CLÁUSULA DEROGATORIA Y DE ACEPTACIÓN EXPRESA

Las presentes Condiciones Especiales prevalecen sobre las Condiciones Generales de la póliza, quedando derogado todo artículo, apartado o definición de éstas últimas en la medida que contradiga dichas Condiciones Especiales.

Mediante la firma de las Condiciones Particulares y las Condiciones Especiales, el Tomador del Seguro / Asegurado, declara recibir un ejemplar impreso de las Condiciones Generales.

Asimismo, acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado que se resaltan en letra negrita en las Exclusiones Generales del Contrato en las Condiciones Generales de la póliza y las contenidas en las Condiciones Particulares y Especiales.

CLÁUSULA DE GRAN RIESGO

Conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, el presente contrato tendrá la consideración de contrato de gran riesgo, si el tomador del seguro supera los límites de, al menos, dos de los tres criterios siguientes:

- Total del balance: 6.200.000 euros.
- Importe neto del volumen de negocios: 12.800.000 euros.
- Número medio de empleados durante el ejercicio: 250 empleados.

En tal caso, y conforme al principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan expresamente que el presente Contrato de Seguro se regirá preferentemente por lo contenido en las presentes Condiciones Generales, Particulares y Especiales. Para la regulación de las situaciones que no se hallen previstas de manera expresa en las Condiciones del contrato de aplicación lo dispuesto en el Código de Comercio.

Mód. CASER05 (v.05/06/2012) (24/04/2019) (1) - 24

Página 30 de 33

caser
seguros

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/a. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Proyecto nº 1

De conformidad con la vigente normativa sobre Protección de Datos, le informamos de que los datos personales que nos proporcione, incluidos los de salud, serán tratados por SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER-, con el fin de delimitar el proyecto de seguro. El tratamiento de sus datos se encuentra legitimado por el consentimiento que usted nos ha otorgado en el momento de la contratación, en su caso de seguro. Informándole que sus datos se conservarán durante el plazo de seis meses desde la presente fecha.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento u oposición se harán efectivos mediante carta dirigida al domicilio social de la Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER-, con el fin de delimitar el proyecto de seguro. El tratamiento de sus datos se encuentra legitimado por el consentimiento que usted nos ha otorgado en el momento de la contratación, en su caso de seguro. Informándole que sus datos se conservarán durante el plazo de seis meses desde la presente fecha.

Por otra parte, le informamos que podrá formular reclamación sobre esta materia al Delegado de Protección de Datos del Grupo Caser, por correo postal dirigido al DP Caser, Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid, o bien mediante correo electrónico dpgrupocaser@caser.es

Asimismo, podrá formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su caso de seguro.

Autoriza a que dichos datos, aún en el supuesto de no formalizarse la correspondiente póliza, puedan ser utilizados, durante el plazo de dos años, a los efectos de remitir información, por cualquier medio de comunicación, incluidos SMS, MMS, correos electrónicos, sobre nuestros productos y servicios de seguros y planes de pensiones.

El Tomador/Asegurado de la póliza declara haber recibido con anterioridad la firma del presente documento, toda la información requerida por el artículo 122 del ROSSEAR. Asimismo declara recibir y mostrar su conformidad con el contenido de las condiciones particulares, generales y especiales, incluidas las cláusulas de exclusión y limitativas de los derechos del asegurado, que se corresponden con las exclusiones y cláusulas limitativas del contrato.

En virtud de la información que, con carácter previo a la contratación nos ha proporcionado, usted considera que este seguro cubre sus exigencias y necesidades al contener los términos definidos por usted en su solicitud de oferta de seguro.

Mód. CASER05 (v.05/06/2012) (24/04/2019) (1) - 24

Página 31 de 33

caser
seguros

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Proyecto de Seguro

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/a. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Proyecto nº 91358

CLÁUSULAS DE APLICACIÓN GENERAL A LA PÓLIZA

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS CIBERNÉTICAS

Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario dentro de este contrato, se excluye del mismo cualquier Pérdida Cibernética.

- Pérdida Cibernética** significa cualquier pérdida, daño, responsabilidad, multa o penalización o cualquier otra cantidad, directa o indirectamente:
 - el uso o funcionamiento de cualquier Sistema Informático o Red de Ordenadores;
 - la reducción o pérdida de la capacidad de usar u operar cualquier Sistema Informático, Red de Ordenadores o Datos;
 - el acceso, procesamiento, transmisión, almacenamiento o uso de cualquier dato;
 - la incapacidad de acceder, procesar, transmitir, almacenar o utilizar cualquier dato;
 - cualquier amenaza o engaño relacionado con los puntos 1.1 a 1.4
 - cualquier error u omisión o accidente con respecto a cualquier Sistema Informático, Red de Ordenadores o Datos.
- Sistema Informático** significa cualquier computadora, hardware, software, aplicación, proceso, código, programa, tecnología de la información, sistemas de comunicaciones o dispositivo electrónico de propiedad del Asegurado, de un proveedor o cualquier otro tercero. Esto incluye cualquier sistema similar a cualquier dispositivo o sistema de entrada, salida o almacenamiento de datos asociado, equipo de red o instalación de respaldo.

Leída y conformada
EL TOMADOR DEL SEGURO

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
C/a. de Seguros y Reaseguros, S.A.
DIRECTOR GENERAL

J. Eguiluz

Ejemplar para el Asegurado

Página 32 de 33



RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cia. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -
Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid

Proyecto de Se
Proyecto nº 9131

3. **Red de Ordenadores** significa un grupo de Sistemas Informáticos y otro dispositivos electrónicos o instalaciones de red conectados a través de una tecnología de comunicaciones, incluyendo Internet, intranet y redes privadas virtuales (VPN), permitiendo que los dispositivos de computación en red intercambien Datos.

4. Por **Datos** se entiende la información utilizada, accedida, procesada, transmitida o almacenada por un sistema informático.

Red. LONJOS - I.C.C. - 000001714



Leído y conforme
EL TOMADOR DEL SEGURO

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS
Cia. de Seguros y Reaseguros, S.A. - C.
DIRECTOR GENERAL

I. Eguiluz

Ejemplar para el Asegurado

Página 33 de 33

Anexo 5: Diversos soportes.

TRIPTICO PUBLICITARIO DE TODOS LOS PACKS

**MOMENTOS
PARA
DISFRUTAR ...**



*Packs de la
Maragatería*


Pack de la Maragatería

Blog: <https://packsmaragateria.wordpress.com/>
Página web: <https://packsmaragateria.jimdofree.com/>



NUESTROS PACKS...

Pack familiar.

- Dos noches de hotel con desayuno incluido.
- Una comida o cena en un restaurante.
- Recomendación de rutas.
- Creado para 4 personas.

Pack amigos.

- Dos noches de hotel con desayuno incluido.
- Una comida o cena en un restaurante.
- Recomendación de rutas.
- Creado para 6 personas.

Pack edad dorada.

- Cuatro noches de hotel, en dos diferentes con desayuno incluido.
- Dos comida o cena en un restaurante.
- Recomendación de rutas.
- Creado para 2 personas.

 Una nueva forma de soñar...

Pack fin de semana.

- Dos noches de hotel con desayuno incluido.
- Una comida o cena en un restaurante.
- Recomendación de rutas.
- Creado para 2 personas.

Pack momentos maragatos.

- Una comida o cena en un restaurante.
- Recomendación de rutas.
- Creado para 6 personas.



SERVICIOS ADICIONALES

- Seguro de asistencia.
- Mapa de rutas.
- Recomendaciones para el viaje





DIPTICO PUBLICITARIO PACK FAMILIAR



The advertisement features a landscape of snow-capped mountains under a cloudy sky. On the left, a green vertical bar contains the logo of 'Pack de la Maragatería' (a stylized 'PM' in a circle) and the brand name in a script font. The text 'PACK FAMILIAR' is prominently displayed in white, bold, uppercase letters over the mountain scene.



The advertisement details are presented on a green background. At the top, a landscape image of snow-capped mountains is shown. Below it, the text 'CREADO PARA TI...' and '¿QUÉ INCLUYE?' are written in white, bold, uppercase letters. The text describes the pack's benefits and inclusions.

CREADO PARA TI...

Pensado en tu familia y en ti.
Se ha creado este pack, para disfrutar de una zona de León preciosa y con una gran historia.

¿QUÉ INCLUYE?

- Dos noches de hotel con desayuno.
- Un comida o cena en un restaurante.
- Recomendación de rutas.


Creado para 4 personas.

DIPTICO PUBLICITARIO PACK AVENTURA/AMIGOS




Pack de la Maragatería

**PACK
AVENTURA**



**CREADO
PARA TI...**

**¿QUÉ
INCLUYE?**

Pensado para disfrutar con los amigos del tiempo libre.

Se ha creado este pack, para descubrir una zona de León preciosa y con una gran historia.

- Dos noches de hotel con desayuno incluido.
- Una comida o cena en un restaurante.
- Recomendación de rutas.

Creado para 6 personas.

DIPTICO PUBLICITARIO PACK EDAD DORADA




Pack de la Maragatería

**PACK EDAD
DORADA**



**CREADO
PARA TI...**

Pensado para disfrutar del tiempo libre. Se ha creado este pack, para descubrir una zona de León preciosa y con una gran historia.

Creado para 2 personas.

**¿QUÉ
INCLUYE?**

- Cuatro noches de hotel con desayuno, en dos alojamientos distintos.
- Dos comidas o cenas en dos restaurantes diferentes.
- Recomendación de rutas.

DIPTICO PUBLICITARIO PACK MOMENTOS MARAGATOS



The top section of the advertisement features a landscape photograph of a mountain range with snow-capped peaks under a cloudy sky. The left side of this section is a solid light green background. On the green background, there is a circular logo with the letters 'PM' and the text 'Pack de la Maragatería' below it. On the right side, over the photograph, the text 'PACK MOMENTOS MARAGATOS' is written in large, bold, white capital letters.



The bottom section of the advertisement features a landscape photograph of a mountain range with snow-capped peaks under a cloudy sky. The top half of this section is the photograph. Below the photograph, the text 'CREADO PARA TI...' is on the left and '¿QUÉ INCLUYE?' is on the right, both in white capital letters. The bottom half of this section is a solid light green background. On the left, there is a paragraph of text: 'Pensado para disfrutar del tiempo libre. Se ha creado este pack, para descubrir una zona de León preciosa y con una gran historia.' On the right, there is a bulleted list: '• Una comida o cena en un restaurante.' and '• Recomendación de rutas.' Below the list is a circular logo with the text 'Momentos maragatos' and the text 'Creado para 4 personas.' at the bottom.

LIBRO PUBLICITARIO PACK AMIGOS



Bolos maragatos

Guía de pack

Número de referencias: 0001

34

3



Mapa de la zona

4

33

Seguros

- Seguro adicional opcional.

Más información

- No se proporciona ningún guía para realizar las rutas.
- Se debe consultar previamente la disponibilidad de los establecimientos, poniéndose en contacto con ellos.

32

Bienvenido a los Pack de la Maragatería.

Estamos creados para que disfrutes y conozcas esta gran zona de la provincia de León.

Situada en las faldas del monte Teleno, delimitando con el valle del río Duerna y la Cruz de Ferro en el pueblo de Foncebadón.

El territorio que comenzarás a conocer posee una antigüedad, e historia que no podrás ver en otro lugar.

Por sus costumbres, juegos tradicionales, vestimenta y gastronomía, en la cual destaca su peculiar cocido maragato, pero comido de forma inversa primero la carne, seguido por la verdura y terminado por la sopa.

5

¿Cómo disfrutar

Como deleitarse del pack en tres simples pasos:

- 1 Descubre todo lo que te ofrece este pack, creado para perderse en la maragatería.

6

- Llevar toda la documentación pertinente.
- Repasar el itinerario de viaje.

Y sobre todo...

¡NO TE OLVIDES DE DISFRUTAR!



31

Recomendaciones

- Llevar calzado y ropa cómoda para todo el viaje, y sobre todo para realizar las rutas.
- Revisar el tiempo para llevar el equipaje adecuado.
- Repasar el estado del vehículo o medio de transporte antes de comenzar el trayecto.
- Estudiar las rutas antes de comenzarlas.
- Para las rutas en bicicleta se debe llevar una propia, al no proporcionarse.
- Visita la página web y el blogs si deseas obtener toda la información en tu móvil.

30

del pack?

- 2 Elige el alojamiento y restaurante realizando la reserva indicado en este pack y rutas a realizar llamando a los distintos establecimientos.

Deléitate de esta gran experiencia, y vuelve pronto!

3

7

¿Qué incluye

- 2 Noches de hotel con desayuno incluido

- 1 Comida o cena en un restaurante.

8

Las primeras vistas son los puentes, realizados a mano con troncos de árboles de la zona.

A escasos pasos se empiezan a ver las primeras casas con tejados de pizarra y de madera, realizado todo de forma ecológica.

Este pueblo es autosuficiente, al vivir de sus propios cultivos y artesanías que venden en ferias o mercadillos cercanos.

Siguiendo el camino se llega al pueblo de Poibueno, del mismo estilo que el anterior, pero con unas ruinas de una iglesia.

Por una senda indicada se llega a ver el Pozo de las Hayas, que se puede ver desde una plataforma.

Este sería el último punto de visita de la ruta, y para finalizar se debe volver por el mismo recorrido.

29

Ruta de senderismo Matavenero



Es apta para todos los públicos, con una duración de tres horas aproximado.

Comienza y finaliza en el aparcamiento de San Facundo donde se deja el coche.

Esta ruta lleva al pueblo de Matavenero, una eco-aldea. El vehículo se deposita en el aparcamiento y al poco de andar se divisa el embalse de San Facundo, con un gran salto de agua.

El camino no posee ningún desnivel, pero si piedras.

28

el pack?

Recomendaciones de rutas



9



Fonceladón



10

Se sigue al pueblo de Lucillo, donde se pueden ver varios arroyos como el de Valdecastro.

Se continúa por la carretera dirección Boisán, para poder ver los Petroglifos de Peña Fadiel. Siguiendo por la carretera, en el mismo pueblo se encuentra un antiguo molino de agua usado para moler con la fuerza del agua.

Para finalizar, antes de llegar al pueblo de Priaranza de la Valduerna, sin pasar por donde se comenzó la ruta se ven los Petroglifos de la Degollada, los más famosos y antiguos de la zona.

27

<p><i>Ruta en bicicleta "Los petroglifos"</i></p>  <p>Ruta fácil de una duración aproximada de 4 horas. La ruta comienza y finaliza en Priaranza de la Valduerna.</p> <p>El principal reclamo son los Petroglifos, unos grabados realizados en la piedra, que cuentan la historia del neolítico, cuando fueron grabados.</p> <p>El punto de partida es Priaranza de la Valduerna se continua por un camino señalizado a Quintanilla de Somoza, paralelo al río Duerna.</p>	<h1>Hoteles</h1>	11
<p>Camping La Ruta de Oro:</p> <p>En un entorno tranquilo en el centro de la maragatería, con un bar restaurante y un lugar donde poder jugar a los típicos bolos maragatos, siendo este el único pack que dispone de este típico juego.</p> <p>En el restaurante se pueden disfrutar de tapas, raciones, acceso a wifi y se puede jugar al fútbol y billar.</p> <p>Posee un magnífico horno de piedra donde disfrutar de deliciosos asados. Además, la casa posee un parque infantil privado, un amplio jardín con terraza y restaurante.</p> <p>Dirección: carretera le 142 km 15,100, 24722 Santa Colomba de Somoza, León Número: 620 53 56 88</p>	<p>A la llegada a la iglesia, se da la vuelta si no se realiza la subida caminado.</p> <p>Si es al contrario, se continúa por una bifurcación a la derecha, indicado por una señal.</p> <p>Si se realiza el trayecto en coche se da la vuelta por el mismo camino, hasta llegar a él.</p> <p>Se sigue por la carretera que se ha llegado hasta el pueblo, lleva la cruz de ferro, considerado sagrado desde hace mucho tiempo.</p> <p>Para finalizar la ruta, si se ha realizado caminado es volver por el mismo lugar hasta donde se ha depositado el coche.</p>	12
<p><i>Ruta de senderismo por Foncebadón.</i></p>  <p>La ruta tiene una duración media de dos horas. Dos formas de disfrutarla:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Visitando el pueblo andando y llegar hasta la Cruz en coche. 2. Haciendo la subida hasta la Cruz caminando, siguiendo el Camino de Santiago, estando este totalmente indicado. <p>La ruta comienza dejando el vehículo a la entrada del pueblo y paseando por sus calles, con un pavimento firme.</p>	<p>La posada de Toribio:</p> <p>Es una vivienda unifamiliar, reformada y adaptada a casa rural en este pequeño pueblo para poder disfrutar de todo su encanto.</p> <p>Ofrece wifi y televisión en todas sus habitaciones..</p> <p>Está formada por 5 habitaciones, dos habitaciones formadas por dos camas individuales y otras tres por una cama de matrimonio cada una.</p> <p>Cada habitación está equipada con un baño completo individual y algunas con una terraza privada.</p> <p>Dirección: Calle los Jardines, 4, 24717 Val de San Lorenzo, León Número: 987 63 52 16</p>	24
<p>Hotel El Descanso de Wendy</p> <p>Apartamentos turísticos</p> <p>Situado al lado de la Catedral y el Palacio Episcopal de Astorga.</p> <p>Posee varias habitaciones con terrazas que dan a una parte esta gran ciudad para poder contemplar los monumentos representativos desde una perspectiva única.</p> <p>Al mismo tiempo, incorpora terrazas cubiertas y al aire libre para poder disfrutar de ellas sin importar el clima.</p> <p>Dirección: Calle del Matadero, 11, 24700 Astorga, León Número: 987 61 78 54</p>	<h1>Rutas</h1>	14



*Observatorio rural en
Lagunas de Somozá*

22



*Petroglifos de Peña
Fadiel*



15



Astorga



16

*Torrón de los Osorio, en
Turienzo de los Caballeros*



21

Pizzería La Traviata

Situado detrás de la plaza mayor de Astorga.
Es una pizzería italiana típica, que también ofrece comidas muy variedad de la zona y opciones vegetarianas.

La comida puede tomarse en el mismo lugar, o llevarse para tomar en casa.

Dirección: Calle Manuel Luengo, 2, 24700 Astorga, León
Número: 987 61 85 58

20

Restaurantes

17

Mesón restaurante Juan Luis

Muy cerca de las carreteras principales de la ciudad de Astorga.

Ofrece gran variedad de comidas, destacando el cocido típico.

Es un local amplio que es adecuado para grandes comidas o grupos, y familias.

Dirección: Calle San Pedro, 49, 24700 Astorga, León
Número: 987 61 90 27

18

Mesón Maragato

Antiguo mesón del pueblo Val de San Lorenzo, arrendado desde hace más de 100 años.

Tiene dos salones, uno arriba y otro abajo para que puedan disfrutar el mayor número de paladares de su amplia carta, donde no puede faltar el típico cocido maragato.

Dirección: Plaza José Cordero, 1, 24717 Val de San Lorenzo, León
Número: 987 63 52 26

19